

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández

Sesión celebrada el día 18 de Octubre de 1995, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, del Excmo. Sr. Secretario General de la Consejería, de los Ilmos. Sres. Directores Generales de Tributos y Política Financiera, de Presupuestos y Patrimonio, de Asuntos Europeos, y los Ilmos. Sres. Interventor General y Tesorero General, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1996, en lo relativo a su Consejería.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas quince minutos.	461	El Secretario, Sr. Cot Viejo, da lectura al Orden del Día.	461
El Presidente, Sr. González Hernández, abre la sesión	461	Intervención de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	461

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. González Hernández, suspende la sesión.	476	Se suspende la sesión a las trece horas cuarenta y nueve minutos, y se reanuda a las trece horas cincuenta y tres minutos.	494
Se suspende la sesión a las once horas treinta minutos, y se reanuda a las once horas cincuenta y cinco minutos.	476	Intervención de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	494
El Presidente, Sr. González Hernández, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	476	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	500
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	476	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	500
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	477	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	504
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	483	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	504
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	491	En turno de dúplica, interviene la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda.	504
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	491	El Presidente, Sr. González Hernández, levanta la sesión.	508
Continúa el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular), con su intervención.	491	Se levantó la sesión a las quince horas quince minutos.	508

(Se inicia la sesión a las diez horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señoras y señores Procuradores. Señora Consejera, señores Altos Cargos de la Consejería de Economía y Hacienda. Se abre la sesión.

¿Los Grupos Parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicarle a la Mesa?

Único punto del Orden del Día. El señor Secretario dará lectura al único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): **"Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Economía y Hacienda, del Ilustrísimo señor Secretario General de la Consejería, de los Ilustrísimos señores Directores Generales de Tributos y Política Financiera, de Presupuestos y Patrimonio, de Asuntos Europeos, y de los Ilustrísimos señores Interventor General y Tesorero General de la Junta de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y seis, en lo relativo a su Consejería"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera de Economía y Hacienda.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Con la comparecencia de hoy comienza el trámite parlamentario de los primeros Presupuestos que debatirán las Cortes de Castilla y León en la Legislatura que hoy comienza.

El Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos noventa y seis presenta significativas variaciones en el ámbito orgánico, competencial, técnico y legislativo.

En el ámbito orgánico, se presupuestan, por primera vez, diversos entes institucionales creados mediante la Ley en la última etapa... mediante Ley en la última etapa de la Legislatura precedente, y se considera presupuestariamente la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que absorbe programas que hasta el momento gestionaban cuatro Consejerías.

En el ámbito competencial, se incluyen en el Proyecto los recursos correspondientes a la financiación de las nuevas competencias en materia de universidades, más de 31.000 millones de pesetas; servicios sociales, más de 15.000 millones de pesetas; seguridad e higiene en el trabajo, ejecución de la legislación laboral y economía social, con más de 1.700 millones de pesetas; y fundaciones, más de 30.000.000 de pesetas.

En el ámbito técnico, se ha diferenciado el Presupuesto de la Administración General del de los entes institucionales y la Sección PAC, siendo necesario, por tanto, presentar los Presupuestos de la Comunidad de forma consolidada.

Finalmente, en el ámbito jurídico, se han establecido, en el texto articulado del proyecto, mecanismos para agilizar la tramitación administrativa de los expedientes, poner en concordancia la legislación autonómica con la estatal y coordinar la política económica y la programación económica y social. Sobre estos y otros aspectos, me referiré con más detalle a lo largo de la presente intervención.

Los Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos noventa y seis están integrados:

Primero, por el Presupuesto de la Administración General, formado por las Consejerías, las Cortes y la financiación de la Deuda, que alcanza los 280.110 millones de pesetas.

Segundo, el Presupuestos de la Administración Institucional, compuesto por la Gerencia Regional de Servicios Sociales, cuyos recursos ascienden a 16.096 millones de pesetas; la Agencia de Desarrollo Económico, que dispondrá de 6.867 millones de pesetas; y el Consejo Económico y Social, con unas consignaciones de 149.000.000 de pesetas.

Finalmente, el presupuesto de la Sección de Política Agraria Común se dota con 114.641 millones de pesetas.

En conjunto, por tanto, el presupuesto consolidado de la Comunidad, una vez realizadas las oportunas eliminaciones por transferencias entre órganos, asciende a 413.187 millones de pesetas, experimentando un aumento del 24'7% en relación con el Ejercicio presente.

Si se excluyeran, a efectos de análisis, las nuevas competencias -la Administración Institucional y la Sección PAC-, el incremento se situaría, en términos homogéneos, en un 6'6%. Este incremento, dirigido a atender las necesidades de desarrollo de la Región y las demandas de la sociedad, es compatible con la reducción del endeudamiento neto, al objeto de facilitar la convergencia, en términos nominales, con la Unión Europea en el contexto económico ciertamente cambiante.

En torno a la situación socioeconómica de Castilla y León, en mil novecientos noventa y cuatro evolucionaron, incluso, mejor de lo previsto las cifras de crecimiento de los países industriales, aumentando el PIB en el conjunto de este área en un 2'8 -la tasa más elevada desde mil novecientos ochenta y nueve-, aunque con notables diferencias entre las diversas economías. En la Unión Europea, el crecimiento del PIB del 2'6 supuso una evidente recuperación, tras el retroceso del 0'4 en mil novecientos noventa y tres.

Comienzan a registrarse, en el Ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, algunos síntomas de preocupación en la economía mundial, por cuanto la fase alcista parece haber tocado techo en los países que primero

entraron en la fase de recuperación. En la Europa Occidental también parece haberse frenado algo en la actividad económica, por el deterioro de los índices de confianza de los consumidores.

El paro se ha incrementado ligeramente en Estados Unidos y Japón, mientras que en Europa se está produciendo un lento aunque continuo descenso.

El PIB generado por la economía española en el primer trimestre de mil novecientos noventa y cinco creció, en términos reales, un 3'1% con respecto al mismo período del año anterior; crecimiento que se mantiene en el segundo trimestre en un 3'2%.

En cuanto al mercado de trabajo, en el segundo trimestre de mil novecientos noventa y cinco se produce una significativa reducción del paro como consecuencia del aumento del empleo, capaz también de absorber el ligero crecimiento de la población activa, que ha situado la tasa de paro en el valor más bajo de los últimos trimestres. Se mantiene, no obstante, el temor existente desde comienzos del año en relación a un rebrote de las tensiones inflacionistas de la economía española, lo que plantea enormes dificultades para el cumplimiento de los criterios de convergencia con la Unión Europea.

En mil novecientos noventa y cinco, la tónica general de la Región continúa siendo positiva, basándose, principalmente, en el dinamismo del comercio exterior y el comportamiento de la inversión, ya que el consumo permanece aún debilitado. De hecho, los datos sectoriales de la industria ponen de manifiesto sustanciales aumentos en la producción de los principales sectores en los que está especializada Castilla y León. Así, se registra en los primeros meses de mil novecientos noventa y cinco un crecimiento del 17% en la fabricación de turismos, del 13% en la producción del carbón y del 70% en la de camiones.

La evolución industrial permite nuevos crecimientos en los flujos de transportes por ferrocarril, que han aumentado, en términos interanuales, un 25%. Las opiniones de los empresarios revelan una ligera recuperación de la actividad industrial en el segundo trimestre, tras el descenso producido en el trimestre anterior como consecuencia de la evolución de los componentes de la demanda. La mejoría es evidente en las industrias de bienes intermedios y de bienes de inversión, siendo más desfavorables las opiniones de los empresarios en relación a la de los bienes de consumo.

El indicador del clima en la construcción, aunque todavía negativo en el segundo trimestre de mil novecientos noventa y cinco, obtiene un valor más elevado que en los cinco trimestres anteriores.

Las opiniones empresariales relativas al sector servicios, a pesar de que revelan que se mantiene una situación

de debilidad, se muestran más optimistas en relación a las expectativas para los próximos meses. El mercado de trabajo no es ajeno a esta situación. En el segundo trimestre de mil novecientos noventa y cinco se han creado seis mil puestos de trabajo y ha descendido el paro en dieciséis mil personas. La tasa de paro se sitúa 2'5 puntos por debajo de la media nacional, con un descenso de 1'3 puntos sobre el valor de los doce meses... de doce meses anteriores.

Las exportaciones, en el primer semestre del año, han crecido un 19% y las importaciones un 21%. La tasa de cobertura de la Región ha aumentado en dos puntos respecto a igual período del Ejercicio precedente.

Los depósitos en el sistema financiero han crecido un 10% respecto del año mil novecientos noventa y cuatro, cifra que supera la media nacional.

Los indicadores empresariales también muestran resultados positivos. En el primer semestre de mil novecientos noventa y cinco se crearon tres mil cuatrocientas noventa y dos sociedades, valor que supera el de prácticamente todos los últimos años, con un capital de 14.054 millones de pesetas. Las sociedades que aumentaron su capital en dicho período fueron quinientas dieciséis, por un importe de 23.184 millones de pesetas; cifras que también superan las correspondientes al mismo período de mil novecientos noventa y cuatro. Las sociedades disueltas fueron noventa y tres, frente a las ciento treinta de igual período en el Ejercicio anterior.

Por último, las inversiones extranjeras están creciendo, en el primer trimestre de mil novecientos noventa y cinco, a un ritmo del 17% en relación al año anterior; el año mil novecientos noventa y cuatro fue un año especialmente positivo en este aspecto, por cuanto las inversiones extranjeras aumentaron un 355%.

Estamos, pues, ante un clima de mayor actividad productiva en Castilla y León, si bien persisten indefiniciones sobre la intensidad y duración de la recuperación, que puede verse afectada por determinados síntomas de agotamiento en la reactivación económica mundial y por la inestabilidad política en España.

Permítanme ahora pasar a profundizar en la estructura de estos presupuestos.

Así, por lo que se refiere a los recursos económicos, el Estado de Ingresos incluye el montante de los que previsiblemente se obtendrán a lo largo del Ejercicio de mil novecientos noventa y seis. El Presupuesto consolidado de la Comunidad para mil novecientos noventa y seis recoge un montante de recursos totales para cubrir los gastos de dicho Ejercicio de 413.188 millones de pesetas. De estos recursos, 114.641 millones corresponden a fondos procedentes de la Sección de la Política Agraria Común. En términos globales, el presupuesto

consolidado experimenta un incremento del 24'7% respecto de mil novecientos noventa y cinco, si bien la estructura interna de los ingresos varía sustancialmente por las siguientes causas:

Primero, la reducción del nivel de Deuda emitida, con el fin de contener el déficit de las Administraciones Públicas y facilitar el cumplimiento de los objetivos macroeconómicos, inherentes al Tratado de la Unión Europea, referidos a la convergencia para poder acceder a la siguiente fase de la Unión Europea.

Segundo, disminución del remanente genérico de Tesorería.

Tercero, el descenso de los recursos recibidos a través del Fondo de Compensación Interregional... Interterritorial, debido, principalmente, a la mejor posición relativa de Castilla y León en términos de VAB por habitante.

Cuarto, la asunción de nuevas competencias que conllevan aparejada una importante transferencia de recursos desde la Administración Central. Destacan entre ellas las de universidades, servicios sociales, ejecución de la legislación laboral, cooperativas y sociedades anónimas laborales, gabinetes técnicos provinciales y fundaciones.

Quinto, incremento de los recursos procedentes de los Fondos Estructurales Europeos, especialmente en el caso del FEOGA Orientación.

El Estado de Ingresos del Proyecto de Presupuestos se ha elaborado con criterios de rigor técnico y prudencia en el cálculo. Buena prueba de ella es, por ejemplo, que los ingresos estimados para el conjunto de tributos cedidos en mil novecientos noventa y seis se elevan a 49.150 millones de pesetas, lo que supone un incremento de tan sólo el 2'5% respecto de la cantidad presupuestada para el presente Ejercicio de mil novecientos noventa y cinco.

En relación con las previsiones de ejecución, el aumento presupuestado es únicamente del 5%, cifra ésta que puede calificarse como especialmente prudente, si se tiene en cuenta que es significativamente inferior a la evolución prevista del PIB nominal.

Respecto a la evolución individualizada de cada una de las figuras tributarias, cabe destacar el comportamiento negativo que están teniendo los ingresos procedentes de la tasa fiscal sobre el juego, donde se aprecia una cierta crisis en el sector de bingo, casinos y máquinas recreativas, debido a la mayor competencia existente por parte de los juegos a nivel nacional -Lotería Primitiva, Bonoloto, Quinielas, ONCE, etcétera-, en relación con los ingresos procedentes del resto de los tributos cedidos -transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados, sucesiones, donaciones y patrimonio-. Se espera para el conjunto de ellos alcanzar, e incluso superar, las previsiones presupuestarias del presente Ejercicio.

Como ya indiqué en mi primera comparecencia ante estas Cortes, se mejorará la gestión de los tributos, en función de la cual ya se están poniendo en marcha una serie de medidas cuya incidencia se va a notar, fundamentalmente, en mil novecientos noventa y seis y mil novecientos noventa y siete, al ponerse en funcionamiento el nuevo sistema de informática tributaria. Por ello, confío en que estas moderadas previsiones de recaudación puedan ser superadas a lo largo del Ejercicio.

En el caso de las tasas, se ha previsto un incremento cercano al 9% en relación con el presupuesto anterior. Este incremento se conseguirá tanto a través de la mejora de la gestión, como de modificaciones en las tarifas y en la normativa de los tributos, al objeto de adaptarlos a la realidad actual, aspectos sobre los que están trabajando ya los Servicios de la Consejería.

Esta modificación no va a implicar un crecimiento al alza de todas las tasas, sino que, en la revisión que se está efectuando, algunas incrementarán su cuantía al objeto de adaptarla al coste que incurre la Administración cuando presta el servicio, y otras, como pueden ser las tasas por inspección y control sanitario de las carnes frescas y aves de corral, bajarán de forma significativa, al ajustarse un nivel de tarifas similar en todas Comunidades Autónomas, al objeto de evitar desequilibrios territoriales.

Todas estas modificaciones de las tasas se realizarán conforme a la normativa vigente, de forma que si se trata de una mera actualización de tarifas y no se afectan los elementos sustanciales de la misma (sujeto pasivo, hecho imponible, etcétera) se aprobarán por decreto, conforme establece el Artículo 7 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de Castilla y León. En el caso de que sea necesaria una modificación de los elementos sustanciales de la tasa, como ocurrirá presumiblemente con la tasa de carnes frescas anteriormente citada, será preciso que la modificación se realice mediante ley, que, en su caso, será presentada ante estas Cortes en el menor plazo posible.

Los recursos derivados de las transferencias corrientes son cuantitativamente el capítulo más significativo de los ingresos, con 145.903,9 millones de pesetas. Suponen un 48,9 del total de los recursos y experimentan un incremento del 56,2% respecto del ejercicio anterior. Las transferencias corrientes provienen básicamente de la Administración del Estado, por importe de 133.162,8 millones de pesetas.

Respecto a la participación en los Ingresos del Estado, se ha seguido utilizando el método para la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el quinquenio noventa y dos-noventa y seis, que fue aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en mil novecientos noventa y dos. Con arreglo al citado método, se obtiene una participación en los Ingresos del

Estado para mil novecientos noventa y seis de 86.872,3 millones de pesetas, cifra que supone un incremento respecto a la obtenida por el mismo... por el mismo concepto "perdón" en el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco del 9,5%. Este relevante incremento se debe en parte a que incluye la dotación relativa a alguna de las nuevas transferencias, como es el caso de la ejecución de la normativa laboral, económico-social... economía social "perdón" y fundaciones.

Los ingresos patrimoniales alcanzan un volumen de recursos de 1.991,8 millones de pesetas, lo que supone un aumento del 16,3% respecto a los previstos en mil novecientos noventa y cinco. Sin embargo, dentro del capítulo hay partidas que experimentan notables descensos, tales como los intereses de depósitos y los alquileres de inmuebles, que, no obstante, logran ser compensados por el aumento de las restantes partidas del capítulo, tales como los ingresos procedentes de las estaciones de ITV y de las concesiones administrativas, que se verán incrementadas en el ejercicio próximo.

En conjunto, por tanto, los ingresos corrientes del presupuesto consolidado ascienden a 321.815 millones de pesetas. Si de esta cifra se excluyen los fondos correspondientes a la Sección PAC, los recursos corrientes suponen 207.164 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 38,1 respecto al ejercicio anterior.

Por su parte, el volumen de ingresos por operaciones de capital asciende para mil novecientos noventa y seis a 66.909,3 millones de pesetas, cifra que representa un 22,4 del total de los ingresos presupuestados para dicho ejercicio y un crecimiento del 28,5% respecto a los obtenidos en el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco. Estos recursos proceden de la enajenación de inversiones y de las transferencias de capital. La enajenación de inversiones reales incluye la venta de solares, de terrenos de fincas rústicas y de edificaciones, por cuyos conceptos se prevé obtener unos recursos en mil novecientos noventa y seis de 4.828,5 millones de pesetas, un 12,8 menor que la previsión de mil novecientos noventa y cinco.

Las transferencias de capital ascenderán a 62.080,7 millones de pesetas, procedentes de la Administración del Estado, de los organismos autónomos del Estado y del exterior. Su cuantía respecto del ejercicio de mil novecientos noventa y cinco es un 33,4% superior y su participación en el conjunto de los ingresos del Presupuesto continúa siendo muy importante: el 20,8% del total.

Las transferencias procedentes de la Administración del Estado ascienden a 17.884,9 millones de pesetas, cifra que representa un 17,6% más de recursos que en mil novecientos noventa y cinco. Del conjunto de estas transferencias, 6.221,8 millones de pesetas son recursos

transferidos para fines específicos, y 11.623,1 millones de pesetas corresponden al Fondo de Compensación Interregional... Interterritorial "perdón", que un año más ve reducida su cuantía, en esta ocasión en un 5,4%, respecto a la cuantía recibida en mil novecientos noventa y cinco.

El Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el sistema de financiación autonómica garantiza que el volumen global del FCI no sea inferior a 128.844,9 millones de pesetas, cuya cuantía corresponde al Fondo de mil novecientos noventa y uno. Dado que la inversión del Estado ha disminuido desde entonces, incluso en términos nominales, el volumen del Fondo para el conjunto de España permanece invariable. Sin embargo, la diferente evolución de las variables ponderadas en el reparto ha ocasionado que los recursos recibidos por algunas Comunidades Autónomas disminuya en favor de otras. De esta forma, Castilla y León experimenta en mil novecientos noventa y seis una disminución que se debe, esencialmente, a la corrección de renta por habitante, por cuanto nuestra Comunidad es la que más ha aumentado en esta variable de entre las beneficiarias del Fondo.

Las transferencias de capital de procedencia extranjera se cifran en mil novecientos noventa y seis en 44.143,9 millones de pesetas, y representan un 14,8% del total de los ingresos presupuestados. Esta cifra supone un 41% de incremento respecto del ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, en función de lo cual se puede afirmar que el Presupuesto aprovecha, en una medida ciertamente considerable, las oportunidades de financiación europea que se ofrecen a Castilla y León.

El ejercicio de mil novecientos noventa y seis es el tercero correspondiente a la programación regional europea para el período noventa y cuatro-noventa y nueve. Las transferencias más importantes de los fondos estructurales de la Comunidad proceden del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, con 14.483,2 millones de pesetas, y una participación del 32,8% en el total de transferencias exteriores. Los fondos correspondientes al Fondo Social Europeo alcanzan los 3.810,3 millones de pesetas. A través del FEOGA Garantía se prevé recibir en el ejercicio de mil novecientos noventa y seis una cuantía de 7.587,1 millones de pesetas, cifra que representa un 39,3% de incremento respecto del año anterior.

Los ingresos financieros suponen 24.464,1 millones de pesetas, con una participación del 8,2% en el total de ingresos previstos para mil novecientos noventa y seis. Este grupo de ingresos experimenta un descenso en su volumen respecto del año mil novecientos noventa y cinco de un 10,7%, dada la evolución de sus partidas más importantes, especialmente la emisión de la Deuda Pública, que desciende un 12,6%. La emisión de la Deuda mantiene una tendencia decreciente que se enmarca en la necesidad de facilitar la consecución de los objetivos macroeconómicos de convergencia relativos a la Unión

Monetaria, en cumplimiento del escenario de consolidación presupuestaria. De hecho, el endeudamiento neto del Presupuesto se reduce desde 14.500 millones de pesetas en mil novecientos noventa y cinco hasta menos de 9.000 en mil novecientos noventa y seis, lo que supone una disminución de las necesidades de financiación externas cercana al 40%.

Como se ha señalado anteriormente, la Comunidad de Castilla y León ha comenzado a superar la fase recesiva del ciclo económico que había afectado a nuestro entorno en los primeros años de la década de los noventa. En este contexto de mayor expansión, los Presupuestos de la Comunidad para los próximos años deben de contribuir, por un lado, a consolidar la fase de crecimiento económico y, por otro, a poner en marcha o continuar con las actuaciones incluidas en los planes, programas y prioridades de la Administración Regional, con el fin de favorecer las reformas estructurales y de las condiciones de producción de Castilla y León. De esta forma, el presente Proyecto de Presupuestos aplica criterios de restricción en la evolución de los gastos corrientes, incrementa los fondos dirigidos a la política de carácter social, aumenta el nivel de inversiones y establece los instrumentos oportunos para aumentar la calidad de los servicios públicos. Ello se traduce en las siguientes características del Proyecto de Presupuestos que ahora se presenta.

Es un Presupuesto austero, porque los gastos de personal y los gastos corrientes de bienes y servicios crecen menos que la media del Presupuesto. Así, si se excluyen las nuevas competencias, los gastos de personal crecen un 3,3% sobre el presupuesto inicial de mil novecientos noventa y cinco, y los gastos corrientes un 2,5% sobre la previsión de ejecución. Austeridad que también queda puesta de manifiesto si se observa que las Consejerías más relacionadas con los gastos de funcionamiento de la Administración, como son Presidencia y Economía y Hacienda, son las que menos recursos absorben "un 6,6% de presupuesto total entre ambas" y además las que menos crecen: un 1% en el caso de Presidencia y el 0,5% en el caso de Economía y Hacienda.

Es un Presupuesto social, porque el capítulo de transferencias corrientes, que es el más ligado a estos temas, es el que más aumenta, mientras que, por otra parte, las Consejerías más sociales, como son Sanidad y Bienestar Social y Educación y Cultura, son las que disponen de mayores recursos "un 38,7% entre la dos" y son las que más crecen: un 11% y un 190, respectivamente, Bienestar Social y Educación. Desde otra perspectiva, este carácter social viene marcado por el hecho de que la mitad de los recursos presupuestados, excluida la PAC, se destinan a la producción de bienes públicos de carácter social y a la protección social.

Tercero. Es un Presupuesto inversor, por cuanto las operaciones de capital de la Administración General crecen un 7,7% "más del doble de la inflación prevista";

siendo en concreto el capítulo de inversiones reales el mayor del Presupuesto, absorbiendo el 25,4% de los recursos totales de la Administración General.

Y es un Presupuesto dirigido a favorecer el crecimiento económico y a crear empleo, por cuanto, de un lado, las transferencias de capital de la Administración General crecen un 11% y la Consejería de Industria, Comercio y Turismo aumenta un 16% de su presupuesto; mientras que, por otro lado, los programas presupuestarios vinculados a estos objetivos se incrementan significativamente, tales como el Programa de Trabajo, que lo hace en un 52%; el de Industrias Agroalimentarias, un 36%; el de Minería, un 27%; el de Comercio, un 15%; el de Promoción Industrial, un 13%; el de Empresas Agrarias, un 13%; y el de turismo, un 9%. Asimismo, para estructurar más eficazmente el logro del objetivo de crecimiento económico y la creación de empleo, se dota a la Agencia de Desarrollo Económico con una cifra cercana a los 7.000 millones de pesetas.

En definitiva, con este Presupuesto austero, social, inversor y consolidador del crecimiento económico de nuestra Comunidad Autónoma se pretende favorecer la actividad productiva y la creación de empleo, con especial incidencia en la industria, comercio y turismo; afianzar la capacidad productiva y la renta del sector agrario; mantener las inversiones en infraestructuras regionales; continuar con la política de acceso a la vivienda, por parte de los sectores más necesitados, a través de promoción pública de vivienda para la población de renta reducida, y apoyo a la vivienda rural y a la vivienda en alquiler; aumentar los recursos para la cooperación con los municipios; crear un fondo de apoyo a las carreteras provinciales; duplicar los recursos destinados a los países menos desarrollados; mejorar las prestaciones sanitarias, sociales y culturales; prestar especial atención al sistema educativo y al patrimonio de la Comunidad; y consolidar las políticas medioambientales de reforestación, lucha contra incendios, saneamiento de aguas y tratamiento de residuos.

Los mencionados objetivos son plenamente compatibles con los incluidos en los planes y programas en vigor, cuya anualidad para mil novecientos noventa y tres... perdón, noventa y seis se refleja en este Proyecto de Presupuestos, sin perjuicio de que se trata de objetivos a medio plazo que exigirá dotaciones en ejercicios presupuestarios futuros.

Entre estos planes y programas destacan, en primer lugar, el Plan de Desarrollo Regional para el periodo noventa y cuatro-noventa y nueve, que presenta como objetivos prioritarios la creación de las condiciones para que la Región pueda conseguir un desarrollo sostenido en el tiempo, el incremento del nivel de empleo y la mejora del nivel de vida de los ciudadanos, prestando especial atención a los aspectos sociales y medioambientales.

En segundo lugar, programas cofinanciados con fondos comunitarios. El marco de apoyo comunitario y los programas operativos subsiguientes plantean una estrategia de desarrollo regional basada en la aplicación, dentro del ámbito de Castilla y León, de la Política Regional Comunitaria. Se trata, en este aspecto, de adecuarlos a la Política de Desarrollo Regional y de superación de desequilibrios dentro de la Unión Europea, sobre la base de nuestro propio esfuerzo inversor apoyado en el concurso financiero que ofrecen los fondos comunitarios.

En tercer lugar, el Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León. Las principales actuaciones recogidas en el Acuerdo y con implicaciones presupuestarias sobre el Proyecto de Presupuestos para el noventa y seis se centran tanto en políticas horizontales como en políticas sectoriales. Respecto de la primeras, es necesario destacar aquí el apoyo financiero a las PyMEs, la innovación científica y desarrollo tecnológico, la promoción comercial, la atracción de nuevas inversiones, el diseño industrial, así como las medidas de formación y fomento del empleo. En cuanto a las políticas sectoriales, éstas se centrarán básicamente en la energía, la industria agraria y el turismo.

En cuarto lugar, el Fondo de Compensación Regional, que, como Sus Señorías conocen, es un instrumento financiero creado para la corrección de los desequilibrios interterritoriales y que tiene como destinatarios aquellos territorios comparativamente menos desarrollados de la Comunidad Autónoma. La dotación de este Fondo para mil novecientos noventa y seis es de 1.971 millones de pesetas.

Finalmente, al margen de los mencionados planes y programas, existen otros en materias específicas que exigen una actuación desde la Administración Regional y que cuentan con el correspondiente reflejo en este Presupuesto. Se pueden citar, entre otros, los Planes Regionales de Carreteras, Transportes, Salud, Servicios Sociales, así como el de Saneamiento del Agua y Deforestación de Tierras Agrarias y Desarrollo y Ordenación de Bosques en Zonas Rurales.

El Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos noventa y seis, de acuerdo con los criterios anteriormente citados, presta una atención prioritaria al logro de cuatro objetivos básicos, a los que se irán encaminando las actuaciones del Gobierno Regional: el fomento de la actividad productiva (pieza clave para el aumento del empleo), la consecución de un nivel adecuado de infraestructuras básicas, la consolidación de la política social y la conservación y mejora del entorno medioambiental.

Los objetivos antes mencionados forman parte de una estrategia a medio plazo que se concreta para el ejercicio futuro en las siguientes actuaciones concretas.

La primera prioridad de estos Presupuestos la constituye la mejora de las variables más significativas del mercado de trabajo, es decir, el aumento de nivel de empleo y la reducción de la tasa de paro. La consecución de este objetivo pasa necesariamente por una reactivación de aquellos sectores productivos más generadores de puestos de trabajo. Como consecuencia de ello, el fomento de la actividad productiva constituye el pilar fundamental para conseguir una mejora estable y duradera del mercado laboral, de ahí la política seguida por el Gobierno Regional de apoyo decidido a aquellos proyectos de inversión productiva viables tecnológica y financieramente, con el fin de lograr un tejido productivo moderno y que, a su vez, repercute de forma considerable en el empleo.

Durante mil novecientos noventa y seis se destinarán 60.498,6 millones de pesetas a incentivar el desarrollo del sector agrario, industrial, energético, de la minería, del turismo, del comercio y del fomento del empleo. Esta cifra representa, por sí sola, el 20,3% del presupuesto consolidado excluida la PAC. El incremento que experimentan estos recursos con respecto a mil novecientos noventa y cinco es el de 16,9%, casi cinco veces la inflación prevista.

Asimismo, las actuaciones de los programas no ligados directamente a la actividad productiva se orientarán básicamente a la creación de empleo. Es éste el objetivo básico que inspirará la política educativa, la política de infraestructuras y la política medioambiental que se deriva del Proyecto de Presupuestos.

Desde el punto de vista de los sectores productivos, es la Agricultura y la Ganadería el que absorbe un porcentaje más alto de estos recursos: 33.470,5 millones de pesetas. El fomento del sector primario se realiza fundamentalmente a través de medidas de promoción y mejora de la calidad agraria y agroalimentaria, del equipamiento de laboratorios y centros de investigación, de ayudas para la reestructuración de sectores en crisis (como el lechero y el vinícola), el saneamiento ganadero y el apoyo a la empresa agraria. Esta última se concreta en actuaciones formativas, de adecuación de mataderos, de promoción comercial –incluidos los productos pesqueros–, fomento de la agricultura ecológica y de aquellas iniciativas privadas que supongan el desarrollo de las áreas rurales.

Los recursos que se destinarán a la política industrial durante el ejercicio del noventa y seis ascienden a 11.142,2 millones de pesetas, lo que representa el crecimiento más alto por sectores con un 27,9% respecto al año anterior.

La creación de la nueva Consejería de Industria, Comercio y Turismo revela el interés prioritario de la Administración Regional hacia el sector industrial, elemento básico para un desarrollo sostenido de la economía

regional. En esta misma dirección se ha de incluir la creación de la Agencia de Desarrollo Económico, a partir de la que se articularán las actuaciones de fomento de la actividad productiva.

En el ámbito de la política industrial se encuentran incluidos los fondos presupuestados para financiar el sistema de incentivos a la inversión productiva y al empleo, que asciende a más de 5.380 millones de pesetas para el noventa y seis. En particular, se recogen: para subvenciones encuadradas en el marco de los incentivos a la inversión y al empleo, principalmente de aquéllas que incorporan nuevas tecnologías, subvenciones financieras y estudios de viabilidad, se han consignado 3.858 millones de pesetas cofinanciadas por FEDER. Para acciones de formación en nuevas tecnologías se destinarán 387,5 millones de pesetas, cofinanciados con el Fondo Social Europeo. Para llevar a cabo medidas de reordenación en sectores prioritarios se dotan 550 millones de pesetas. Y para zonas con especiales problemas de desarrollo industrial, 353,8 millones de pesetas.

El Capítulo de Inversiones se completa con la presupuestación de 600 millones de pesetas para dotar a la red de centros tecnológicos asociados de unas instalaciones adecuadas.

El sector minero y de energía en Castilla y León recibirá 4.987,5 millones de pesetas de los Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos noventa y seis, con un crecimiento del 26,5%, destinándose la mayor parte de ellos a gastos de inversión. En el sector minero cabe citar los gastos en formación y seguridad minera, y el apoyo al desarrollo de las cuencas menos favorecidas, favoreciendo, a su vez, la diversificación de las estructuras productivas de estas zonas mineras. En el sector energético destacan las ayudas para mejorar y ampliar la infraestructura eléctrica en la Comunidad y para aquellos proyectos de inversión que ahorren, diversifiquen o sustituyan energías tradicionales por energías renovables. Los recursos asignados en el Presupuesto para energía representan... son 1.424,3 millones de pesetas.

En lo que respecta al sector del turismo, con 2.274 millones de pesetas, la mayor parte se destinará a inversiones, un 60%. Aquí se enmarcan las partidas destinadas tanto a mejorar la dotación de infraestructuras turísticas con que cuenta la Comunidad, como a la formación de profesionales del sector, que contribuyan en ambos casos a incrementar la calidad de la oferta turística de la Región.

Las ayudas para la reforma de las estructuras comerciales, la modernización de los equipamientos comerciales colectivos, la promoción y formación son actuaciones básicas para conseguir un sector comercial más competitivo. Todas ellas tienen cabida dentro del Presupuesto para el ejercicio futuro, cifrándose el volumen de recursos para el sector en 1.478 millones de pesetas, cuyo incremento respecto al Presupuesto actual es de un 15%.

Todas las actuaciones anteriormente reseñadas tienen su complemento, desde el punto de vista del empleo, con una extensa y variada gama de ayudas a la contratación, cuya finalidad es la creación y el mantenimiento del empleo, especialmente de aquellos grupos más desfavorecidos y con mayores dificultades de encontrar un trabajo. En esta línea, el Gobierno Regional es asimismo consciente de la relación directa que existe entre el nivel de cualificación de la mano de obra y el empleo. Por ello, otro conjunto de acciones apoyadas son las que se dirigen a mejorar los niveles de formación y cualificación de los trabajadores. Los recursos destinados a hacer realidad estos objetivos, a través del Programa de Empleo, se incrementan con respecto a los del ejercicio de mil novecientos noventa y cinco en casi un 55%, alcanzando los 7.145,6 millones de pesetas.

La segunda prioridad del Presupuesto, ligada a la anterior la constituye la creación de infraestructuras como elemento indispensable para conseguir un desarrollo sostenido de cualquier economía, a la vez que favorece la generación de empleo. En este sentido, en el Proyecto de Presupuestos elaborado, cobran especial importancia los gastos en infraestructuras viarias, comunicaciones, infraestructuras rurales y colaboración con las corporaciones locales, para la dotación de infraestructuras y equipamientos. Así, las funciones de producción de bienes de carácter económico dedicado a las infraestructuras y transferencias al sector público territorial suponen 63.009,1 millones de pesetas, lo que representa el 21,1% de los gastos consolidados excluida la PAC.

Las consignaciones para infraestructuras básicas y de transportes se mantienen para mil novecientos noventa y seis en un nivel ciertamente elevado, con 28.443,6 millones de pesetas, incrementándose cerca de un 2% en relación con mil novecientos noventa y cinco.

Dentro de las actuaciones dirigidas a lograr un mayor grado de vertebración regional, merecen destacarse las siguientes: proyecto de seguridad vial en la carretera 621 de Mayorga-Astorga, en la que se invertirán 860 millones de pesetas. Mejora de la plataforma en firme de la carretera 613 de Paredes de Nava Villada, a la que se destinarán 720 millones de pesetas. Mejora de la carretera 622, León-Portugal, por La Bañeza y Puebla de Sanabria, con una inversión de 720 millones de pesetas y a la que se destinará 685 más para el tramo límite de la provincia de León y Palacios de Sanabria.

Asimismo, para mil novecientos noventa y seis se ha incluido por vez primera una partida con más de 138 millones de pesetas para actuaciones basadas en el Plan Director de Telecomunicaciones de la Comunidad.

Para las infraestructuras de carácter productivo, en concreto las agrarias y rurales, se han presupuestado más de 10.000 millones de pesetas. Las actuaciones en este campo se realizan a través de proyectos de inversión real

directa y de transferencias de capital. Hay que destacar... hay que hacer referencia en este caso a las obras de concentración parcelaria, redes de caminos, acequias, colectores, redes de riego y todas aquéllas que contribuyan a la mejora de las estructuras productivas del sector primario regional y del medio rural.

Finalmente, hay que hacer mención en este apartado a aquellas actuaciones que tienen por objeto el apoyo a la realización de obras, servicios y equipamientos, competencia de las Administraciones Locales. Para mil novecientos noventa y seis el volumen de recursos asignados a esta finalidad asciende a 5.255,9 millones de pesetas, de las que casi el 85% se refieren a transferencias de capital. Se destinarán con cargo al Fondo de Cooperación Local 3.301,6 millones de pesetas para subvenciones en infraestructuras y equipamientos, a los que hay que añadir 540 millones para financiar los Planes Provinciales de Carreteras.

Por otra parte, se constituye un Plan de Cooperación Local, regulado en los Artículos 38, 39 y 40 del Proyecto de Ley, por un importe de 13.951,3 millones de pesetas, que incluye el Fondo de Cooperación Local, casi 4.000 millones de pesetas; el Fondo de Apoyo Municipal, casi 1.000 millones de pesetas; y la Cooperación Local Sectorial, con más de 9.000 millones de pesetas.

Otra de las grandes prioridades del Proyecto de Presupuestos lo constituye la política social, a la que irá dirigida una buena parte de los recursos presupuestados para mil novecientos noventa y seis, en parte como consecuencia de las transferencias recibidas en universidades y servicios sociales. De hecho, las funciones de producción de bienes públicos de carácter social y de protección social absorben 146.973 millones de pesetas, el 49,2% del Presupuesto consolidado excluida la PAC. Los recursos destinados a educación serán de 32.766 millones de pesetas. Dentro de ellos, la educación universitaria —por la causa anteriormente aludida— recibe la práctica totalidad, ya que se transferirán 27.492,5 millones para gastos corrientes y 4.341,3 para inversiones.

Asimismo, es importante el crecimiento que experimentarán los gastos en protección y promoción social, un 74,5%, situándose sus dotaciones en 50.130,4 millones de pesetas. Ello se debe, por un lado, al esfuerzo realizado para mantener e incrementar las prestaciones sociales realizadas y, por otro, a la asunción de nuevas competencias en esta materia. En esta línea se enmarca la creación de la Gerencia de Servicios Sociales, que gestionará un importante volumen de recursos destinados principalmente a prestaciones a minusválidos, a la atención a la tercera edad e integración social.

En el área de la promoción social destacan los 8.000 millones de pesetas de las pensiones no contributivas, los 3.000 millones de pesetas destinados a pensiones de ancianidad y de enfermedad, los 1.561,3 millones para

conciertos y ayudas de acción social, y los 1.100 millones para el pago de rentas mínimas de inserción. Para prestaciones básicas se destinarán 2.000 millones.

Los gastos en sanidad se elevarán en el año mil novecientos noventa y seis a 25.821,5 millones de pesetas, lo que supone un 8,6 del total presupuestado, excluidas las transferencias procedentes de la PAC. La mayor parte de estos fondos se dirigen -como es lógico-, en función de la materia, a gastos de personal y funcionamiento de los diversos centros sanitarios.

Son también relevantes los gastos en inversiones, como es el caso de 560.000.000 que se dirigirán a obras y mejoras del equipamiento de los hospitales y los 482,5 millones para la construcción y equipamiento de los consultorios locales.

La problemática de la vivienda también ha sido considerada de forma especial en la elaboración de los presupuestos para el año próximo. En este tipo de actuaciones se concentrarán más de 12.000 de pesetas; de ellos, merece destacarse por su volumen, 7.600... perdón, 6.752 millones destinados a la promoción directa de vivienda y 431,6 millones con los que se subvencionará los intereses de los préstamos para las viviendas del medio rural. Asimismo, se destinarán 1.561 millones a obras de reparación y conservación arquitectónica.

Finalmente, los gastos en el campo de la cultura ascienden a 13.202,9 millones de pesetas. Las actuaciones de conservación y restauración del patrimonio histórico concentran el mayor volumen de recursos, 3.058 millones. Entre estas destaca la inversión de 180.000.000 de pesetas para la Catedral Nueva de Salamanca, o 400.000.000 destinados a obras en las ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad. Asimismo se recogen partidas para la realización de inversiones en museos y arqueología y para mejorar el equipamiento de las bibliotecas y archivos de la región.

Por otro lado, no hay que olvidar los fondos dirigidos a la promoción de actividades deportivas y culturales, tanto para financiar gastos corrientes, entre las que destaca la subvención a la Orquesta Sinfónica de Castilla y León con 444.000.000 de pesetas, como para financiar inversiones, entre las que es preciso mencionar la mejora de las instalaciones deportivas con 711.000.000 de pesetas.

Por lo que respecta a la cuarta prioridad de las citadas anteriormente, el incremento de las dotaciones previstas para actuaciones relacionadas con el entorno medioambiental refleja la preocupación del gobierno regional por el medio natural, la protección ambiental y el abastecimiento y saneamiento de aguas. Así, los gastos para la ordenación y mejora del medio natural crecen un 7,2% respecto a mil novecientos noventa y cinco, con lo que la cifra presupuestada para esta finalidad se sitúa en más

de 18.423 millones de pesetas. A la defensa de los ecosistemas forestales se destinarán 1.900 millones de pesetas. Para la ordenación, mejora forestal, restauración de la cubierta vegetal y forestación de superficies agrarias, se han consignado en torno a 6.200 millones de pesetas. En la prevención de incendios se invertirán más de 1.700 millones de pesetas, a través tanto de actuaciones propias como de apoyo y actuaciones que realicen las Corporaciones Locales o entidades privadas.

Por otro lado, las actuaciones relacionadas con el abastecimiento y saneamiento de las aguas concentran 8.295,6 millones de pesetas. La mayor parte de este importe se articulará a través de inversiones directas, en concreto 7.921 millones de pesetas. A título ejemplo se pueden mencionar 885.000.000 de pesetas que se destinarán a la estación de aguas residuales de Valladolid y 600 a las de León, entre las numerosas actuaciones previstas.

Finalmente, la protección ambiental absorbe 1.332,2 millones de pesetas. De esto, se dirigirán a inversiones relativas a la gestión de residuos sólidos 425.000.000 de pesetas, a subvenciones para la eliminación de residuos urbanos y ganaderos 215.000.000 y para actuaciones en el ámbito de control y saneamiento atmosférico 110.000.000 de pesetas.

En síntesis, la distribución del gasto por prioridades permite apuntar que prácticamente la mitad de los recursos excluida la PAC se destina a actuaciones de carácter social, una quinta parte a las políticas dirigidas a la creación de empleo y fomento de la actividad productiva, otra quinta parte a las infraestructuras públicas, y el 10% restante a otras finalidades, tales como financiación de la deuda pública, gastos generales o gastos de la administración financiera.

Esto es plenamente coherente con las prioridades del Gobierno Regional para los próximos años, la generación del empleo en el marco de un mayor dinamismo económico compatible tanto con un adecuado sistema de solidaridad basado en la protección social y en la prestación de servicios culturales, sanitarios, de vivienda, etcétera, así como con la dotación de infraestructuras y de capital público para el desarrollo.

Estas prioridades tienen, a su vez, reflejo en el reparto de gastos por Consejerías. Así, de esta forma, las mayores dotaciones corresponden a las Consejerías ligadas a la política social, sanidad, bienestar social y educación y cultura, que también son las que más crecen. Son también relevantes los fondos de las Consejerías relacionadas con la generación de empleo y con el desarrollo económico, tales como Agricultura y Ganadería, Fomento, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Industria, Comercio y Turismo. Finalmente, los menores recursos y casi nulo crecimiento corresponden a las Consejerías ligadas a gastos generales, como Presidencia y Administración Territorial y Economía y Hacienda.

Si no se tienen en cuenta las nuevas transferencias recibidas, que afectan sobre todo a las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social y de Educación y Cultura, las Consejerías que más incrementan su presupuestos son las de Industria, Comercio y Turismo, Sanidad y Bienestar Social, Educación y Cultura, Agricultura y Ganadería, así como Fomento y Medio Ambiente. Todas ellas suman el 86% del total presupuestado.

Mención especial merece el análisis de los presupuestos no integrados de la Administración General, como es el caso del presupuesto de la Sección PAC, de los presupuestos de los entes que forman parte y de los presupuestos de los entes que forman parte de Administración Institucional. El presupuesto de la Sección Política Agraria Común asciende a 114.641 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 13,5 en relación con el ejercicio precedente. El 69,9% se destina a ayudas a la agricultura, el 28,9 a la ganadería y el resto a otras ayudas. Todas estas ayudas provienen del FEOGA Garantía y se destinan a mantener las rentas de los agricultores y ganaderos para compensar una posible disminución de los precios agrícolas al aproximarse esto a los que rigen en el mercado mundial.

El presupuesto del Consejo Económico y Social se eleva a 149.000.000 de pesetas y se financia prácticamente en su totalidad por una transferencia de la Consejería de Economía y Hacienda destinada a sufragar los gastos de este ente consultivo en el que participan representantes de los trabajadores, empresas, y otros agentes económicos y sociales.

El presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales asciende a 16.096,2 millones de pesetas. Este organismo autónomo, creado para gestionar las transferencias en materia de servicios sociales, financia sus actuaciones en su mayor parte con transferencias procedentes del IN-SERSO, destinadas sobre todo a atención a minusválidos, el 28,7%, y a la tercera edad, el 46,8%.

El presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León asciende a 6.867 millones de pesetas. El 77,6% del mismo se destina a la promoción de la industria, el comercio, el turismo y el empleo. Esto es acorde con la finalidad para la que ha sido creada, cual es promover el desarrollo de la actividad económica y del sistema productivo de Castilla y León. Se financia en un 58,6 con transferencias tanto corrientes como sobre todo de capital procedentes de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. El 36% de sus recursos procede de transferencias de la Unión Europea y el resto son ingresos patrimoniales.

Respecto a los presupuestos de las empresas públicas se presentan cinco estados contables, el presupuesto de explotación, el de capital, la variación del fondo de maniobra, el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias. Por lo que se refiere a las dos últimas, su

estructura se adapta a los modelos de cuentas anuales indicados en el Plan General de Contabilidad en curso.

El presupuesto de explotación prevista para el total de las empresas públicas asciende a 6.476,7 millones de pesetas. El 68,5 de este presupuesto se financia con recursos generados por las actividades ordinarias, y el 31,5 a través de subvenciones a la explotación. Se estima un beneficio conjunto de las actividades ordinarias en 13,6 millones de pesetas.

En las GESTURES, las subvenciones solamente suponen un 2,14 del total, el resto está previsto que se genere por sus operaciones estimando un beneficio de actividades ordinarias de 167,5 millones de pesetas. Por otro lado, el presupuesto de capital conjunto se eleva a 8.108 millones de pesetas. El origen de fondos más significativos es la financiación ajena a largo plazo y la aplicación más importante corresponde a la variación del fondo de maniobra, destaca en este ámbito GICAL, S.A., que absorbe el 83% del presupuesto de capital conjunto, destinando todos los recursos a financiar la elevada variación de su capital circulante, consecuencia del avance de las obras en la Autovía León-Burgos.

El análisis económico del gasto permite obtener también relevantes consecuencias sobre la estructura del presupuesto. El presupuesto consolidado del Capítulo I, gastos de personal, asciende a 77.537 millones de pesetas, y el de la Administración General -excluidos, por tanto, los entes de nueva creación- a 68.544 millones de pesetas, lo que supone un aumento del 6,7 con respecto a 1995. En términos de homogeneidad, es preciso deducir de esta cifra las cantidades correspondientes a los gastos de personal de las nuevas competencias, en cuyo caso el aumento se situaría únicamente en el 3,3%. El incremento del Capítulo I obedece básicamente al aumento retributivo del 3,5% tanto para altos cargos como para funcionarios y laborales. En el caso de estos últimos el citado aumento está calculado sobre las cantidades que se vienen percibiendo con el carácter de cuenta hasta tanto se apruebe el convenio colectivo. Este aumento es el aplicado con carácter de legislación básica en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos noventa y seis. No obstante, dicho incremento es reducido fundamentalmente por el establecimiento de mecanismos para moderar el crecimiento del gasto de personal, tales como la limitación del número de plazas de nuevo ingreso, que será inferior al que resulte de la tasa de reposición de efectivos en aplicación del artículo 23.3 del Proyecto de Ley de Presupuestos. El porcentaje que representa el Capítulo I sobre el total de los presupuestos ha disminuido en dos puntos, por cuanto ha pasado de ser el 25,9 frente al 27,9 del año anterior.

Por lo que se refiere al Capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, absorbe el 4,7 sobre el conjunto del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad. Por Consejerías, la de Sanidad y Bienestar Social

contempla el 48,2 de estos gastos, debido a la naturaleza de sus competencias. Por su parte, la Consejería de Educación y Cultura representa el 14,7, la de Agricultura el 8,7%, la de Presidencia el 7,8, la de Medio Ambiente el 6,1. Esta distribución del gasto por secciones pone de manifiesto que el gasto corriente de la Administración Regional se dirige fundamentalmente a la prestación de servicios a los ciudadanos especialmente de carácter sanitario, cultural, agrícola o medioambiental. En todo caso, es preciso poner de manifiesto que, excluidas las nuevas competencias, el incremento del Capítulo II es únicamente del 2,5 en relación con la ejecución del presupuesto de mil novecientos noventa y cinco.

El Capítulo III, gastos financieros, representa el 3,2% del total del Proyecto de Presupuestos, recoge los intereses de la Deuda Pública, los de préstamos del interior y los intereses de los préstamos formalizados en moneda extranjera.

El Capítulo IV, transferencias corrientes, se incrementa en un 261% debido a la asunción de nuevas competencias y al incremento de las transferencias a Corporaciones Locales. Las operaciones de capital del presupuesto consolidado crecen más de un 10% en relación con el ejercicio precedente, lo que supone más del triple de la inflación prevista.

En cuanto al Capítulo VI, destinado a inversiones reales, experimenta un crecimiento respecto al ejercicio anterior del 7,5 y supone un 17,5 del presupuesto total. La participación supera el 25% si se excluyen los entes institucionales de nueva creación. El 81% se destina a inversiones nuevas y el 19% a inversiones de reposición. La Consejería que destaca es la de Fomento, que absorbe el 42,8 de los gastos del Capítulo, siendo de señalar el Programa de Infraestructuras Viarias que viene a representar las 2/3 partes de las inversiones de esta Sección. La Consejería de Medio Ambiente invierte el 21,2, destacando el Programa de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas con algo más de la mitad del total, y el de Ordenación y Mejora del Medio Natural con el 40% de las inversiones de la Sección. La Consejería de Agricultura invierte el 13,8% del total, siendo el Programa de Reforma Agraria el que absorbe las 3/4 partes de la Consejería. Y, por último, la Consejería de Educación y Cultura con el 11,4 del total, destina 4.341 millones a Universidades y 2.251 a Restauración del Patrimonio.

El Capítulo VII, dedicado a transferencias de capital, aumenta un 11%. A las empresas privadas se destina el 64,7% del Capítulo y a Corporaciones Locales el 17,8, lo que pone de manifiesto la especial atención que este Presupuesto presta a favorecer la actividad productiva y la mejora en las infraestructuras y equipamientos locales.

El Capítulo VIII, de variaciones de activos financieros, corresponden en su mayor parte a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo -el 79,6- para adquisición

de acciones tanto dentro del sector público como fuera del mismo, orientadas a políticas productivas y de creación de empleo.

Por último, el Capítulo IX, variación de pasivos financieros, que recoge la cancelación de las obligaciones financieras contraídas, incrementa un 47,16% sus recursos, como consecuencia de la distribución en el tiempo de las amortizaciones de las operaciones vivas.

Desde el punto de vista sistemático, el texto articulado del Proyecto de Ley sigue los criterios ordenadores que se utilizaron en anteriores leyes de presupuestos en aras del principio de seguridad jurídica.

Como novedades más relevantes cabe destacar las siguientes.

En el Título I, de los créditos iniciales y su financiación, el Artículo 1 establece la identificación del contenido de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, determinando lo previsto en el Artículo 100 de la Ley de Hacienda de la Comunidad. Destaca la novedad que supone la inclusión de los presupuestos del organismo autónomo administrativo Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y del ente público Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, los cuales se recogen en el Artículo 2 por primera vez.

En el Título II, régimen general de los créditos, se incluye expresamente el régimen de vinculación de los créditos de la Agencia de Desarrollo con remisión a su Ley de creación a fin de mantener las principales características que inspiran el funcionamiento de la Agencia en el ámbito de la gestión financiera.

Con el objeto de agilizar la tramitación administrativa, se regula la autorización de gastos, desconcentrando en los Consejeros los expedientes de gastos plurianuales inferiores a 150.000.000 de pesetas. Para ello, simultáneamente y en concordancia con la Ley de Presupuestos del Estado, se modifica la Ley de Hacienda de la Comunidad. La nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece un nuevo procedimiento para contratos menores. Este régimen de contratos simplifica la tramitación. Por ello, siendo norma básica, y con la finalidad de agilizar la Administración de la Comunidad Autónoma, se ha suprimido en la Ley de Presupuestos el régimen de tramitación de gastos menores, aplicándose el establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para que la Agencia de Desarrollo Económico pueda ponerse en funcionamiento con agilidad y tenga suficiencia de recursos, se establece un régimen de libramiento de fondos simplificado. Al propio tiempo, y para evitar innecesarios trámites administrativos adicionales, se autoriza a la Junta para que los gastos menores de fin de ejercicio puedan imputarse indistintamente a uno u otro

presupuesto, en la medida en que se complete la documentación justificativa precisa.

Por otra parte, se suprime la regulación específica que la vigente Ley de Presupuestos hace de las bajas temerarias en subastas, siendo con ello respetuoso con la expresa declaración de normativa básica para esta materia que establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el Título III, de las modificaciones de créditos, se introducen algunas mejoras técnicas, como la inclusión en un solo párrafo de todos los informes preceptivos que el Proyecto de Ley prevé sobre esta materia, la consideración de ampliables para los créditos destinados al pago de obligaciones impuestas por decisión judicial firme, la regulación de los expedientes de generación o minoración de créditos financiados con transferencias de carácter finalistas, o la introducción como novedad de la figura de la disponibilidad de créditos como coadyuvante de los objetivos de este Proyecto de Ley.

El Título IV, de los créditos de personal, prevé la dotación de un fondo de equiparación salarial para el personal transferido por los Reales Decretos 905/1995 y 906/1995, con la finalidad de poder cumplir el mandato a que se refiere la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 2/1995, de seis de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. El Proyecto de Ley recoge expresamente los criterios retributivos señalados en el Artículo 19 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos noventa y seis, asumiendo la normativa básica sobre la materia.

En el Título V, de las subvenciones y otras transferencias, se modifican los programas con cargo a los cuales pueden realizarse anticipos para adaptarlos a la vigente clasificación.

En el Título VI, de los créditos de inversión, establece que, para coordinar la política económica y la planificación y programación económica y social, se requerirá informe previo de la Consejería de Economía y Hacienda sobre los planes y programas que impliquen gastos futuros.

En el Título VII, de las operaciones financieras, cabe hacer mención de la autorización prevista para que, en el marco de la ley de su creación, la Agencia de Desarrollo pueda otorgar avales a empresas privadas con los límites que se prevén. En el futuro, la Agencia será el órgano especializado en avales a pequeñas y medianas empresas privadas, como corresponde a su función de promoción de la iniciativa privada, reservándose la Administración General el resto.

En coherencia con esta forma general de contratación de derecho en cuentas públicas, se regula el procedimien-

to de contratación de derechos procedentes del endeudamiento. En el ámbito de la consolidación presupuestaria se limita la posibilidad del endeudamiento con el objetivo de contribuir a la contención del déficit de las Administraciones Públicas, en aras de lograr la convergencia de la economía española con la europea.

Dentro de este último Título, en los preceptos relativos a las empresas públicas, se amplía el control de auditorías a todas las empresas públicas de la Comunidad, independientemente de que estén o no sometidas con carácter obligatorio a auditoría.

En el Título VIII, tributos y otros ingresos, al igual que se ha hecho en ejercicios anteriores, las tasas de la Comunidad se elevan en la misma cuantía que lo hace la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este tipo de tributos: un 3,5, manteniendo de esta forma el nivel de presión homogéneo en esta materia.

Por lo que se refiere a las Disposiciones Adicionales, cabe destacar la Disposición Decimosegunda, que prevé que para que los técnicos procedentes de otras Administraciones Públicas no se vean perjudicados económicamente al desempeñar puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León, la posibilidad de equipararlos retributivamente.

Disposición Adicional Decimocuarta, por la que se da nueva redacción al Artículo 44 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad, con la finalidad de adecuarlo a la legislación mercantil, y, asimismo, se modifica la redacción de la Disposición Adicional Primera de la misma Ley, mejorando técnicamente su redacción.

La Disposición Decimoquinta, que prevé la modificación de la Ley de Hacienda para adaptar su Artículo 122 a lo previsto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo referente al silencio administrativo en subvenciones, y el Artículo 108 de la misma, dándole una redacción concordante con lo dispuesto en la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Disposición Adicional Decimoséptima prevé la atribución de acciones a la Agencia de acuerdo con el espíritu de su Ley de creación y la reorganización de la participación accionarial en empresas con objetos sociales concurrentes.

Entre las Disposiciones Transitorias cabe destacar la Cuarta, por la que se determina el régimen del crecimiento salarial para el personal transferido que desempeñará sus funciones en la Gerencia de Servicios Sociales, a fin de proceder a su progresiva equiparación con el resto del personal que presta sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para finalizar esta intervención realizaré una referencia específica a los créditos de la Consejería de la que soy titular.

Como Sus Señorías conocen, a la Consejería de Economía y Hacienda le corresponde gestionar el presupuesto de dos Secciones presupuestarias: Economía y Hacienda, 02; y la Deuda Pública, 021. La primera de ellas cuenta con una dotación prevista de 6.800,3 millones de pesetas, que representa un 2,4 del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, lo que significa una disminución importante de su peso específico en relación con la importancia cuantitativa que mantenía anteriormente.

La reestructuración de las Consejerías derivadas del Decreto 114/1995, de diez de julio, por la que se crea la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, y a la que se transfieren las funciones en materia de promoción económica de industria, energía y minas, justifican, lógicamente, esta pérdida de importancia relativa.

Analizando el Presupuesto en términos homogéneos, excluidos los recursos de los programas antes citados, la Sección de Economía y Hacienda alcanza un importe prácticamente similar al del ejercicio anterior, ya que experimenta un crecimiento solamente del 0,5%. Ello es consecuencia, básicamente, del esfuerzo del Proyecto de Presupuestos por contener los gastos generales de la Administración, entre los que se encuentran la mayor parte de las consignaciones de la Consejería.

Los 6.803 millones de pesetas previstos para esta Sección se reparten entre los diversos capítulos, de entre los que cabe destacar los gastos de personal con un 43% y las inversiones reales con un 39%.

La gran importancia relativa del Capítulo de personal tiene su explicación en la asignación casi exclusiva a la Consejería de Economía y Hacienda de funciones de carácter horizontal, con un componente de gasto fundamental en medios humanos, lo cual condiciona la estructura del reparto interno del presupuesto, por otra parte reducido.

No obstante, el crecimiento de este Capítulo con respecto al anterior es sumamente moderado: el 4,8%, en el que se incluye el crecimiento salarial previsto para el noventa y seis de un 3,5%, y la creación de la Dirección General de Asuntos Europeos, que necesitará de nuevas unidades administrativas imprescindibles para potenciar las actuaciones de cara al marco comunitario, la obtención de recursos europeos y una presencia aún más activa de nuestra Comunidad ante la Comisión de la Unión Europea, objetivos estos que han motivado su creación.

Merece destacarse, asimismo, la disminución que experimenta paralelamente el Capítulo II, un 7%, lo cual supone un esfuerzo importante en la contención de los

gastos corrientes y servicios, sin olvidar además que gran parte de estos gastos, concretamente 308.000.000 de pesetas, se destinarán al pago de los honorarios de los liquidadores del Distrito Hipotecario por su colaboración en la gestión de los impuestos sobre transmisiones y sucesiones y a los gastos derivados del convenio suscrito con el Ministerio de Economía y Hacienda para la gestión recaudatoria en vía ejecutiva.

El Programa de Inversiones es, sin duda, el que ha concentrado el mayor esfuerzo presupuestario, ya que crece un 14%, a pesar de la restricción presupuestaria de la Consejería, que determina –como se ha dicho– que sus recursos en términos globales permanezcan prácticamente inalterados.

La Consejería de Economía y Hacienda tiene previsto realizar en mil novecientos noventa y seis inversiones directas por importe de 2.653 millones de pesetas –un 39 del total del presupuesto de la Sección– en cuatro programas fundamentalmente.

En primer lugar, desde el punto de vista cuantitativo, el mayor montante de recursos es el destinado a hacer realidad la política de reordenación y racionalización de la situación de los servicios administrativos, tendiendo a una mayor concentración en su ubicación con el objeto de ahorrar costes de funcionamiento y facilitar al ciudadano el acceso a la Administración. El importe que se destinará a esta finalidad asciende a 2.013 millones de pesetas, que en relación con el presupuesto total de inversiones de la Consejería supone un 75% del total de los mismos.

Entre las actuaciones concretas que se ha previsto desarrollar, destaca por su importancia cuantitativa la continuación de las obras del segundo edificio de servicios administrativos de usos múltiples en Valladolid, con destino a los Servicios Centrales de varias Consejerías que se encuentran ocupando locales en régimen de alquiler. Se inició la ejecución de la obra en el segundo semestre de mil novecientos noventa y cuatro; el presupuesto para la tercera anualidad es de 1.537 millones de pesetas. Este edificio resolverá la problemática funcional que supone la dispersión de los distintos Servicios Centrales. La ubicación del edificio se ha realizado en terrenos propios, en la parcela número treinta y dos del PERI Huerta del Rey Segunda Fase. Estará configurado en sótano, bajo y siete plantas, con una superficie construida de treinta y tres mil ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados.

Otros proyectos que incluye el presupuesto del Programa de Patrimonio son los siguientes.

Adquisición de edificio administrativo en Ávila; se presupuesta la tercera y última anualidad para el pago de este edificio de la Plaza Fuente el Sol de Ávila. El edificio fue adquirido en la pasada Legislatura y reúne las condi-

ciones de espacio y localización adecuadas para la ubicación de los servicios administrativos.

Rehabilitación de la antigua comisaría de policía de Burgos, próxima al actual edificio administrativo, que incluye la segunda y última anualidad por importe de 60.000.000 de pesetas. Recoge las obras necesarias para la restauración y acondicionamiento de los locales ocupados por la antigua comisaría de policía de Burgos, con el fin de rehabilitarlos para oficinas administrativas. Ello permitirá descongestionar éste de su actual sobreocupación, al habilitar alrededor de dos mil metros cuadrados útiles, sin crear problemas de funcionamiento y accesibilidad de los administrados.

Adquisición de..... en Zamora. En el ejercicio noventa y cinco se ha efectuado la compra de diez mil cuatrocientos metros cuadrados del edificio situado en la calle Leopoldo Alas Clarín de Zamora, para la ubicación de la Delegación Territorial y tres Servicios Territoriales. Se presupuesta la segunda anualidad por un importe de 365.000.000 de pesetas.

En segundo lugar, vinculado al Capítulo de inversiones se encuentran las acciones relativas a equipamiento, material técnico, de los distintos departamentos de la Consejería. Se han presupuestado 341.000.000 de pesetas, de los cuales la parte más importante está destinada a la tecnificación progresiva de los distintos servicios mediante la adquisición de equipos y el mantenimiento de diseños de nuevas aplicaciones informáticas. También incluye la tercera anualidad de la aplicación informática para la gestión de tributos propios y cedidos.

En tercer lugar, el Programa de Asuntos Europeos ha incluido una línea de actuación cofinanciada con recursos de fondos FEDER; es la de asistencia técnica en materia de temas comunitarios y se dota de 196.000.000 de pesetas. Estos fondos se destinarán a financiar los estudios de evaluación del marco de apoyo comunitario, los gastos que genera el seguimiento de los fondos estructurales y la Oficina de Bruselas de Castilla y León, así como a actuaciones más concretas, tales como la financiación de los grupos Arco Atlántico, Asociación de Regiones Europeas Sur, Europa Atlántico, Comité y Asamblea de las Regiones Europeas.

En cuarto lugar, en el marco de la investigación socioeconómica, se destinan 70.000.000 de pesetas para inversiones en estudios socioeconómicos y operaciones estadísticas. Se trata de financiar la realización de investigaciones que proporcionen un mayor conocimiento de la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma y faciliten la toma de decisiones de cara a la mejor ordenación de la misma. Entre los distintos estudios previstos para el próximo ejercicio destaca la realización de las tablas input-output mil novecientos noventa y cinco y la contabilidad regional. Este estudio se viene realizando periódicamente cada cinco años y es un instrumento

de gran utilidad, ya que proporciona una visión de la estructura económica de la Comunidad, recogiendo los flujos que se generan en ella.

Por otro lado, los Presupuestos destinan 32.000.000 de pesetas para realizar publicaciones técnicas, dentro de las cuales se incluyen las de carácter periódico con un prestigio consolidado, entre las que destaca el Anuario Estadístico de Castilla y León, Coyuntura Económica, Ayuda al Sector Privado, Memoria de la Consejería de Economía y Hacienda, así como la publicación de diversas monografías socioeconómicas y estadísticas.

Las transferencias corrientes merecen también una mención especial, ya que suponen 416.000.000 de pesetas, un 6,1 del presupuesto de gastos para el noventa y seis. Las partidas más significativas son las siguientes: transferencias de capital en virtud del Decreto 256/90, de trece de diciembre, por un importe de 29,9 millones de pesetas, distribuidos por igual entre las nueve Diputaciones Provinciales de esta Comunidad Autónoma; transferencia de competencias en materia de deporte escolar, regulado por el Decreto 115/92, por un importe de 150,3 millones de pesetas, que se destinan también a las Diputaciones Provinciales; transferencias de competencias del Decreto 59/1992, por la que se delega a la Diputación Provincial de Zamora la guardería infantil La Veguilla de Benavente por un importe de 40,5 millones de pesetas.

También se incluye en este apartado de transferencias corrientes la dotación correspondiente al presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Castilla y León, con 149.000.000 de pesetas, y que se encuentra desarrollado por partidas en el Programa 010, asesoría a la Comunidad en materia social, económica y laboral, figurando en este ejercicio como servicio presupuestario independiente.

Finalmente, se debe reseñar la colaboración con entidades de la Comunidad Autónoma como la Universidad de Valladolid y la Fundación Universidad-Empresa, para apoyar las actividades del sector de... perdón, del Centro de Documentación Europeo y programas de colaboración con regiones europeas para las que se ha previsto una dotación de 20.000.000 de pesetas.

El resto de los recursos de la Consejería de Economía y Hacienda se dirigirán a programas de regulación económica general, cuyo interés principal se centra en el ámbito interno de la Administración, tales como presupuestos, tributos, política financiera, control interno y contabilidad y gestión en tesorería.

Mención especial merece la otra sección presupuestaria que gestiona la Consejería de Economía y Hacienda, la Deuda Pública, que se dota con 22.362 millones de pesetas; de esta cifra el 58,8, es decir, 13.126 millones de pesetas corresponden a gastos financieros que se

distribuyen de la siguiente forma: intereses de préstamos del interior, a los que corresponden 6.709,468 millones de pesetas; intereses de la deuda pública interior, a la que se destinan 3.924,975 millones de pesetas; intereses de los préstamos formalizados en moneda extranjera, con un importe de 2.146,686 millones, y una disminución del 8,06 con respecto al año anterior, debido a la reducción de los principales, como consecuencia de las amortizaciones periódicas realizadas, y a la estabilidad de los tipos de cambio; gastos de emisión, modificación y cancelación de las operaciones de endeudamiento, a los que se destinan 345.000.000 de pesetas, para hacer frente, fundamentalmente, a las Comisiones de apertura y agencia de las operaciones a realizar.

Por otra parte, los gastos a los que debe de hacer frente la Comunidad para la cancelación de las obligaciones financieras contraídas por la Administración económica en ejercicios anteriores, en concreto la amortización de los títulos de la Deuda Pública y de préstamos bancarios, se elevan a 9.205,794 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 47,16% con respecto a mil novecientos noventa y cinco; sin embargo, este crecimiento no es más que la consecuencia de la distribución en el tiempo de las amortizaciones de las operaciones vivas. En concreto, esta cantidad se destinará a los gastos siguientes: amortización de la Deuda Pública interior, destinando 2.500 millones de pesetas a la amortización del último 50% de la Deuda emitida en el ochenta y nueve; amortización de préstamos del interior por un importe de 5.500, un 69,430 millones de pesetas.

En conclusión y en síntesis, el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y seis, cuyo trámite parlamentario se inicia ahora, corresponde a la opción de compatibilizar la prioridad por generar empleo y dinamizar la actividad productiva con el mantenimiento de políticas de solidaridad y el incremento del stock de capital público para el desarrollo regional. Como toda propuesta que se somete a debate puede y debe ser mejorada, espero que el trabajo y discusión en esta Cámara permita a lo largo de los próximos meses perfeccionar el texto que ahora se presenta. Es deseo del Gobierno Regional que sea así y que se incluyan cuantas propuestas e ideas contribuyan a la consecución de los objetivos antes mencionados y sean coherentes con el conjunto del texto.

Espero, finalmente, que tras el citado trabajo el Proyecto de Presupuestos, en sus líneas esenciales, pueda recibir el apoyo de los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León y de sus representantes en esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZALEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias señora Consejera. Se levanta la sesión por un tiempo de quince minutos.

(Se suspendió la sesión a las once horas treinta minutos reanudándose a las once horas cincuenta y cinco minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZALEZ HERNÁNDEZ): Señoras y señores Procuradores, continuamos la sesión. Por el Grupo Parlamentario Mixto, para hacer preguntas o sugerencias, tiene la palabra doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, este Grupo Parlamentario quiere felicitar a la Consejera de Economía y Hacienda y a su grupo de trabajo por la pulcritud técnica de los Presupuestos, tecnicismos en los que iremos entrando a medida que haya otras comparencias de Consejeros.

En segundo lugar, vemos que muestran una intención política clara por parte de esta Consejería. En primer lugar, hay un cambio de la Junta respecto a la provincia de León, o así intentamos verlo. Por supuesto, como leonesa y como leonesista nos gustaría más, pero también somos conscientes de los escasos recursos que esta Comunidad Autónoma tiene, y en aras de la solidaridad pensamos que tampoco podemos exigir muchísimo más.

Tenemos que tener en cuenta también, por ya otros comentarios que ha habido de Procuradores de otras provincias, las características de la provincia de León en cuanto a su situación poblacional, en cuanto a la carencia de infraestructuras básicas y a la situación social y económica que atraviesa en este momento.

Es necesario y estamos de acuerdo en las inversiones que se van a hacer en minería, aunque consideramos que son insuficientes, teniendo en cuenta la grave situación que atraviesa este sector y que se va a acrecentar todavía más a lo largo de este ejercicio.

Importante, asimismo, es el sector agrícola y ganadero que necesita de unas ayudas, no solamente a nivel de rentas, sino sobre todo en cuanto a sus infraestructuras. La situación medioambiental que atraviesa nuestra provincia también es seria, y por eso también estamos de acuerdo en que necesita una gran inversión.

En cuanto a las características poblacionales, al haber una mayor población que en el resto de las provincias y ésta estar muy esparcida, somos conscientes de la necesidad, y así lo vamos a decir y a hacer, de las inversiones que tiene que haber en sanidad, en educación y en todas las infraestructuras de las que antes hablaba.

Pero la intención política no sólo la vemos respecto a la provincia de León, sino también en cuanto a la política social, y nos felicitamos y estamos de acuerdo en que se hagan inversiones en aras de la creación de empleo, inversiones que, desde luego, siempre van a ser

insuficientes, pero que parece ser que hay un cierto giro en esta política.

Y el favorecimiento que parece traslucirse de la intervención de la señora Consejera en cuanto a las clases más desfavorecidas.

De cualquier manera, esta Procuradora, obnubilada por la cantidad de cifras que ha dado la Consejera, lo que se compromete es a hacer un seguimiento serio de los Presupuestos, porque suponemos que verdaderamente lo más importante es el seguimiento de estos Presupuestos a lo largo de todo el ejercicio, para que verdaderamente esas intenciones políticas que hemos visto se concreten en la realidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZALEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Procuradora. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Es obligado el dar las gracias por la comparecencia y la aportación, y al mismo tiempo decir, efectivamente, remedando el título de un cuadro de Sorolla, que luego dicen que los Presupuestos son áridos. La verdad es que lo son en sí mismos, pero a mí he tenido una sensación de una lectura perfecta, muy rápida, y me temo que la mayor parte de la ciudadanía, de la lectura y de la contemplación de esta forma de debatir, sacaría o sacará escasas... escasa información. Y yo pienso que los Presupuestos es una de las cuestiones más importantes para que, lógicamente, sean conocidos por todo el mundo, y esto en base a que son recursos públicos, son tributos públicos y, lógicamente, deberían de llegar a ese conocimiento de la propia realidad de adónde van a parar y qué es el sentido que tienen los recursos públicos.

No obstante, yo antes de entrar en materia, me parece que sería aconsejable para todos los Grupos Parlamentarios el que pudiésemos intentar, como decíamos en el debate de Presupuestos del año mil novecientos noventa y cuatro para el Proyecto de Ley de mil novecientos noventa y cinco, que pudiéramos introducir mecanismos de aclaración para la ciudadanía en el propio sistema de debate.

Y también decir que con una mayoría absoluta, innegable e incuestionable, desde el punto de vista de la propia realidad de los resultados electorales, creo que sería exigible un acto de mayor generosidad política en cuanto a la participación o a la comunicación de un Proyecto de Ley de esta naturaleza.

Digo e insisto porque, entre otras razones, el Estatuto de Autonomía contempla la necesidad -así lo dice creo que es el Artículo 32- que antes del tercer trimestre sean presentados los Presupuestos en la Comunidad Autónoma en las Cortes de Castilla y León.

Yo sé las dificultades que se añaden siempre, y que siempre hay unas referencias a Administración General del Estado y demás, pero comprimir en último extremo un proyecto de esta naturaleza creo que es inconveniente.

En todo caso, entrando ya en los Presupuestos, he de decir que todos los objetivos que se plantean, tanto generales -contribuir a consolidar la fase de crecimiento económico, poner en marcha o continuar los planes y programas de la Administración Regional para favorecer las reformas estructurales y las condiciones de producción de Castilla y León-, pues son objetivos generales que todo el mundo podemos entender, asumir, comprender, e incluso apoyar. Así como los objetivos específicos de la actividad: favorecer la actividad productiva y la creación de empleo, y aumentar los fondos para la cooperación con los municipios, crear un fondo de apoyo a las carreteras provinciales, mejorar las prestaciones sociales, duplicar los recursos destinados a los países menos desarrollados, los objetivos del Plan de Desarrollo Regional 94/99, y los objetivos de acuerdo para el desarrollo industrial de Castilla y León que se firmó entre las centrales sindicales y la propia Administración y que tenía un plazo o un ámbito del noventa y tres al noventa y seis.

Insisto: objetivos loables, reiterados una y otra vez, pero que, a nuestro modo de ver, todavía no tienen la segunda parte, que sea la que tiene el objetivo de afianzar o de dar credibilidad a los instrumentos o mecanismos para llevar a cabo esos objetivos.

Se hace una referencia a un informe económico financiero y se estudia el entorno internacional, se ve la evolución, incluso, en cuanto al crecimiento del producto interior bruto, cuestión que nos parece que sí es interesante. Pero que nosotros queremos decir que hay afirmaciones que figuran sin datos, de tal manera que después de hacer la panorámica del noventa y tres al noventa y seis, en cuanto al producto interior bruto, o a la creación de riqueza, observamos que apenas en el mercado de trabajo se produce una recuperación en ese ámbito global, y a pesar de ser una recomendación generalizada en el contexto de la política internacional que haya una congelación de los costes laborales -y que en más de una ocasión se ha podido constatar que en los últimos tiempos han descendido de forma evidente-, lo mismo que el control sobre los precios, se plantea en el entorno nacional también una evolución del estudio de la producción de riqueza.

Y aquí pues cabe interpretaciones de todo tipo. Lo que sí es cierto es si interesa, acaso, guardar la consideración de que, tal como en estos momentos está la función económica en el conjunto del Estado español, difícilmente puede sostenerse desde la Administración autonómica que seamos precisamente la Comunidad Autónoma los que sustentemos la teoría de sacrificarnos máximamente para ser los pioneros en el cumplimiento del Tratado de

la Unión Europea, en cuanto a los programas de convergencia. Y, por supuesto, si es loable esa intención, a nosotros, al mismo tiempo, nos gustaría que no fuese en menoscabo o en sacrificio de la propia, del propio desarrollo de la Comunidad Autónoma. Y lo argumentaré a continuación. Porque a nivel del Estado, efectivamente, observamos cómo el producto interior bruto va a corregirse en los últimos tiempos ligeramente a la baja. Puede mantenerse para mil novecientos noventa y seis –según las estimaciones, aunque constantemente están corrigiéndose–, sin embargo, a pesar del esfuerzo en la disminución de los costes laborales, sobre todo en la parte de los salarios, observamos cómo no hay una contención en la inflación. Es posible que ustedes digan: bueno, y a nosotros qué nos cuenta usted con eso. Viene a colación con la argumentación que anteriormente decía. Y sobre todo por una realidad objetiva, y es que, después de todos esos esfuerzos, la demanda interna parece ser que se ha consolidado, pero no en virtud del consumo privado, y aquí hay una contradicción manifiesta entre lo que se pretende, un incremento del consumo privado, cuando hay una congelación de hecho de la participación salarial. Pero esa contención de los salarios, al mismo tiempo también está manteniendo unas altas tasas del nivel de paro, entraríamos a discutir nuevamente si las colocaciones y todo el desarrollo de la reforma laboral son efectivas en cuanto al empleo estable, o si, por el contrario, es rotación permanente en el empleo, que en estos momentos es más conocido como se ha destruido, tanto en España y más en la Comunidad Autónoma, un importante número de empleo o de puestos de trabajo.

Cuando hace referencia al entorno regional, pues hay algunas afirmaciones sin datos en los que se habla del dinamismo de la demanda interna regional del noventa y cuatro, y que se habla de que fue, incluso, más moderado, y es significativo, por ejemplo, pues, que no se haga referencia al Producto Interior Bruto del noventa y cuatro, cuestión que ya en la campaña electoral dijimos que no hay que arredarse, en absoluto, si en un momento determinado nos salen las cosas mal porque tenemos una estructura económica en la Comunidad Autónoma, la que tenemos, y no es otra, habrá que intentar modificarla; el que el año noventa y tres pudiéramos esgrimir que éramos la Comunidad Autónoma con mayor crecimiento en cuanto a la riqueza, y que seamos la penúltima en el año noventa y cuatro, pues no es ningún tipo de desdoro, siempre y cuando mantengamos la misma política, y que sea sólo un crecimiento del uno tres por ciento. Todas esas expectativas yo creo que sí son interesantes tenerlas en cuenta.

Señoría, yo he podido observar que dentro del entorno regional difícilmente se puede decir que hay una recuperación de la actividad productiva con el resultado de ese Producto Interior Bruto regional de mil novecientos noventa y cuatro. Pero después, cuando se hace un análisis sector por sector, nos sorprende que usted no haya mencionado en absoluto el sector primario; que no

pasa nada, qué vamos a hacer, ha habido una caída de producción final del dieciocho por ciento, y esto no nos satisface, no nos puede alegrar a nadie, pero sí es tener, al menos, las coordenadas de realidad para poder operar sobre ellas.

Y se habla en el mismo informe –y usted lo ha mencionado hoy en su intervención– del sector industrial con una recuperación importante en mil novecientos noventa y cuatro. Nos gustaría saber cuánto. Y es la primera pregunta que formulo para saber cuáles son las causas de la evolución en cuanto a esa recuperación importante, vía sector secundario o sector industrial, pero, al mismo tiempo, haciendo notar cuál ha sido el análisis, o cuál puede ser el análisis comparado con la economía española en este aspecto y las repercusiones que haya podido tener la devaluación de la peseta.

Respecto al noventa y cinco se sigue hablando de la debilidad de la demanda interna y que, en cierto modo, ha sido la causante de la ralentización de la recuperación del sector industrial. Nosotros insistimos: es muy difícil que pueda haber una recuperación vía lo que se pretende del consumo interno, si no hay apenas recursos o se mantienen en los mismos niveles, además de la incertidumbre política que puede generarse por otras circunstancias en las que estamos inmersos como Comunidad Autónoma dentro del Estado Español.

Y se habla del sector de la construcción mil novecientos noventa y cuatro, y usted ha citado que ha habido aquí todavía no una recuperación suficiente, pero en el informe se habla de crecimientos en la mayor parte de las magnitudes de Castilla y León, por lo cual a nosotros nos gustaría que hubiera una precisión: o bien lo que hace referencia a la información, el entorno regional que se plantea en el tocho de los dieciséis volúmenes, o en las declaraciones que Su Señoría nos acaba de presentar.

Y lo mismo en el sector servicio, con niveles de actividad que no se correspondieron con los propios de una situación económica en expansión, y sí nos gustaría también conocer cuánto es este desnivel en el sector servicios.

Mencionar algunos datos en relación con el mercado de trabajo. El informe plantea el mercado de trabajo diciendo que tanto en el noventa y cuatro como en el noventa y cinco revelan que la favorable situación económica aún no se ha manifestado en el mercado regional, y usted ha utilizado algunas cifras como queriendo dar una impresión optimista e ilusionante. Es de agradecer, en los momentos en que estamos y vivimos, pero sí nos gustaría saber cuánto de favorable ha sido en ese noventa y cuatro–noventa y cinco, porque lo que nosotros detectamos, en un análisis comparado Castilla y León con el conjunto nacional, es que no se puede seguir esgrimiendo que estamos dos puntos y medio por debajo de la tasa de paro en la Comunidad Autónoma. Objetivamente, desde

el punto de vista del Instituto Nacional de Estadística, y, objetivamente, desde el punto de vista de la encuesta de población activa así es, pero nos gustaría conocer, y me imagino que todo el mundo es consciente de ello, cuál es la situación de la tasa de actividad en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Porque en estos momentos ustedes -lo mismo que yo- conocen que las personas en edad de trabajar, es decir, la población en edad de trabajar de la región, en tres años ha descendido de forma alarmante. Y a nosotros nos preocupa, y ya se ha manifestado por parte de algunas otras organizaciones. Según el informe, se habla de cincuenta y dos mil personas, es decir, un 2,4%. Yo ya he argumentado en más de una ocasión respecto de eso: si sigue produciéndose una disminución de la tasa de actividad, es decir, de la población en la Comunidad Autónoma, llegará un momento en que no tengamos paro, pero será porque no tengamos población en edad de trabajar por esa disminución importante.

Y aquí se produce una contradicción manifiesta entre lo que... la evolución que se está produciendo en el conjunto del país, con los mismos datos de referencia, y lo que se está produciendo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Insistimos en que, a nuestro juicio, se sigue produciendo un fenómeno realmente significativo: seguimos destruyendo empleo en mil novecientos noventa y cinco, mientras a nivel nacional se crea empleo. Y en la referencia de este último quinquenio noventa-noventa y cinco, Castilla y León ha destruido desafortunadamente noventa y cinco mil empleos, es decir, 11% de la población empleada, mientras en el conjunto del Estado español se han destruido seiscientos treinta y cinco mil empleos, el 5% de la población empleada. Es la fecha en que, en virtud de los propios datos que ustedes publican en el Proyecto de Ley de Presupuestos noventa y seis, se ha rebasado el efecto de duplicación de la destrucción de empleo en la Comunidad Autónoma respecto de la media nacional. Dato, lógicamente, a tener muy en consideración; de lo contrario, nos encontraremos con cada vez mayores problemas, por mucho que se puedan interpretar las cifras y a veces maquillarlas con la mejor de las intenciones.

En cuanto a los Presupuestos noventa y seis, yo quisiera hablar del estado de la ejecución en cuanto a los ingresos, porque si presupuestar es prever técnicamente, con los datos que ofrece la lectura y análisis de la realidad y compararlos con los que aporta la Administración Central, en cuanto a transferencias no finalistas y finalistas, en función de los proyectos y programas que se presentan, podemos mantener la afirmación que hicimos en... por estas fechas el año pasado, cuando decíamos que el presupuesto presentado en mil novecientos noventa y cinco en lo que se refiere a técnica de previsión estaba hinchado. Nuestra afirmación de que había partidas que se habían incrementado de forma no ajustada a la realidad para cuadrar utilizando los presupuestos, pues, bueno,

pues ahora se confirman en el análisis del Estado de Ejecución de los Ingresos. De tal manera que el dato global, analizando lo previsto finalmente, es decir, la incorporación de los remanentes del ejercicio precedente, y el Estado de Ejecución, constatamos que frente a los 158.000 millones como derechos reconocidos en mil novecientos noventa y cuatro, en el mismo periodo sólo se han reconocido 114.596 millones, es decir, un 28% menos, que entendemos es un buen indicador, tanto... o bien de la capacidad de gestión como de la capacidad de presupuestación. Pues bien, oficialmente se ha ejecutado igual que el año pasado, es decir, un 50%, y estoy hablando de las cifras, datos o fechas al treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

En los ingresos corrientes, el año pasado criticábamos que esta partida está hinchada, sobre todo en impuestos indirectos y, en menor medida, los impuestos directos y tasas. El incremento previsto de estos tres capítulos era alrededor del 15%, de mil novecientos noventa y cinco a mil novecientos noventa y cuatro. Y analizando el Estado de Ejecución vemos que el incremento de derechos reconocidos es sólo del 7,5%, justo la mitad del incremento previsto.

A esto nos parece lógico también añadir que el comportamiento de la Administración Central ha sido mejor que el año precedente, dado que los derechos reconocidos de las transferencias corrientes crecieron más que el crecimiento de las previsiones.

En impuestos indirectos se presupuestó un 22% más en mil novecientos noventa y cinco respecto a mil novecientos noventa y cuatro. Y si comparamos su Estado de Ejecución con el de mil novecientos noventa y cuatro, en la misma fecha, insisto, tenemos que se han reconocido derechos con un incremento respecto al Estado de Ejecución de mil novecientos noventa y cuatro de 208.000 millones en términos absolutos, es decir, 1,37% de crecimiento, frente al 22% anteriormente expresado, lo que confirma, a la postre, que hay ese... esa desmesura o esa... planteamiento de excesiva previsión en cuanto a los impuestos indirectos.

Lógicamente, como consecuencia de esto, mientras el Estado de Ejecución en el noventa y cuatro fue del 74,6, en el noventa y cinco es del 62%. Posiblemente las cuantías o los valores absolutos sí se produzca una variación positiva, pero si hubiese habido esa corrección, tanto mejor para tener una mayor claridad, y sí nos gustaría saber cuál fue o cuál es la razón que pudiera explicar este hinchamiento excesivo de algunas partidas, en concreto de los impuestos indirectos.

En cuestión de las tasas y otros ingresos, el incremento presupuestado era del 10% aproximadamente, y ha tenido un incremento de derechos reconocidos del 0,26, es decir, 39.000.000 en términos absolutos y números redondos; y, como consecuencia también, el Estado de

Ejecución del noventa y cuatro, que entonces era del 80% y este año es inferior, el 73% en cuanto a las tasas.

En impuestos directos, es la otra cara de la moneda, que se hizo un incremento de previsiones del 12%, los derechos reconocidos han aumentado un 60%. Y esta desviación para nosotros es difícilmente explicable. Entonces, preguntaríamos ¿por qué? ¿Por qué se presupuestó tan poco, concretamente en impuestos directos, o qué nuevos datos o técnicas de gestión se han empleado para pasar de un Estado de Ejecución del 48% en el año noventa y cuatro, a un Estado de Ejecución del 68% en mil novecientos noventa y cinco? Y ¿por qué, lógicamente, no se ha utilizado el mismo esquema, la misma técnica para el resto de las partidas en cuanto a los ingresos, para que hubiese el mismo resultado?

Si algo es previsible son los ingresos patrimoniales, y, sin embargo, se presupuestó un descenso del 12% -y hablo en cifras redondas-, y a la hora de observar el Estado de Ejecución se ha producido un incremento del 32%. ¿Por qué? ¿Son esas nuevas técnicas que Su Señoría nos anunciaba que ya estaban en marcha, o es un buen comportamiento en cuanto a la partida de y concesiones? En conclusión, las desviaciones, tanto por exceso o por defecto son, a nuestro juicio, tan elevadas que no se pueden justificar técnicamente, sino que están demostrando la poca... el poco rigor presupuestario del que siempre hacen gala.

En cuanto a operaciones de capital y operaciones financieras, en este apartado los grados de ejecución son más bajos que los referentes a los ingresos corrientes, teniendo, significativamente, la partida más importante de las operaciones de capital un grado de ejecución del 22%, aunque decimos que, efectivamente, ha mejorado respecto del año pasado, dado que el grado de ejecución de estas partidas era en el mismo periodo el 11%.

Y en el Capítulo de activos financieros sería interesante que nos explicara, si es posible, por qué se presupuestaron 80.000.000 en reintegros de préstamos concedidos fuera del sector público y aparecen como derechos reconocidos e ingresos realizados 317.000.000.

Y en el Capítulo de pasivos financieros el tema es el de siempre. Siguen, formalmente, cuadrando los Presupuestos, cada vez con menos endeudamiento, no utilizando esta posibilidad para una mayor dinamización económica -como ya quedó claro antes del verano-, y sin utilizar siquiera lo presupuestado en cuanto a la Deuda Pública. Nos gustaría que se nos diera una explicación.

Y vamos en el Capítulo de gastos. Oficialmente, desde el gasto obligado sobre el presupuesto completo, incluido el presupuesto de la Política Agraria Común, el grado de ejecución del gasto habría mejorado en quince puntos, pasando del 42% al 57%. Pero, separando el presupuesto de la Política Agraria Común, la mejora del

grado de ejecución se reduce a la mitad. Y es significativo que sea precisamente el gasto de la partida de la Política Agraria Común el que mayor grado de ejecución ha tenido, con un 75% en mil novecientos noventa y cinco. Curiosamente, en mil novecientos noventa y cuatro fue sólo de la mitad, el 39%; y decimos curiosamente porque coincide con el año electoral, y nos alegra, nos alegra de forma extraordinaria. Lo que sí es absolutamente evidente es que nos alegrará más saber que ese grado de ejecución... pues que se continúe de forma constante.

En términos generales, las demás partidas han mejorado en su grado de ejecución sensiblemente por debajo de la media. La mejora de la ejecución de las operaciones corrientes ha sido de cinco puntos, pasando del 60% al 65%. Y es curioso también que sea lo relativo a personal, haberes y servicios corrientes, financieros, transferencias corrientes, sin contabilizar la Política Agraria Común. Y sí se producen, precisamente, mejoras en esas operaciones de capital, pasando del 33% al 39%.

Pero si hiciésemos un ejercicio -que también todos los años intentamos llevarlo a la práctica- con el descuento o... de la separación o la disección con los remanentes, observamos que la inversión real, que las transferencias de capital, en definitiva, las operaciones de capital sufren un grado de ejecución muy inferior al resto de los Capítulos presupuestarios. La inversión real, según la información que se nos da en el Proyecto de Ley de Presupuestos, el grado de ejecución oficial es del 40,88%, pero si hacemos esa disección, superando lo que es el incremento de los remanentes, se queda en el 28,7%. Ése es el grado de ejecución de las inversiones reales.

En las transferencias de capital existe todavía un problema más adecuado. El grado de ejecución oficial es el 38% y, sin embargo, haciendo esa misma operación -es decir, sin la incorporación de los remanentes- es sólo el 6,8%.

En síntesis, que las operaciones de capital, como grado de ejecución real, sea el 20% en números redondos, nos parece que en ningún caso, en ningún caso, responde a lo que constantemente dicen de su gran preocupación por llevar a cabo ese grado de inversión a fondo.

Yo sé que esto es duro, pero es tan duro como lo que nos acaba de plantear Su Señoría. Y yo sé que le están indicando que corte, pero, miren ustedes, o hacemos otro debate del tipo presupuestario o, de lo contrario, tenemos que ceñirnos a esta cuestión. Lo siento mucho, pero precisamente el efecto multiplicador de las operaciones de capital en el conjunto del desarrollo del presupuesto, de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma no puede tener efecto con este grado de ejecución; queda muy limitado, de forma importante.

Bien, pues en cuanto a los Presupuestos del noventa y seis, es llamativo que, en cuanto a los ingresos corrientes, vuelvan a aparecer partidas hinchadas y directamente vinculadas a los impuestos indirectos y a las tasas, y sí nos parece que es importante que nos explique el incremento... si el incremento de los impuestos directos que se prevén de 1.700 millones, el 7,11%, puede ser ajustado a las previsiones o nos vamos a encontrar con lo mismo que anteriormente analizaba. Y que los impuestos indirectos, que puede haber una variación injustificable, no tanto por el incremento de esos 1.200 millones de pesetas, si no se explica por qué se basa en el montante del ejercicio o de la previsión presupuestaria de mil novecientos noventa y cinco; también nos gustaría que nos explicase esta variación.

Sin embargo, en tasas y otros ingresos se produce una variación positiva, y llamamos positiva... pensamos que más ajustada a la propia realidad, a pesar del descenso de 650.000.000, y posiblemente sería justificado en virtud de los datos que nos ha ofrecido del carácter competitivo que hay de algunas de las competencias transferidas y disminución de ingresos por estas vías.

Nos gustará conocer también, en transferencias corrientes, cuáles son las transferencias que provienen de empresas privadas; y sí nos gustaría que nos explicase qué significa esto, cómo... si va a haber algún tipo de política que desde la Junta se plantee de cara a la corrección del Fondo de Compensación Interterritorial. El seguir asumiendo una congelación de esa naturaleza y que se haga una aplicación en virtud de la variable de la renta por habitante, y que, de esa manera, se siga produciendo una disminución proporcional en cuanto al acceso a los Fondos de Compensación Interterritorial, nos parece que no es de recibo.

Y por supuesto, paso por alto los ingresos patrimoniales, que están directamente vinculados "parece ser" a lo que produce la Agencia, o pueda producir la Agencia de Desarrollo Regional, donde aparecen ingresos por intereses en depósitos de 112.000.000; y nos gustaría que esto nos lo pudiera explicar, como la bajada en aprovechamiento de la reserva nacional de caza, que no es que tenga una gran importancia, pero sí es interesante que nos pudiera explicar.

Operaciones de capital. En cuanto a las transferencias de capital, nos gustaría que nos explicase por qué se produce un descenso en los Fondos Sociales Europeos de 1.600 millones de pesetas, es decir, un 22%. Y sí nos parece interesante que se haya producido el incremento vía, fundamentalmente, del FEDER y del FEOGA.

Y termino en esta parte con las operaciones financieras. Sigue descendiendo el volumen del endeudamiento. Sí nos gustaría que nos dijese, definitivamente, si va a haber algún tipo de actuación respecto de lo que habíamos comentado de un endeudamiento o una ejecución "no

ejecución de endeudamiento" de las cuantías que ya todos conocemos. Y, lógicamente, seguimos pensando en que no hay una justa relación lógica en cuanto a las necesidades de la Comunidad Autónoma, la capacidad de endeudamiento que tiene esta Comunidad Autónoma, el endeudamiento que están teniendo otras Comunidades Autónomas y lo que aquí se sigue produciendo: un descenso o una disminución importante, que también lo es de las cargas financieras. Pero seguimos pensando que la necesidad es absolutamente clara y, por consiguiente, sí se debería de hacer un esfuerzo en cuanto al endeudamiento. No es lo peligroso el endeudamiento en sí, sino es lo razonable y, por supuesto, la ejecución de esa deuda, la ejecución razonable con esos recursos, porque tiene su importancia, y precisamente es porque va destinado directamente a inversiones.

Y fíjese, paso por encima todo un montón de consideraciones que teníamos sobre el particular, para, así, entrar en algunas consideraciones que llaman la atención. Nos ha dado una lección, a la cual ya estamos acostumbrados "es verdad" de otros ejercicios presupuestarios y cuando se nos hacen explicaciones de esta naturaleza, pero sí nos gustaría que nos explicasen algunas de las partidas presupuestarias de esa distribución de los gastos por programas presupuestarios, como es el caso de la Presidencia de la Junta, que se mantiene con un incremento en valores absolutos del 28%, aunque es el mismo criterio porcentual el que se plantea.

También, y estoy hablando del Programa 002, en Relaciones Institucionales se produce un incremento en valores absolutos del 43% e, incluso, porcentualmente también se produce un incremento. Se produce un incremento en valores absolutos en cuanto a la Oficina de Información y el Portavoz de la Junta y, curiosa y significativamente, pues se produce una disminución en relación con la Cooperación con las Administraciones Locales en el Programa 006; se disminuye porcentualmente la participación de 0,17% al 0,14%, aunque hay un incremento en valores absolutos de 380.000.000 a 403.000.000. Bueno, pues puede explicar algunos de los criterios, de los planteamientos que anteriormente hacíamos referencia.

Sí nos gustará conocer en cuanto a seguridad y protección de promoción social, ya que se argumenta que estos Presupuestos son sociales, como en Integración Social de la Mujer y Colectivos Marginales, pues, se produce, según nuestros datos "y estoy leyendo directamente la página 149 del informe económico financiero del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos noventa y seis" una disminución, en referencia con la Integración Social de la Mujer, del 57%, pasando de 11.287 a 4.833 los millones a distribuir para este Programa presupuestario.

En Protección a Menores y Apoyo a la Infancia también se produce una disminución, en cuanto a la

participación proporcional, del 2,4% al 1,61%. Es verdad que hay un incremento en valores absolutos de 4.696 millones a 4.792 millones, sin hacer mención a lo que significa el incremento del coste de la vida y a lo que significa el incremento del Presupuesto de la Comunidad, mencionado por Su Señoría anteriormente, en el 6'6%, excluida la Política Agraria Común. Otro tanto ocurre en Promoción y Servicios a la Juventud: proporcionalmente disminuye en tres décimas en los Presupuestos de mil novecientos noventa y seis.

Y hay un Capítulo que se hace, pues, mucho esfuerzo en comunicar y comentar con... en relación con el fomento del empleo, que nosotros nos lo planteamos con las dudas, que nos gustaría que nos lo explicara.

Fomento de Empleo: aumento de 2.530 millones, es decir, un incremento del 54'8%. Pero es bien sabido que 1.454 millones -es decir, el 57% de esa cantidad- es aumento de gasto de personal, que pensamos o calculamos está en virtud de la asunción de transferencias en materia de empleo. Que 442.000.000 -es decir, el 17%- es debido al aumento en transferencias corrientes en esa misma materia, de las que hay que justificar 330.000.000 de pesetas de incremento de esta partida, que es una transferencia finalista para la integración laboral de minusválidos por la asunción del INSERSO. Disminuye la partida de promoción sindical en 2.000.000 de pesetas; 120.000.000 de incremento -que es una transferencia finalista- para jubilaciones previas por la asunción de transferencias en materia de empleo. Y las demás partidas existentes el año pasado están prácticamente en igual cuantía, con lo que, más que un incremento, al final, en el Fomento de Empleo hay un descenso real: no sólo no aumenta -a nuestro juicio- el esfuerzo de la Comunidad, sino que disminuye en pesetas nominales si excluimos las transferencias asumidas, que no implican mayor gasto en el fomento del empleo en la Comunidad, sino que sólo es un cambio de manos de la gestión.

La conclusión general de ese incremento de 2.530 millones es que 2.415 millones está causada por la asunción de competencias en materia de empleo e INSERSO -es decir, el 95%- y que no significan aumento del gasto global en fomento de empleo real, porque... las razones aducidas anteriormente. Si a eso añadimos el grado de ejecución real, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, que fue -o es- del 16'7%, explíquennos de dónde deducen Sus Señorías que estamos haciendo precisamente el gran esfuerzo, mayúsculo, en la materia posiblemente más importante y de mayor preocupación para la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Le ruego, señor Herreros, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, señor Presidente.

Y me voy a saltar un montón de cosas, que me imagino que en la réplica tendré la oportunidad de ir planteando, si es que sirven para aclaración.

Pero no quisiera terminar esta intervención sin decir que en lo relativo al Articulado del Proyecto de Ley observamos con gran perplejidad que algunas de las cuestiones que Su Señoría llama de "agilización técnica" vienen a ser una réplica -a la contra- de lo que veníamos demandando desde los Grupos Parlamentarios en épocas anteriores: sí la agilización, pero sí un control, lógicamente, por estas Cortes, que lógicamente debe de producirse, puesto de que aquí dimana la Legislación y aquí tiene que haber la información pertinente.

Y no quisiera pasar por alto alguna cuestión, que sí es de relevante preocupación en un primer análisis. Y hago referencia a la Disposición Adicional Decimosegunda, Mantenimiento de Retribuciones, que... quisiera equivocarme, pero puede que estemos planteando una vulneración de preceptos básicos, de preceptos de base, de la Ley de Bases 30/84, que deja bastante claro, en su Artículo 29, que no es posible este criterio que ustedes esgrimen en esa Disposición Adicional. Por tanto, nos parece que debe de retomarse esa Disposición Adicional, porque entraríamos en una circunstancia -a mi juicio- de vulneración directa de principios o leyes básicas del Estado, que son vinculantes y de obligado cumplimiento.

Otro tanto tengo que decir en cuanto a la Disposición Transitoria Quinta, Servicios Especiales del Personal Funcionario. Cuando dice que "el personal funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que sea contratado por la Agencia de Desarrollo Económico permanecerá en situación administrativa de servicios especiales durante los ejercicios 96 y 97". Ya nos preocupa que un Proyecto de Ley, que es exclusivamente para un año, se atreva a lanzar un criterio de esta naturaleza que implica un compromiso por dos años; ya nos preocupa. Pero nos preocupa todavía más, en virtud de la misma Ley citada anteriormente, que es una Ley Básica y, por consiguiente, es no... quiero decir vinculante y respetada o respetable en todos los casos, por cualquier tipo de proyecto de ley, desde las Comunidades Autónomas, no puede ir en ningún caso esta Disposición Transitoria Quinta en los términos que aquí se plantea; no hay posibilidad. Incluso en este supuesto concreto, me atrevo a advertir que presumo que estamos conculcando, si se da de paso esta Disposición Transitoria, principios tan importantes y tan trascendentales como la propia Constitución Española.

Yo no voy a leer, porque además hay sentencias sobre el particular del Tribunal Constitucional, y me imagino que Su Señoría... no sé si todo el mundo, pero Su Señoría sí tendrá conocimiento de la que hace referencia a lo que es regulado o regulable por los Presupuestos y lo que no es en ningún caso regulable a través de los Presupuestos. Y en este caso, en concreto, entendemos que puede

vulnerar esa Ley Básica 30/84. Y queremos hacer esta advertencia para que, en su momento, lo podamos incluso comentar y discutir, que tendremos que transformar en Enmienda, para que tenga esa posibilidad de llevarse adelante.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

Señora Consejera, Señorías. Voy a intentar ser breve, puesto que la Consejera ha tenido una intervención que yo calificaría como cosmogónica. Y ya que podía hacernos gracia de... casi, de la intervención de los demás Consejeros en los próximos días, puesto que en algunas Consejerías ha llegado a nivel de partida, y casi de concepto, y, realmente, pues, nos ha ocupado hora y media prácticamente de su tiempo, a pesar de que ella me reconocía al principio que no se encontraba bien físicamente, que le dolía un ojo. Menos mal que le dolía un ojo; si no le llega a doler, posiblemente, no sé si acabaríamos hoy.

Dicho lo cual, vamos a entrar en materia con rapidez; no sé si con aseo, pero, por lo menos, con rapidez.

Dijimos en nuestra primera comparecencia de la señora Consejera que estábamos de acuerdo con el nuevo modelo de organización de la... del Gobierno de la Comunidad Autónoma, que nos parecería razonable que la Consejería de Economía y Hacienda se descontaminara y se limpiara de addendas y de preocupaciones que poco tenían que ver con la economía y con la hacienda de la Comunidad Autónoma, con la toma de decisiones de naturaleza de interés general, y que sí, en cambio, tenía que ver con la gestión concreta y diaria de cuestiones que la despistaban del asunto que debería ocuparse la Consejería de Economía. Manifestamos nuestro acuerdo con eso.

Igualmente, manifestamos nuestro acuerdo y le pedimos a la señora Consejera que, en el ejercicio de sus funciones, liderara la política económica de la Comunidad Autónoma, con independencia de que realizara una política hacendística que intentara poner remedio al mínimo -o al máximo- caos que en estos momentos es tal política.

Tenemos que decir, después de su intervención de hoy y después de examinar con detenimiento los Presupuestos -como intentaremos demostrar después-, que, primero, los Presupuestos no nos parecen unos Presupuestos que reúnan esos requisitos que le exigíamos a la

Consejera, sino que, más bien, los Presupuestos nos parecen una agregación de presupuestos individuales hechos por cada Consejería, o por cada Consejero, o por cada responsable político, yo diría más por cada Director General -posiblemente-, que, a su vez, el Consejero de turno los cogió y los refundió y que, a su vez, el Consejero de turno se los pasó a usted, usted los reunió y, al final, nos presentan aquí los dieciséis tomos a los que hacía referencia el Portavoz de Izquierda Unida.

Y además, la estructura de su discurso aquí -que podía haber sido otra, salvo los primeros cinco minutos- es lo mismo; su discurso era reiterativo, repetía cifras y conceptos, volvía a reiterar los temas. Lo cual quiere decir que eso procede, a su vez, obviamente -o parece razonable, porque no creemos que sea involuntario, no puede ser-, pues procede de la agregación, a su vez, de repetidos discurso o notas, o asuntos que le han ido pasando la.....

Luego, a nuestro juicio, el Presupuesto, tal como está presentado, en su concepción primigenia y original -que no tengo ninguna duda que va a ser exactamente igual que la final, dado el talante que han demostrado el Grupo Parlamentario Popular en años anteriores, o sea, que va a ser igual el último-, pues me es un Presupuesto que no reúne las condiciones de homogeneidad, solvencia, claridad de objetivos, etcétera, que tenía que haber reunido un Presupuesto de esta Comunidad Autónoma, su primer Presupuesto.

Lamentamos realmente -y lo decimos con sinceridad- que su primer... su primera obligación era liderar ese movimiento económico y hacendístico, haciendo unos presupuestos coherentes, serios y con sus políticas, que tenían que ser las globales de la Comunidad Autónoma. No ha sido así; usted ha cedido a las presiones de otros muchos Consejeros. Incluso el señor Vicepresidente -que no está hoy, pero que es lo mismo, le parecía bien lo que voy a decir-, en aras a esa Vicepresidencia y a esa generosidad, incluso ha hecho dejación de parte de sus Presupuestos -como demostraremos después- en función de los demás. Ha ejercido lo que yo llamo "el control blando" y no el control duro de los Presupuestos.

Decir, además, que lamentamos una vez más que usted venga aquí en situación de ventaja política. Yo creo que el Gobierno tiene la ventaja de tener la información, puesto que es el propio Gobierno el que la genera; y eso no justifica de ninguna manera que ustedes intenten ocultar a los Grupos Parlamentarios la información para venir aquí más cómodos. Yo le garantizo que usted no va a venir aquí cómoda, en la medida que de mí dependa; va a venir lo más incómoda posible. Pero no tiene sentido que, estando a dieciocho de octubre hoy, no hayamos recibido la documentación pertinente de los Presupuestos desde el tercer trimestre, que obligatoriamente nos tenían que mandar, y que hubiera complementado claramente la documentación de Presupuestos, porque además no son iguales, sino que son diferentes. Y que usted incumplan

–y ya ha incumplido una vez, y nos tememos que lo va a incumplir más veces– su compromiso en esta Cámara de remitirnos a los Grupos Parlamentarios ejecución presupuestaria de ingresos, etcétera, que ya no lo hizo la primera vez y que estamos convencidos que no lo va a hacer en el futuro; y nos gustaría equivocarnos.

Por lo tanto, usted viene aquí –y lo busca además intencionadamente– en situación de ventaja política. Y no la quiero llamar ventajista, pero, desde luego, creo sinceramente que no hay ninguna razón para que, teniendo usted toda la información, trate de ocultarla y negarla a los Grupos Parlamentarios. Y profundizaremos más en esos aspectos, porque yo creo que tienen cierto interés.

Y por último, decir que los Presupuestos –como siempre– se componen de cuatro cosas, y que usted aquí nos viene a hablar siempre de las cosas que dicen que van a hacer y no de las cosas que han hecho. Y el Presupuesto se compone de cuatro documentos básicos –al que todavía ningún Grupo Parlamentario prácticamente ha hecho referencia; y uno es muy importante, que es la liquidación del Presupuesto de mil novecientos noventa y cuatro. Porque, claro, la liquidación de mil novecientos noventa y cuatro nos permite ver la convergencia entre lo que usted o sus predecesores vienen a contarnos aquí y después lo que hacen realmente, entre el presupuesto democrático, el que aprobamos en esta Cámara, y el presupuesto perpetrado, o sea, el que ustedes después ejecutan realmente. Y digo ejecutan en sentido estricto, o sea, ejecutan, porque realmente, en muchos casos, las diferencias entre el presupuesto democrático –y a partir de ahora me referiré siempre al presupuesto democrático al que aprueba la Cámara– y el presupuesto perpetrado –que es el que ustedes ejecutan– la diferencias son notabilísimas.

Por último, decir que, además de la liquidación presupuestaria, existe la ejecución presupuestaria del noventa y cinco, a treinta de septiembre, existe el presupuesto de ingresos y existe el presupuesto de gastos. Y ese conjunto es lo que forma el documento presupuestario, que es el que aquí tenemos a debate; por lo tanto, vamos a hablar de todos ellos.

Pedirle, a su vez, que los documentos sean mejores técnicamente y mejores en presentación y acceso al personal –vamos a decirlo así–, porque hay, realmente, un presupuesto aquí que en muchos casos no hay por dónde cogerlo. Yo le puedo poner ejemplos concretos. Si usted, por ejemplo, va a las fichas descriptivas de las partidas, que es, realmente, lo que un ciudadano puede leer y decir: bueno, pues nada, transferencia finalista, Sanidad Animal, tantos millones del noventa y cinco, tantos millones del noventa y seis, tantos... dineros por expediente, tantos expedientes. Resulta que vamos aquí... Y, claro, ¿cómo hacen las fichas? Las fichas las hacen cogiendo el importe noventa y cinco: en subvención media, sesenta mil; subvención máxima unitaria,

sesenta mil. Coincide la media con la máxima; realmente curioso, salvo que haya la uniformidad absoluta; y coincidirá también con la mínima, claro. En el noventa y cinco, igual en el noventa y seis, no hay forma de saber cuál ha sido la gestión de los programas en años anteriores. Eso en Agricultura, que por lo menos se escribe algo, se hace una división: dividen el total de la ayuda por el número de expedientes habidos y, al final, dicen la media, etcétera; que se lo podían ahorrar perfectamente. Es lo que hace Medio Ambiente, que es lo que suele hacer: ahorrar; no en gasto corriente, ahorra en trabajo y en estas cuestiones.

Entonces, pues en sus fichas de descripción de los programas... actuación en zonas de influencia de espacios naturales protegidos; importe total noventa y cinco, cien mil; número de beneficiarios, ninguno. Subvención media, ninguna; subvención máxima, ninguna. Mil novecientos noventa y seis, 310.000.000; subvención número de beneficiarios, ninguna. Y así sucesivamente, y así en prácticamente todas las partidas del Presupuesto.

Es impresentable que usted haya aceptado estas fichas de sus Consejerías. Es una demostración más de que las Consejerías, hasta en esto –hasta en esto, que no tiene ninguna importancia–, imponen sus criterios a la Consejería de Economía. Usted tenía que haberlos rechazado de oficio; haberles dicho: presenten ustedes una cosa seria, sensata, bien hecha; porque así hace prácticamente imposible desentrañar estos Presupuestos. Lo mismo que en las justificaciones, que en el Tomo VI, por ejemplo, que es el de Memoria Explicativa de los Presupuestos, dan algunos Consejeros a algunas actuaciones. Claro, decir el Consejero de Medio Ambiente que la austeridad aplicada como principio fundamental en la elaboración del Presupuesto no debe imponerse a la rigurosidad presupuestaria, hablando del Capítulo II y hablando de ello el señor Jambrina, pone los pelos como escarpas. Y usted... desde luego, no tiene sentido que usted, como responsable de la materia –y única responsable, además, de la elaboración de los Presupuestos, con independencia de que los apruebe esta Cámara y los apruebe en fase previa la Junta, pero usted es la responsable de la elaboración de los mismos–, presente aquí documentos que hacen imposible prácticamente su desentrañamiento y su aproximación.

Por lo tanto, le pedimos... Y por supuesto, ya, claro, en la explicación de los programas, en esas fichas que dice, hay unos recuadros grandes que dice: "observaciones en relación con los Programas del noventa y cinco, resultados económicos de los Programas" –cuestión vital para saber si un programa justifica o no–, el silencio y las fichas en blanco son la tónica general de los Presupuestos. Algún Consejero escribe cosas, como por ejemplo, pues, "por la naturaleza del Programa, no existen resultados económicos en sentido estricto", ¡jale! O sea,

que es imposible de evaluar y, por lo tanto, pues lo ponen además. Y estamos hablando de Control Interno y Control Público, que es un Programa perfectamente evaluable, perfectamente mensurable y que es "además" de su Consejería y de su Presupuesto, y que por eso se lo digo, para que tome usted la nota adecuada. Hombre, lo mismo, Asuntos Comunitarios, por supuesto, en blanco; Investigación Agraria "fácilmente evaluable los beneficios", en blanco todo ello; etcétera. Y así sucesivamente.

Por tanto, los documentos son unos documentos que no reúnen el mínimo exigible para que un ciudadano que no sea un experto en economía, no por supuesto profesional, sino una persona con una mínima información económica, pueda hacer una aproximación a los Presupuestos con realismo. Y ésa es otra forma de ventaja política, la segunda ventaja que usted se toma: hacer unos Presupuestos, realmente difíciles de desentrañar, con dieciséis volúmenes, en los cuales unos se remiten a otros, otros a unos, y que hacen realmente difícil el aproximarse a ellos.

Vamos a empezar a hablar de la liquidación del noventa y cuatro, primer documento por orden cronológico; no es que yo prefiera empezar por el noventa y cuatro, es que el primer documento, aunque sea el último Tomo, pero en orden cronológico, es referirnos a la ejecución del noventa y cuatro. Bueno, primera cuestión de la liquidación del noventa y cuatro, ustedes... el discurso de la austeridad, pero ¿a quién se lo hacen? Supongo que a estos pobres Procuradores, que somos los paganos de sus teorías. ¿Pero usted cree que es de recibo que, después de lo que peleamos aquí por si el Capítulo II sube dos puntos, usted hoy mismo ha hecho alarde de ello? ¿Usted cree que es de recibo que ustedes incrementen por la vía de las incorporaciones de remanentes o de las transferencias de crédito más de 2.000 millones de pesetas al Capítulo II del año noventa y cuatro, con un incremento del 13,09, y usted me viene aquí a presumir hoy de que en la previsión de gastos del año que viene sólo sube el 2,40? Pero, bueno, por favor. Por favor, seamos... no nos engañe, no sea usted... diga usted la verdad. Y la verdad es que después de la ejecución presupuestaria, de lo que ustedes aquí dicen, pues hacen lo que les da la gana. Fíjese, si hacemos un símil: si el presupuesto democrático fuera la liebre y el presupuesto perpetrado fuera el gato, ustedes nos dan siempre gato por liebre, siempre.

De la liquidación del noventa y cuatro se deduce que ustedes dejaron de ejecutar "y ahora lo digo en sentido no peyorativo", dejaron de pagar más de 49.000 millones de inversiones, de Capítulo VI, y más de 23.000 millones de subvenciones del noventa y cuatro, no del noventa y cinco. Con lo cual "ya lo decía antes el Portavoz de Izquierda Unida" el efecto multiplicador que puede tener el pago en el momento y en el ejercicio de las ayudas a las empresas, etcétera, sobre la misma economía de la región, no tiene ese efecto multiplicador, y, al contrario,

puede tener incluso un efecto desmultiplicador, un efecto desmotivador y un efecto contrario a los objetivos que el propio Presupuesto persigue.

La verdad es que, si entramos en la cuestión de la liquidación del noventa y cuatro, hay cosas curiosísimas. Por ejemplo, nos hablan ustedes de endeudamiento; a treinta y uno de doce del noventa y cuatro esta Comunidad Autónoma debía 115.000 millones de pesetas, y usted nos habla de 20.000, 18.000; 115.000 millones de pesetas. Pero no es eso lo grave, es que a treinta y uno de doce del noventa y dos, dos años justo antes, esta Comunidad debía 57.000 millones, justo la mitad. La deuda de esta Comunidad se ha multiplicado por dos en dos años: ha subido el 100% justo todos los años, lo cual es realmente curioso. Y me remito a una página del Tomo XVI de los Presupuestos, que yo recomiendo la lectura a todo aquel que quiera desentrañar el tema y conocer los entresijos de... Lo que pasa es que al XIV y al XVI, del XIV al XVI es difícil llegar, y además son los más gruesos. Realmente es curioso, es interesante y, realmente, añade luz a la situación de la Comunidad Autónoma en cuanto a esas cuestiones se refiere. A treinta y uno de doce del noventa y cuatro, saldo vivo de circulación al final del periodo, 115.000.000 millones de pesetas.

Curiosamente, señora Consejera, usted reconoce en esa página "y se lo voy a leer textualmente" que durante el noventa y cuatro se han formalizado operaciones de crédito a corto plazo por valor de 45.000 millones de pesetas, en el noventa y cuatro; endeudamiento a corto, de ése que se renueva, se cambia, de ese... del presupuesto que perpetran, no del aprobado democráticamente, del otro, 45.000 millones de pesetas.

Y, en cambio, mantienen ustedes lo que vamos a hablar ahora sin emitir y sin hacer. Por lo tanto, deuda en el año noventa y cinco... perdón, en el noventa y cuatro, a treinta y uno del doce, 115.000 millones; finales del noventa y dos, la mitad. Se ha aumentado la deuda en el doble en dos años.

Podemos también examinar cuánto pagamos por ello. En el noventa y dos, nosotros pagábamos... o sea, el presupuesto de gastos de la deuda "porque la deuda tiene el presupuesto de ingresos, que es lo agradable, y después tiene el presupuesto de gastos, que es lo desagradable", en el noventa y dos nosotros pagábamos 7.038 millones de amortizaciones más intereses; en el noventa y seis vamos a pagar 22.000, tres veces más, el 317%. Las cifras, repito, extraídas de ese maravilloso tomo de liquidación del noventa y cuatro que nos dice, pues, los préstamos en LIBOR y en PIBOR y en MIBOR, más no sé qué y más no sé cuánto, que ustedes han adquirido estos últimos años. Pero, en sustancia, la deuda se ha multiplicado por dos en dos años, y lo que pagamos por intereses y amortización se ha multiplicado por tres en cuatro años.

Pero lo que yo no entiendo es cómo de la propia -también- liquidación se deduce lo siguiente: en ejercicios cerrados, en el año noventa y tres, a treinta y uno de diciembre, había derechos de cobro sin... pendientes de cobro, 56.000 millones de pesetas, a treinta y uno de diciembre del noventa y tres. He oído a algún Portavoz decir ahora que eso es demagogia pura; y había un libro que se editaba en la Colección "Ruedo Ibérico" -claro, que él no la leería, seguro- que hablaba de la demagogia de los hechos. Es que hay hecho que simplemente el hablar de ellos implica necesariamente hacer demagogia, porque los hechos son demagógicos en sí. Y es demagógico que haya, a treinta y uno de diciembre de ese año del noventa y tres, derechos pendientes de cobro sin cobrar de 56.000 millones de pesetas. A lo mejor es un agujero; a lo mejor es que el agujero de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta, curiosamente, tiene sombra. Y es raro que los agujeros tengan sombra, ¿eh?, y que la sombra, además, es alargada y que nos va a durar muchos años esa sombra; 56.000 millones del año noventa y tres en derechos sin cobrar, sin cobrar.

Curiosamente, curiosamente, en el año noventa y cuatro en cuestión, los derechos sin cobrar pendientes de cobro eran muy importantes también, menores que esa cantidad. Y desde luego, los derechos pendientes de pago... las obligaciones reconocidas pendientes de pago en el noventa y cuatro, según la liquidación, más de 43.000 millones de pesetas. Ésa es la situación hacendística y económica de la Comunidad Autónoma a treinta y uno de diciembre del noventa y cuatro, que hace cuatro días. Yo quisiera dar, quisiera dar la de treinta de septiembre del noventa y cinco, y la daré cuanto la Consejera cumpla sus compromisos, remita a esta Cámara una ejecución presupuestaria en condiciones, y, realmente, los Procuradores de esta Cámara podamos saber cuál es la situación económica y hacendística de la Comunidad Autónoma globalmente, no sólo el presupuesto de gastos, sino todo. La prueba es que cuando nos mandan los presupuestos nos mandan todo, y cuando se habla de ejecución presupuestaria obviamente se habla de la ejecución de todo. Y por lo tanto, eso es lo que esperamos recibir a partir del mes que viene en los Grupos Parlamentarios: ejecución de ingresos, ejecución de muchas cosas.

Y no se nos diga lo de que se nos debe lo de la Administración Central, porque no es así. Si vamos a los datos de... ya de este año, del treinta de septiembre del noventa y cinco, ejecución presupuestaria, que es el tercer documento, el tercer documento, que es muy interesante examinar, pues repito, si vamos a la ejecución del noventa y cinco, en ingresos -y lamento llevarle la contraria al Portavoz del Izquierda Unida, porque yo creo que las fuentes serán las mismas y, sin embargo, no coincidimos en el análisis de los datos; a mí me salen más favorables para la Junta de lo que Su Señoría ha dicho-, en transferencias corrientes, a treinta y uno de septiembre

del noventa y cinco, de 176.000 millones de derechos reconocidos, se habían ingresado 170.000 millones. Y, por lo tanto, en transferencias corrientes, repito. Por tanto, el grado de correlación entre lo que se reconoce y lo que se recibe es alto; por lo tanto, como generalmente el sistema es que hay que reconocer para recibir, pues... lo que pasa es que algunas veces no se reconoce, no se remite documentación, no se remite la documentación oportuna, etcétera, y entonces no se recibe, y eso suele pasar algunas veces. Y yo creo que en estos momentos el grado de aproximación entre los derechos liquidados y los derechos recibidos y cobrados es bastante alta; en algunas partidas llega a ser hasta del 100%, a treinta y uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Luego, no hay discrepancia en esa cuestión.

Podemos entonces -y ya que hemos hablado del Presupuesto del noventa y cinco- seguir... de la ejecución del noventa y cinco, seguir con la ejecución del noventa y cinco. Y ahí sí que realmente es cuando empiezan a aparecer diferencias insalvables entre el presupuesto democrático y el presupuesto perpetrado, realmente ininteligibles, además. Son unas diferencias que, realmente, a nuestro Grupo Parlamentario, por lo menos, le preocupan, igual que le preocupa la situación hacendística de la Comunidad.

Por no hacer referencia a otras Consejerías, y puesto que usted ha dedicado aproximadamente una treintava parte de su intervención a hablar de lo suyo, de lo suyo estricto, entendiendo que nosotros defendemos que lo suyo es todo; pero de lo suyo estricto, una treintava parte -sí- de la cuestión, a mí me gustaría poner de manifiesto algunas cuestiones.

Por ejemplo, reordenación del Bierzo Alto y otras cuencas mineras, Partida 02, 07, 055, 778. Ejecución presupuestaria, a treinta de septiembre del noventa y cinco, que es la que ustedes nos han remitido: crédito inicial, 250.000.000; crédito definitivo, 250; en estas cosas nunca aumentan, nunca aumentan, las mantienen, en otras cosas sí, como veremos a continuación. Autorizado: cero. Dispuesto: cero. Obligaciones: cero. Propuesto de pago: cero. Pagado: cero. Ejecución: cero. En una partida que afecta a cuencas mineras, a situaciones de empleo, a personas concretas... bueno.

Reindustrialización cuencas mineras: 201.000.000; crédito definitivo, igual; autorizado: cero. Es la partida... perdón, la partida crédito subvenciones mineras 773 del mismo Programa: 80.000.000. Primera decisión que ustedes toman: quitarle 50, dejarlo reducido a 30 -Transferencia de crédito-, posiblemente a Capítulo II o a cualquier otro Capítulo de ellos -lo sabríamos si hubiéramos recibido la documentación del tercer trimestre-. Autorizado de lo que queda: cero. Dispuesto: cero. Obligaciones: cero. Y así todo.

Cooperación técnica, partida de inversión real de su propia Consejería, la partida 61: 100.000.000; primera decisión. Ustedes vinieron aquí a decirnos que eran muy importantes los 100.000.000, que era obligatorio que hubiera 100.000.000 ahí, y lo aprobaron democráticamente con su mayoría. Primera decisión, pues quitarle 35.000.000, menos 39% -es una valoración sustancial-, quedan 25; de lo demás, claro, han pagado 16. De los 100.000.000 originales han pagado 16 al final.

Bueno, por no hablar de montones de partidas, como por ejemplo FEDER, incentivos... sobre todo servicios al público, también de su Consejería, la partida 778, 02.04.057, 861.000.000 de pesetas; autorizado, a treinta de septiembre, 112; pagado, 112. Ochocientos... setecientos y pico millones, a treinta de septiembre, no se sabe dónde ni cómo.

Pero es que esto no hace falta buscar mucho para encontrarlo. Quiero decir que, repasando simplemente el Presupuesto, leyendo simplemente la ejecución presupuestaria correspondiente, pasa eso. Una vez más se pone de manifiesto que la divergencia o la convergencia entre lo que democráticamente aprobamos en esta Cámara y lo que ustedes hacen es mera coincidencia. Vuelve a aparecer, una vez más, la figura del presupuesto perpetrado, y del presupuesto democrático. Ustedes ejecutan el perpetrado y el democrático, pues hace de su capa un sayo.

Fíjese que en el año noventa y cuatro -y volvemos al noventa y cuatro-, sobre 300.000 millones de pesetas que tenía el presupuesto consolidado -314.000, para ser exactos-, ustedes cambiaron 116.000, modificaciones... más del 30% del Presupuesto fue cambiado en el año noventa y cuatro.

Podemos ahora llegar a los gastos del noventa y seis, porque yo creo que, evidentemente, hay que hablar también de lo que ustedes dicen que van a hacer con el presupuesto democráticamente aprobado por esta Cámara. Cuando llegue el próximo presupuesto y nos llegue la liquidación del noventa y cinco, volveremos a hablar de lo que hicieron en el noventa y cinco, y dentro de dos años hablaremos de lo que han hecho con el presupuesto del noventa y seis, inevitablemente.

Y usted nos habla de no sé cuántas cosas, de crecimientos en su intervención, y de programas, y de grupos, y de subfunciones. Y entonces, lo que ha hecho, porque no veía otra forma de abordar el Presupuesto, es coger una serie de programas de referencia, que tengan significación -y yo creo que estaremos de acuerdo todos-, y examinarlos en sus entresijos minuciosamente, para que... no decir que el grupo y la subfunción ha crecido y todo revuelto ahí, el Capítulo I y el Capítulo II, y el III, y el IV, y el V... No, vamos a ver qué ha pasado con esos Programas.

Primer Programa, ya se ha dicho: Aprovechamiento de Recursos Mineros; se decía que crecía el 26'5%. Bueno, la única diferencia entre un Presupuesto y otro es que lo que crece es el Capítulo I, crece el Capítulo II, disminuye el Capítulo IV, disminuye el Capítulo VI -Inversiones Reales- y crece el Capítulo VII. ¿Por qué crece el Capítulo VII? Porque este año se ha presupuestado una cuestión, que ya se pagó el año pasado aunque no estaba en presupuestos, que era la ayuda a la MSP. La MSP el año pasado se pagó arañando, cambiando, etcétera; y este año -y es normal- se ha incorporado a los Presupuestos. Bueno, pues crece el Programa, porque una cosa que se ha hecho este año ya, se va a hacer el año que viene en los Presupuestos. Entonces, usted viene aquí y nos vende la moto de que el Presupuesto crece el 26%. No señor, porque ya este año se ha pagado esa diferencia. Por tanto, el Presupuesto no crece nada; disminuye, y disminuyen, además, las inversiones reales, que es lo grave.

Presupuesto 12, de Fomento de Empleo; el Portavoz de Izquierda Unida ha hablado de ello. El Capítulo VI de ese macroprograma -que según ustedes crece la friolera del 54'83%- , el Capítulo VI pasa de 100 a 113.000.000; o sea, crece 13.000.000. Y el Capítulo IV, de 185 a 627, por la aparición de dos partidas finalistas a las que se ha hecho referencia. Y el Capítulo VII, que son subvenciones para el fomento del empleo, disminuye de 4.070 a 4.024; o sea, que baja. O sea, que las operaciones de capital y las transferencias corrientes autónomas bajan en el Programa. Por tanto, no digan ustedes inexactitudes, por no decir otra palabra de más grueso calado. El Programa crece el 54% en Capítulo I y decrece en Capítulo VI y VII, y, realmente, VI crece 13.000.000, que en términos constantes es prácticamente decrecer; y el Capítulo IV se incrementa gracias a las transferencias finalistas.

Otro Programa que yo creo que es importante: Atención Hospitalaria, y que ustedes han dicho que crece también muchísimo. Bueno, pues el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, que en estos Programas tienen mucha importancia, pasa de 355.000.000 a 160; baja. El Capítulo VI baja también 42.000.000, de 639 a 597.

Yo, la verdad, es que no veo dónde están los crecimientos esos de que usted habla, cuando habla del crecimiento global, porque cuando descendiendo a los programas concretos y a los más importantes no encontramos ese crecimiento.

Infraestructuras Viarias, al que usted ha hecho referencia en su intervención como seis veces, porque le ha debido de llegar la chuleta por seis sitios consecutivos. El Programa crece el 2'3, que es crecer menos que lo que crece el presupuesto, luego es decrecer; no sólo no crece, sino que decrece. Y la inversión en Infraestructuras Viarias, que genera empleo -que es importante-, crece el 2'39. En términos absolutos, o monetarios, o reales, es

decrecer también. Por lo tanto, no crece el Programa de Infraestructuras Viarias; no diga usted cosas raras.

El Programa 18, Ordenación y Promoción de Viviendas, crece el 1'6. Pero si vamos al 18, vemos que el Capítulo VI crece el 4'21, pero que en cambio las subvenciones bajan el 41%.

La verdad es que la partida que hace crecer ese presupuesto es una actuación en suelo residencial en Valladolid, una actuación en suelo residencial en Valladolid. Ésa es la partida que hace crecer ese presupuesto. Bien. Lo demás, para abajo. Y no me diga usted que la promoción de viviendas no es importante. ¿Y el saneamiento y el abastecimiento de aguas? Si usted lo ha citado, el Programa concreto baja el 3'2%, no hable usted de crecimiento cuando habla de eso; el 3'2%.

Y desde luego, si vamos al Programa 20, que aquí lo tendré, seguro... está aquí. Bueno, pues el Capítulo II baja también -por una vez y sin que sirva de precedente-, pero tratándose de Medio Ambiente, ya sabe que eso del bajar y del subir... no tiene ningún interés.

El Capítulo I crece el 24% -nada más, el Capítulo I- y desaparece absolutamente la provincialización. Y el Capítulo VI baja de 8.222 millones a 7.921; el Capítulo VI, que es el importante. Porque, ¿a mí qué me importa que el Capítulo I crezca el 24%, si el dinero para las inversiones en infraestructuras baja? Bueno, pues baja. Por lo tanto, no me cuente usted historias, no diga usted que el Programa sube.

Y podemos seguir con algunos más, que yo creo que es muy importante. Por ejemplo, la Restauración del Patrimonio, pues baja también. Crece el Capítulo I bastante, más del 10%, pero, en cambio, el Capítulo VI baja y el Capítulo VII baja. Y el Programa homónimo en Fomento, que no tiene mucho sentido, a mi juicio, porque... que Fomento... que Cultura trabaje sobre los BIC y Fomento no lo haga sobre los BIC no es una distinción correcta. Porque los BIC salen de los que no son BIC, salvo que digamos una... fija y digamos: "los que son... ya no va a haber más BIC", en cuyo caso, a lo mejor tenía sentido la cuestión. Lo que no cabe duda es que se están haciendo restauraciones en monumentos que todavía no son BIC, que van a serlo dentro de poco a lo mejor, y se están haciendo con criterios no homologables. Y no hay más que ver las tejas, desde kilómetros de diferencias, las que se utilizan para restaurar ese monumento, para comprenderlo. Y si algún Portavoz vuelve a tener alguna duda, que lo recorra y que los vea, porque al patear el asunto y ver las tejas de ese colorcillo de hormigón, desde hace mucho tiempo, en catedrales o en iglesias del siglo XVII, del siglo XVIII, realmente, pues hace daño.

Pero bueno, prescindiendo de esa matización técnica, el Programa también baja, ¿eh?: Capítulo VI, menos 3'58%; Capítulo VII, menos 49%, menos 49%.

Y qué decirle de reforma agraria. Usted, claro, habla de las industrias agrarias y de las ayudas y subvenciones a empresas importantísimas. Después, cuando se miran los entresijos de las ayudas, se ve que se ayuda mucho a tanque enfriador, mucho tal, que no... que tiene poco que ver con las industrias agrarias; industrias solventes, a lo mejor se ayuda menos. Pero, bueno, bien está ese aumento. Pero, ¿y Reforma Agraria, que es lo que, si no hace la Junta, no hace nadie? Los regadíos, la concentración parcelaria, las comunicaciones, las mejoras de las infraestructuras agrarias... Eso, si no lo hace la Junta, no lo hace nadie. ¿Qué pasa con Reforma Agraria? Que es complicado de gestionar, ya que, a pesar de que ustedes se gastan casi 500.000.000 en contratación de proyectos y en asistencias técnicas, y en inmovilizados inmateriales en este Programa, no son capaces de gestionar, les molesta el Programa. Entonces lo bajan, baja el 2'3. Y las inversiones bajan de 7.800 a 7.500; más que el Programa, el 3'31.

Y el 35. Usted ha hecho referencia al 35 como un Programa importantísimo, Mejora del Medio Natural; efectivamente, gestiona muchos millones de inversión. Bueno, pues el Programa 35 tampoco sale muy bien parado de esta cuestión. El Programa crece el 7'2 ha dicho usted, pero las inversiones, el Capítulo VI, pasan de 6.680 millones a 6.001 millón; disminuyen 679.000.000, el 10'17%. Luego, no me importa que el Programa crezca, porque crecen los funcionarios y no crece, en cambio... salvo en su Consejería, que disminuyen los funcionarios de alta cualificación -será para ahorrar para pagar a los que vengan de Madrid- disminuyen los funcionarios del Grupo A, disminuyen los funcionarios del Grupo B, etcétera. Y después, si quiere, lo miramos también detenidamente.

Por lo tanto, yo creo, sinceramente, que este Programa no es inversor en absoluto; es un Programa desinversor: crecen los Programas, pero no crecen las inversiones. Por lo tanto, qué más me da que crezcan los Programas.

Y desde luego, el Capítulo I, si usted homogeneiza, hágalo bien, porque es evidente que en algunas partidas... por ejemplo, la Agencia esa... la Gerencia de Servicios Sociales tienen una partida ahí, en sus ingresos, que dice: Transferencia de la Junta: 500.000.000. Entonces, voy a la explicación -que ésa sí está dada- y miro para qué son esos 500.000.000. Y son para Capítulo I. Luego habrá que homogeneizar sumando los 500.000.000 a lo demás, en cuyo caso el Capítulo I ya no crece lo que usted dice, crece casi casi el 8%. Y si usted depura las inversiones, depúrelas para comparar con el noventa y cinco en condiciones, y quite los 4.200... perdón, los 2.229 millones del FEDER para Universidades y los 2.016 de Transferencia de Inversión Real para Universidades. Y si quita esos 4.000 millones, el Presupuesto de Inversiones, curiosamente, a lo mejor ya no sólo no crece

en términos reales, sino que no crece ni siquiera en términos monetarios.

Por tanto, no hagan ustedes las comparaciones unas veces... y yo creo que lo han hecho a propósito, porque aquí nadie da puntadas sin hilo, pues lo habrán hecho a propósito. Se han inventado las tres Administraciones: la Administración real... o la no sé qué, la Administración Institucional y la consolidada, y cuando nos interesa, comparan los datos de la consolidada con la real y la real con la institucional, y nos vuelven locos. No, hagan comparaciones razonables.

Por lo tanto, el Capítulo I crece, el Capítulo II crece, y, desde luego, el Capítulo I crece, el Capítulo II crece y, desde luego, crecerá más en el noventa y cinco, porque de la ejecución presupuestaria a treinta de septiembre del noventa y cinco se deduce que ya, ya la Comunidad Autónoma se ha subido cuatro puntos nuevamente el Capítulo II, exactamente 4,3.

Pero hay Consejerías, y volvemos a la de Medio Ambiente, y se lo diré mañana por la tarde al Consejero, que se ha aumentado su Capítulo II el 20%, y mañana vendrá el señor Jambrina con su anuencia y con su permiso además, que es usted la que le autoriza esas cosas, a decirnos que es austero y que se va a subir el presupuesto del Capítulo II menos, poquísimo, va a decir que la austeridad no está reñida con el rigor presupuestario, y que lo del rigor presupuestario -como decía en su explicación- es hacer bien de transferencias de crédito de Capítulo VI a Capítulo II, eso es el rigor presupuestario; de saneamiento integral de las aguas, de espacios naturales, eso pasarlo a Capítulo II, eso es el rigor presupuestario versus Jambrina, Consejero de Medio Ambiente de esta Comunidad Autónoma. Por tanto, de presupuesto inversor nada.

Y usted... yo no pensaba hacerlo, pero como usted ha hablado de las empresas públicas, pues habrá que hablar de las empresas públicas, ¿qué le vamos a hacer! Bueno, hay una cosa curiosa: las plantillas de personal, o los sueldos medios se incrementan yo creo que casi al revés que la rentabilidad de las empresas, de verdad. Si cogemos los sueldos de las empresas que los paga la Administración, inevitablemente -no hay cáscaras, eso sale de donde sale-, pues resulta que los APPACALE, el incremento -a igualdad de plantilla, no hay nuevas plantillas, por lo tanto, no hay variaciones de paisanos, no hay más ni menos paisanos en APPACALE- más 7,25, pues no lo entendemos; GESTUR Ávila, más 5; GESTUR Zamora, más 4,5, pero si la gestión de GESTUR Zamora es un desastre, pero ¿por qué hay que subirles el sueldo el 4,5 además, si no hay más gente ni más nada? Parque Tecnológico de Boecillo, más 17,4, y no hay más gente. Ahora bien, en SOTURSA, en SOTURSA hay más gente, dos más cualificados y dos más no cualificados; en el noventa y cinco el sueldo medio eran 2,17

millones y en el noventa y seis va a pasar a ser -si nadie lo remedia, y no lo va a remediar nadie me temo- 4.328.000; el doble. Bueno, bueno, será así. GICALSA, que se sube 55,5% el gasto de personal, sólo tiene dos personas más y el sueldo medio pasa de 5,4 a 6. Pero ¿por qué tiene que subir de esa forma el asunto? Pero si no hay ninguna razón, si GICALSA prácticamente no ha empezado a trabajar, está haciendo unas obras de la Autovía en el tramo León a Sahagún y poco más. Eso sí, ya se ha endeudado a largo y medio plazo, 6.000 y algún millón, porque, claro, GICALSA no va a tener más remedio que endeudarse permanentemente; si eso va a ser una autovía, una autovía no va a cobrar peajes, los ingresos de GICALSA están en el aire, ella se va a endeudar, ¿quien responde los créditos de GICALSA? La Junta, porque GICALSA es una empresa pública. Otra vez, otra vez, lo que yo llamo el presupuesto perpetrado; el democrático es otro, el perpetrado es éste. Y esa deuda no aparece, es una deuda extrapresupuestaria, que la adquieren las empresas públicas, no figura en muchos sitios, hay que desentrañar los presupuestos para buscarlas, etcétera. Pero, bueno, los seguiremos desentrañando para buscar esas cuestiones. Claro, yo creo sinceramente que los gastos de personal además se incrementan... hay, o sea, hay una cierta relación entre la ineficiencia de las empresas públicas y el despilfarro de las empresas públicas, porque curiosamente los gastos de personal se incrementan más en las empresas menos eficientes, cuando debería ser posiblemente al revés, en cualquier criterio organizativo razonable. Y APPACALE, pues se incrementan los gastos generales el 7,5 como decía antes. Pero SOTURSA, que tiene unas pérdidas de 1.140 millones de pesetas, se incrementa los gastos de personal en el 114; y, entre medias, GESTURCAL el 11,1, el Parque Tecnológico de Boecillo el 17,4. O sea, que parece que hay una relación inversa en ese asunto. Bueno, pues a lo mejor es que tiene que ser así; a mí no me parece -la verdad- que éste sea un buen sistema.

Las empresas que según ustedes -las empresas públicas- se hacen para producir, para producir, no para sustituir procesos productivos que hacíamos o hacen los funcionarios, que los podían seguir haciendo los funcionarios, y que por conveniencias de la diversa naturaleza las hacen empresas públicas, no, no, para producir. Bueno, vamos a ver, en el noventa y cinco los ingresos por explotación de las empresas públicas fueron 11.433 millones, en el noventa y seis van a ser, según los presupuestos, 6.400. ¿Con qué funcionan las empresas? Con los consumos. ¿Cuánto consumieron las empresas en el noventa y cinco? 9.397. ¿Cuánto prevén consumir en el noventa y seis? 4.134. Si disminuye la actividad productiva de las empresas, si es que las empresas públicas cada vez van a producir menos, cada vez van a ingresar menos y consumir menos a su vez, y cada vez van a ser lo que son, que es sustitutos de la función pública de trabajos que antes hacían los funcionarios y que ahora hacen esas empresas públicas. Y, desde luego,

claro, enmascarar las pérdidas ordinarias mediante la correspondiente transferencia a las empresas, pues no es buen sistema, y las empresas públicas han perdido, de los datos que podemos obtener, más de... casi 1.500 millones de pesetas. Quitadas las pérdidas reales y depurado de las transferencias para compensar esas pérdidas que hace la Junta a esas empresas. Y, desde luego, las tasas de rentabilidad de algunas empresas públicas, pues, APPACALE menos 13,5; GESTURCAL menos 1,9; Parque Tecnológico de Boecillo menos 15,4; SOTURSA menos 228; Dycril menos 44,3; etcétera. Por lo tanto... y en cambio no se hacen otras empresas que a lo mejor tenían que hacer, como, por ejemplo, pues, una empresa pública que gestionara los asuntos del medio ambiente en Castilla y León, y evitara la pelea eterna de si las privatizaciones, de si las empresas privadas no sé qué, de si tal... ¿Por qué no? A lo mejor ésas, en cambio, no se hacen.

Y, en cuanto a la Ley, señora Consejera –y acabo, señor Presidente, antes que me llame la atención, y acabo–, en cuanto a la Ley, dos cuestiones. La Ley sigue eliminando trabas teóricas al funcionamiento de la Junta y lo que hace es ser cada vez más permisiva con el funcionamiento de la Junta. Este año ya aborda el tema de los gastos plurianuales, y dice que si el gasto es de menos de 150.000.000 lo puede utilizar el Consejero. Bueno... y lo comunica a la Junta. Yo creo que cuando un crédito compromete el ejercicio presupuestario siguiente, que es una decisión colegiada de la Junta y de esta Cámara, la decisión tiene que ser igualmente colegiada, y, por lo tanto, tiene que ser la Junta la que apruebe los gastos plurianuales. Porque, además, no hay correlación entre que eso sea así y que, en cambio, la Junta para firmar un convenio de más de 25.000.000 tenga que autorizar, un Consejero, tenga que autorizárselo la Junta de Consejeros. Luego, profundizamos en el sentido permisivo de la Ley en facilitar la gestión de la Junta y en facilitar las cosas que suceden.

Nos preocupa esa posibilidad que tiene la Agencia de avalar, nos preocupa, está en la Ley, pero nos preocupa. Y lo de la disponibilidad de los créditos o no disponibilidad de los créditos, a mí ya me tiene preocupado, porque, claro, podemos hacer un presupuesto mucho mayor, pero no disponible, lo cual realmente es sintomático, y además rompe el principio –a nuestro juicio– de unidad de caja, ligando gastos a ingresos. Por tanto, yo creo que eso no es de recibo, y como usted ha dicho que estaría dispuesta a aceptar las recomendaciones que parezcan razonables, nosotros la haremos indicaciones en ese sentido.

Desde luego, las retribuciones de los altos cargos siguen ahí revueltas y juntas, y la Transitoria Doce, pues, claro, eso corre a cuenta de la Comunidad Autónoma. Una decisión personal de un señor repercute en la carga...

en la caja y en la tesorería y en el dinero de la Comunidad Autónoma. Y yo creo que no tiene sentido. Las reglas de juego son las que son, el que quiera venir que venga, no el que quiera marcharse que se marche, porque aquí hay mucha gente comprometida, de un color y de otro, que lleva con ese sistema mucho tiempo, haciendo de tripas corazón, y no se merecen que se les diga que si no les gusta que se marchen; de ninguna de las maneras se merecen eso el que no quiera venir que no venga, eso sí se puede decir, pero el que está aquí "pringao", desde hace años trabajando, no se le puede decir que si no está a gusto que se marche, porque parece un poco duro de pelar ese asunto. Y desde luego... para qué hablar de las subvenciones directas que seguirán proliferando.

Y, por último, dos cosas: una, el presupuesto cada vez es más opaco y cada vez es menos transparente. Una forma de transparencia es la provincialización, porque eso implica compromiso, aunque no vincule técnicamente, pero si yo en los presupuestos pongo en Zamora doce mil, en no sé dónde, yo tengo el compromiso político de que en Zamora doce mil y en no sé dónde. Y claro, la solución que ustedes han tomado es desprovincializar, es quitar la provincialización, a palo seco, con lo cual resulta que en inversiones hay la friolera de 40.000 millones sin provincializar y en Transferencias de Capital otros 40.000. ¿Algún Portavoz cree que, por ejemplo, pues León sale bien tratada? Vamos a hacer un ratio, cualquier ratio, un ratio por habitante, no hablo de hectárea, yo creo que el ratio razonable es el ratio por persona. Y a mí me preocupa enormemente otra vez el oeste de la Comunidad, el oeste de la Comunidad, y me preocupa porque la inversión conocida, no discrecional, reflejada en los presupuestos provincializada de la Junta para León por habitante son, en operaciones de capital, 14.452 pesetas por habitante, en Salamanca son 8.467, y en Zamora 18.000; no voy a decir las que superan en ese asunto, pueden ustedes imaginárselas; ustedes imagínense el escalafón de la Junta, imagínense las inversiones por habitante, y acertarán plenamente. Hay provincias que ya decidido en los presupuestos 36.000 pesetas por habitante, o 24.000 pesetas por habitante. Luego, esa función de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma que es equilibrar los territorios no se cumple con los presupuestos provincializados. A lo mejor al final se cumplen; yo he tenido la preocupación de mirar en la liquidación del noventa y cuatro, haciendo aproximaciones –porque un defecto que tienen las liquidaciones es que no provincializan y la verdad es que uno tiene las horas que tiene y no tiene más–, pero en los presupuestos del noventa y cuatro ese maltrato a la zona oeste de la Comunidad, esa carencia de poder equilibrador que tienen los presupuestos, se mantiene, y, por lo tanto, por todas esas razones a nosotros nos parece que estos presupuestos y muchas más que podíamos dar señor Presidente, muchísimas más, nos parecen unos presupuestos poco aceptables.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, muchas gracias señor González. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Consejera, por su comparecencia ante esta Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, y de verdad, después de lo que hemos oído a los Portavoces, en el legítimo ejercicio de sus críticas a los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, pues cada vez no reafirmamos más en los tres caracteres que –a nuestro juicio– conviene destacar con respecto a estos Presupuestos: la austeridad, el carácter social de los mismos y el carácter inversor. Alguno de cuyos Portavoces, aparte de calificaciones más o menos cosmogónicas, más o menos universalistas, o, en definitiva, más o menos demagógicas, pues no han querido entrar. No han querido entrar porque no conviene. Conviene mejor, señora Consejera, bajar a cuestiones de detalle, Capítulo I, Capítulo II, aquí pongo 500.000.000, los quito en el otro lado. No conviene bajar a la realidad presupuestaria de esta Comunidad, no ha convenido bajar a la realidad presupuestaria de esta Comunidad. Simplemente ha convenido, pues acudir al refranillo de "te vendo gato por liebre", pues "te vendo la moto", cuestiones que, realmente, señora Consejera, yo creo que son anecdóticas, así hay que admitirlas, e incluso viendo como hemos visto, señora Consejera, gravísimas contradicciones en algunos de los propios discursos que yo acabo de oír, como usted. Voy a dar simplemente un dato como referencia. Resulta que SOTUR hemos oído que pierde, señora Consejera, 1.100 millones, luego, después hemos oído que el conjunto de las empresas pública pierden 1.500, y luego se ha dicho que SOTUR pierde 228, estos son los datos que este Portavoz ha oído...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, le advierto que si al final de la intervención del Portavoz del Grupo Popular, si sigue refiriéndose a mi intervención en concreto y a los datos que yo he dado, le pediré un turno de réplica, porque su turno es de contestación al Consejero y no a mí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor González, le ruego que permanezca en silencio, y puede continuar el Portavoz del Grupo...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Pero, le parece bien que pida el turno de réplica después, ¿no? Muchas gracias.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente, de verdad, yo no he interrumpido, nuestro Grupo Parlamentario no he interrumpido absolutamente a nadie... Perdón, señor Presidente, no me quite usted el uso de la palabra porque, realmente, estoy en ella y el que ha

sido interrumpido he sido yo. Por lo tanto, señor Presidente, no me he referido más que, pura y simplemente, a un dato; quien se ha dado por aludido, yo no le he mencionado. Por lo tanto, señor Presidente, usted decidirá sobre el turno de réplica o no. Igual que, por supuesto, puedo aludir a cualquier dato de los que yo haya oído en esta Cámara, siempre y cuando se los dirija a la Consejera, como corresponde, a efectos de su reflexión y respuesta, no a efectos de otra cosa, a efectos de su reflexión y respuesta. Y a eso es a lo que me dirijo y ahí... por ese camino voy a seguir, y no me lo va a impedir nadie, porque ejerzo mi legítimo derecho a expresarme libremente ante esta Comisión. No me lo va a impedir absolutamente nadie.

Decía, señora Consejera, que poco se ha hablado aquí de los Presupuestos, sino que más se ha bajado a la casuística. Bueno, en definitiva, son Presupuestos, señora Consejera. Pero no es menos cierto que unos Presupuestos de una Comunidad Autónoma y unos Presupuestos como los de la Comunidad Autónoma, que vamos a debatir, y que vamos a aprobar democráticamente, y que se van a aplicar también democráticamente, sin duda, por la Junta de Castilla y León en su día, pues yo creo que merecen otra serie de reflexiones de mayor calado o de mayor enjundia, o, por lo menos, que a este Portavoz le parecen de mayor calado o de mayor enjundia; luego es muy probable que a otras personas, señora Consejera, no les parezca así.

Por eso, yo lo primero que hago es felicitarla, señora Consejera, porque usted creo que ha hecho un discurso pormenorizado, porque le agradezco el esfuerzo que supone resumir, en apenas una hora u hora y media, el amplio contenido de unos Presupuestos que, como todas Sus Señorías conocen, evidentemente, se han materializado en dieciséis volúmenes y en dos anexos, y por supuesto con una buena técnica presupuestaria, con una evidente claridad, y, señora Consejera, por eso yo la felicito a usted.

Estamos, sin duda, señora Consejera, ante unos Presupuestos, pues, que sustentan los principios básicos que inspiran el programa político de este Grupo Parlamentario –como no podía ser menos– y que han sido puestos reiteradamente de manifiesto en las distintas comparecencias que ante estas Cortes, pues han tenido tanto el Presidente de la Junta de Castilla y León como cada uno de los Consejeros.

Son Presupuestos que se vuelcan, se vuelcan –y lo subrayo–, en temas tan importantes como la creación de empleo, que se vuelcan en un apoyo a la economía productiva, que se vuelcan en el fomento a la inversión, que se vuelcan en la política agraria y que se vuelcan en el mantenimiento de la política social. Éstos son los grandes ejes de Presupuestos, quieranse ver o no se quieran ver, pero éstos son los ejes sobre los que nosotros vamos a tratar en nuestra intervención y sobre los que le

vamos a preguntar a usted, señora Consejera, porque creo que su obligación en esta Cámara, aparte de presentarlos y defenderlos, es aclarar determinados aspectos que puedan surgir al hilo del debate.

Yo creo que usted, señora Consejera, ha logrado conjugar y ha logrado hacer compatibles, a través de estos Presupuestos, pues, parte de las notas características de ejercicios anteriores con la inclusión de actuaciones que ciertamente son novedosas, y que su exposición ha logrado mantener un equilibrio -que es digno de tenerse en cuenta- entre la manifestación programática de unos objetivos y unas políticas económicas sectoriales que se han ido desarrollando por la Junta de Castilla y León y que están desglosadas de forma clarísima y, a nuestro juicio, muy detalladas en las distintas partidas que conforman los Programas y los distintos planes de actuación de esta Comunidad Autónoma.

Por ello, señora Consejera, el Grupo que represento no ve objeto alguno en comentar, por supuesto, las cifras concretas de los Presupuestos pormenorizadas, detalladas, sin bajar al descenso de la minimización, sino que en esta Comisión nosotros tratamos de hablar y de hacerle a usted preguntas en torno a los grandes problemas de la economía de nuestra Comunidad Autónoma, que, por supuesto, pueden incidir en los Presupuestos que usted nos presenta y en los Presupuestos que va usted a defender.

Y vaya, por lo tanto, la primera pregunta que nuestro Grupo Parlamentario le va a hacer a usted, y de la que yo no dudo va usted a darnos también respuesta positiva o negativa, o en la forma que usted considere conveniente. Reconociendo que en estos momentos, lógicamente, se están viviendo en nuestro país pues unos momentos de incertidumbre política a nivel nacional, donde existe, presentado en las Cortes Generales, unos Proyectos de Presupuestos... un Proyecto de Presupuestos del Estado para el año mil novecientos noventa y seis, que a este Portavoz le ha hecho pensar y le ha hecho reflexionar que tal vez no vayan a ver la luz, cuando menos en el plazo legalmente previsto, quiero preguntarle, señora Consejera, y quiero conocer concretamente cómo afectaría a esta Comunidad Autónoma una posible prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de mil novecientos noventa y cinco a los Presupuestos de Castilla y León que usted ha presentado ante la Comisión de Economía y Hacienda y que vamos a debatir en estas Cortes Generales... ése... en estas Cortes de Castilla y León. Éste es un tema que puede dar giro a los Presupuestos, y yo le rogaría a usted nos indicase si realmente conoce o tiene ya, en alguna medida, tomada alguna dirección en torno a si se produce ese acontecimiento.

En su discurso, señora Consejera, ha llamado especialmente la atención a este Portavoz, cuando se ha referido usted a los ingresos de la Comunidad, el hecho

concreto de que, según sus palabras, "la participación de Castilla y León para el año mil novecientos noventa y seis en el Fondo de Compensación Interterritorial va a ver reducida -y estoy refiriéndome a su discurso- su cuantía un año más, en concreto, en un 5,4% respecto a la dotación de mil novecientos noventa y cinco". Señora Consejera, la pregunta, al hilo de su discurso, surge rápidamente: ¿ello se debe exclusivamente a criterios de distribución del mismo?, ¿o existen razones de otro orden que no han sido puestas de manifiesto en su exposición?, y que nosotros rogamos nos indique seguidamente.

En relación con el área de ingresos, señora Consejera, y al referirse usted a la participación en los Ingresos del Estado para el año mil novecientos noventa y seis, nos ha proporcionado usted una cifra que, si yo no he anotado mal, es de 86.872,3 millones de pesetas, que -según sus propias palabras- se obtiene de la utilización de un método aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en mil novecientos noventa y dos. ¿Nos puede usted decir si esta cifra ha sido proporcionada por el Estado o, por el contrario, la han determinado ustedes o sus Servicios en la Consejería a través de los correspondientes estudios técnicos? ¿Puede usted facilitar a esta Cámara algo tan importante como es el asunto relativo a la participación en los Ingresos del Estado de esta Comunidad?

Señora Consejera -y va la cuarta pregunta-, la Comunidad de Castilla y León le está diciendo por activa y por pasiva que está desarrollando y llevando a cabo un considerable esfuerzo -según nos ha indicado usted en su exposición- para reducir año tras año su nivel de endeudamiento neto, presupuestado con el objeto de favorecer -sin duda- la disminución del déficit del conjunto de las Administraciones Públicas españolas, y, consecuentemente, nuestra Comunidad está coadyuvando de manera notoria a la convergencia de España en términos monetarios con la Unión Europea, así como el mantenimiento, por supuesto, a los Fondos de Cohesión, sobre los que este Portavoz le preguntaba a usted ya en la primera comparecencia que usted tuvo ante esta Comisión de Economía y Hacienda. Sinceramente quiero preguntarle, y que nos responda -porque clarificaría mucho también el debate presupuestario al respecto- si cree usted que este esfuerzo de solidaridad que está llevando a cabo Castilla y León para con el conjunto de España se va a ver de alguna forma, o se ve de alguna forma compensado con las inversiones del Estado en nuestra Comunidad en materia de su competencia, máxime, por supuesto, cuando la Junta de Castilla y León es de las administraciones que cumplen -según se nos ha dicho- en este ámbito con el escenario de convergencia. Yo desearía aquí una respuesta, porque creo que incluso, en alguna otra medida, algún otro Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra muestra o ha mostrado también su evidente preocupación por este asunto. Por lo tanto, señora Con-

sejera, éste es un tema que nuestro Grupo Parlamentario le plantea.

Y voy a hacerle a usted la quinta pregunta o la quinta reflexión sobre la que quiero que nos pueda usted mostrar, evidentemente, su criterio, y en función de cómo va usted a dirigir los intereses económicos de esta Comunidad. Las cifras que hoy se nos presentan en el Presupuesto, señora Consejera –a nuestro entender y modestamente lo decimos–, creemos que presuponen la muestra pues de un esfuerzo excepcional por atender la actividad productiva, por atender a la creación del empleo, a la dotación de infraestructuras en nuestra Comunidad y al desarrollo, por supuesto, de la política social, tal y como usted ha dicho en su discurso. Señora Consejera, le preguntamos si cree usted que a lo largo de la presente Legislatura los Presupuestos de la Comunidad podrán seguir manteniendo estas características, teniendo en cuenta que la mayor parte de las Administraciones públicas disminuyen año tras año sus inversiones, y realmente creo que es de destacar el esfuerzo que tendría que hacer la Comunidad Autónoma de Castilla y León en este sentido.

La sexta cuestión que nos preocupa, señora Consejera, es si de la exposición que acaba usted de realizar, concretamente, ante esta Comisión, ha quedado palpablemente puesta de manifiesto la creciente importancia, a través del Capítulo de transferencias de capital, que tienen los recursos procedentes de la Unión Europea. Y en este sentido, le pregunto a usted, para conocimiento de todos los Procuradores presentes en esta Comisión, cuál es la valoración que realiza la Consejería que usted dirige del hecho de que los recursos destinados al desarrollo regional provenientes de la Unión Europea crezcan en Castilla y León, en tanto que disminuyen los provenientes del Estado para tal fin. Entiendo que es o puede ser muy clarificador, a todos los efectos, el esfuerzo en uno y en otro sentido; en uno en sentido positivo, ascendente; en otro, en sentido negativo, descendente.

La séptima cuestión que le planteo, señora Consejera, después de su exposición y de entender que... bueno, que los Presupuestos tienen como gran reto o se dirigen... el gran esfuerzo de estos Presupuestos a la creación de empleo, y que ha calificado usted reiteradamente en su discurso los Presupuestos como presupuestos sociales, presupuestos de marcado carácter social, y que ha dejado usted entrever determinadas actuaciones, yo le ruego a usted, señora Consejera, nos indique o nos diga usted actuaciones concretas que tenga ya previstas la Consejería, que es lo que va a importar al ciudadano mañana, actuaciones concretas que tenga previstas la Consejería, que es lo que va a importar al ciudadano mañana, tendentes a la creación de empleo en nuestra Comunidad. Si usted nos puede añadir algo más a su discurso, realmente entendemos, señora Consejera, que hoy habría sido un día importante para esta Comisión de Economía y Hacienda y, sin duda, mañana para los ciudadanos de esta Comunidad.

Octava cuestión que le quiero plantear, señora Consejera. Nos ha ilustrado usted sobre las grandes cifras del Presupuesto –como no podía ser menos–, en esta comparación, para mil novecientos noventa y seis en relación con las empresas públicas. Bueno, y realmente nosotros tenemos que mostrar nuestra complacencia, y nos congratulamos, en torno a la marcha de las empresas públicas de nuestra Comunidad. Por ello y, por supuesto, por la especial relevancia que, hasta la opinión pública, están tomando temas relacionados con la participación de la Comunidad de Castilla y León en el sector empresarial, yo le agradecería me ampliase, en la medida que le sea a usted posible, ahora o incluso, si no es posible ahora, lo haga usted a nuestro Grupo Parlamentario, y sin que ello –ahora mismo, si no le es posible– fuese muy extenso, más información, o la información que nos ha facilitado en su exposición respecto a la actual situación de mejora del sector público en nuestra Comunidad.

La novena cuestión que le planteamos es la siguiente. Hemos escuchado, por supuesto, pues, en esta Cámara críticas, más o menos abstractas o más o menos concretas, en torno a la administración presupuestaria de esta Comunidad, pero también creo que debemos incidir en un tema que le interesa muchísimo al ciudadano, para disipar dudas, y para disipar velos, y para disipar situaciones de cierto confusiónismo. La pregunta es muy sencilla: ¿se está atendiendo puntualmente la cobertura de las obligaciones de la Junta de Castilla y León? ¿Cómo se está gestionando el Presupuesto de mil novecientos noventa y cinco realmente? Y esto viene al hilo, por supuesto, del debate que debe darse en esta Comisión.

Y entre los múltiples temas, por último, señora Consejera, que tradicionalmente han venido ocupando y preocupando a nuestro Grupo, se encuentra todo lo relacionado –como no puede ser menos– con la colaboración financiera con las entidades locales, que actualmente presentan en su mayor parte un importante grado de endeudamiento, un endeudamiento, señora Consejera, ciertamente elevado. A este respecto le preguntamos cuál va a ser el apoyo financiero de la Administración Local de Castilla y León por parte del Gobierno autonómico.

Indudablemente, señora Consejera, estas diez cuestiones las ha configurado nuestro Grupo Parlamentario, y este Portavoz no es más que eso, quien está haciendo sentir en esta Cámara lo que el Grupo Parlamentario Popular piensa en torno a cuestiones económicas genéricas que afectan a nuestra Comunidad, y concretas también en relación con los Presupuestos. Pero, señora Consejera, tengo que reiterarle a usted lo siguiente: respecto a las enmiendas que se puedan presentar en el posterior trámite que sigan estos Presupuestos, nuestro Grupo Parlamentario va a estar abierto, por supuesto, y dentro –como no puede ser menos–, pues, de la concepción que nosotros tenemos de la política económica, va a estar abierto, por supuesto, al estudio y al análisis pormenorizado y detallado de cuantas se presenten.

Se han hecho aquí afirmaciones que a nosotros nos parecen también, en estos momentos, prematuro tratar de dar una respuesta, tal vez porque merezcan una reflexión más seria y una reflexión más profunda, y una reflexión más pausada, como es lo relativo a la Disposición Adicional Doce de la Ley de Presupuestos, o, por ejemplo, yo digo al Artículo 26, que habrá que encardinarlo en este asunto, o a las Disposiciones Transitorias, como aquí se han mencionado. Nosotros... ahora sería, creo, casi, casi hasta temerario determinar si los conceptos que existen en la Ley, realmente, y hasta que no se tenga perfectamente terminado –y nosotros lo estamos haciendo– un estudio exacto de lo que es la Ley de Presupuestos y un estudio profundo del Articulado de la Ley de Presupuestos, tratar estos temas con la ligereza que no deben de tratarse, como son el tema, pues, bueno, que pueda estar en colisión con la Ley 30/84, como aquí se ha participado, y que nosotros entendemos que no es así.

Señora Consejera, esperamos, por supuesto, sus respuestas. Si de sus respuestas surge alguna otra pregunta que pueda sernos de interés lo vamos a hacer. Y le puedo decir a usted una cosa: habrá usted venido, pues, tal vez con alguna deficiencia en la visión, pero ha tenido usted un buen ojo en los Presupuestos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar.

(Se suspende la sesión a las trece horas cuarenta y nueve minutos, reanudándose a las trece horas cincuenta y tres minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): En un turno de contestación a la Consejera, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Mixto, doña Concepción Farto... Perdón, perdón. Tiene la palabra la señora Consejera, para un turno de réplica a todas las intervenciones.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Muchas gracias. Me eliminabas ¿eh?, directamente.

Bueno, vamos a ver. Voy a intentar responder, dentro de las posibilidades –que yo creo que son casi todas–, a lo que se ha dicho. No quiero que se entienda que no quiero responder a algunas preguntas, pero la verdad es que, de las múltiples intervenciones, yo creo que algunas se han repetido y entonces intentaré ser lo más sistemáticamente posible, y contestar a algunas, en algunas cosas muy pormenorizadas, que yo creo que es objeto de debate a partir de mañana, cuando se presenten las distintas Consejerías y bajar a los programas concretos.

Quiero dar las gracias al representante de Izquierda Unida que siempre es muy amable recibéndome en esta Cámara, lo cual se lo agradezco, y a la Portavoz de UPL, que somos de la misma tierra y parece que se nota un poco.

Desde luego, lo que sí quiero decir es una cosa al señor Jaime González, que también somos de la misma tierra. Yo comprendo, primero, que no estemos de acuerdo, porque si estuviéramos de acuerdo –ya se lo dije en la primera intervención–, esto no sería un debate parlamentario, estaríamos en el mismo grupo político. Por lo tanto, es su obligación, y la del resto de los grupos de la oposición, oponerse, como su nombre indica. Eso me parece correctísimo.

Pero ya se lo dije en la primera intervención, y ahora también he escuchado el noventa y nueve por ciento de su intervención haciendo críticas al noventa y cuatro, a lo de ejecución del noventa y cuatro. Y yo es que he venido a presentar los Presupuestos para el año noventa y seis, estamos a finales del noventa y cinco y yo pretendo establecer lo que se va a hacer en el año noventa y seis, no lo que se ha hecho en el noventa y cuatro.

De todas las maneras, tengo que decirle una cosa: usted sabe que miente –se lo digo sinceramente–, que miente cuando dice que yo he hecho los Presupuestos con una agregación de lo que me han dado las otras Consejerías, porque usted me conoce a mí muy bien personalmente y sabe que de agregaciones nada. Y este año se ha hecho el Presupuesto con el mismo rigor técnico que en los ejercicios anteriores y con más participación, si cabe. Y estos Presupuestos se han elaborado conjuntamente con la Consejera de Economía y con el Director de Presupuestos y el resto de las Consejerías. Por lo tanto, eso, desde luego, usted sabe perfectamente que me... está engañando, eso lo sabe perfectamente.

Por otra parte, dice que son unos Presupuestos completamente farragosos y que no hay quien los lea. Pues, perdone que le diga que, para no entenderlos, ha ido usted a unas páginas rarísimas y ha buscado las cifras más surrealistas del Presupuesto. Pero, bueno, si no lo sabe... De todas maneras me parecería a mí bastante raro que a estas alturas todavía no los sepa leer.

He de recordar en líneas generales –me gustaría que se me dejara hablar, ¿eh?–, he de recordar que en líneas generales, hay que recordar un poco como es la evolución de los Presupuestos en esta Comunidad Autónoma y como es en general en los del Estado, y hay más que participación, y además información más que suficiente a los Grupos Parlamentarios y al ciudadano en general. Porque en los Presupuestos del Estado la fase anterior a la Enmienda a la Totalidad es, simplemente, una sección informativa, en unas jornadas maratónicas, por cuarenta organismos de la Administración Central, y ahí no se debate nada, se va directamente al Debate de Totalidad. Yo creo que aquí está suficientemente demostrado que por parte del Grupo Popular, mientras lleva gobernando en la Junta de Castilla y León y estas Cortes Generales, se les da suficiente información tanto a los Procuradores como a las Cortes en general.

De todas las maneras, también le quería decir otra cosa, en términos generales, antes de empezar a responder. En la primera comparecencia se me achacó de técnico, de no dirigir la política económica de la Región, de centrarme sólo en mi Consejería, y ahora me lo vuelve a decir. Pues, mire, no me cuente su vida, porque de las setenta y dos páginas de lo que yo he traído y el programa que he leído, diez las dedico a mi Consejería. Si el resto no es dirigir la política económica del resto de las Consejerías, cuénteme usted lo que es.

Y ya entrando en temas en general, quería decir, primero... voy a contestar en líneas generales, ya os he dicho, aunque no sea a lo mejor muy ortodoxo.

Sobre la incidencia de la posible prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos... de mil novecientos noventa y cinco para el noventa y seis en la Comunidad de Castilla y León, pues eso hay que decir que, en líneas generales, eso no tiene que ser una buena noticia para nadie, porque eso añade una incertidumbre más a la evolución económica del país sobre las expectativas de crecimiento y, desde luego, de la generación de empleo.

En los proyectos de Presupuestos del Estado para mil novecientos noventa y seis incluyen algunas actuaciones a realizar en Castilla y León que se pueden dilatar en el tiempo, o incluso que pueden no ejecutarse como consecuencia de esa prórroga. Luego, efectivamente, dependen en gran medida también nuestros Presupuestos de las transferencias del Estado y algunas de ellas se podrían ver afectadas negativamente, sobre todo las transferencias finalistas. Pero yo, de todas maneras, confío en que con el Decreto de prórroga que ha anunciado el Ministro de Economía esto, desde luego, no tenga aspectos negativos.

Al hilo de esto, con relación a los presupuestos y sobre la no disponibilidad de créditos, que no sé muy bien qué Grupo lo había planteado, la no disponibilidad de créditos se hace necesaria ante la posible prórroga de los Presupuestos del Estado para el noventa y seis, y usted lo sabe perfectamente.

Respecto a la disminución de la dotación del FCI para mil novecientos noventa y seis, yo creo que ya lo había dicho en la comparecencia anterior. Este año el Fondo de Cooperación Interterritorial nos baja a 665 millones de pesetas como consecuencia de las variables... de la renta por habitante que presentó el saldo más favorable en nuestra Comunidad respecto de las medias de la Comunidad, y esto tiene, pues, una visión positiva y otra negativa. La negativa es que, efectivamente, recibimos menos, pero está también condicionado -como yo creo que ya también lo he dicho anteriormente-, porque las... esto es un porcentaje de las inversiones del Estado, lo que el Estado destina para el Fondo de Compensación Interterritorial, y esas inversiones del Estado no han

crecido desde mil novecientos noventa y uno, sino que han decrecido.

De todas las maneras a esta fecha podemos decir que tal y como está el tema de la financiación, que se puede enlazar con el tema de la corresponsabilidad -al que luego haré referencia-, el año que viene habrá que hacerse una revisión conjunta de la financiación de las Comunidades Autónomas, y entre ellas... en ellas se incluye el Fondo de Compensación Interterritorial.

Respecto a la cuantificación de los ingresos procedentes de las participaciones en los Ingresos del Estado, efectivamente son los 86.872 millones que oficialmente se nos comunicó por el Ministerio de Economía y Hacienda en el Consejo de Política Fiscal y Financiera último, aunque yo he oído o he leído en el periódico los últimos días algunas noticias alarmantes del Ministro de Economía, diciendo que si se prorrogan los Presupuestos del Estado posiblemente el Decreto Ley que saquen sea únicamente de prórroga de las retribuciones y de las pensiones, con lo que cual yo también espero que eso no sea así y que, efectivamente, se produzca la actualización del PIE. De todas las maneras, ahí teníamos algunas diferencias de liquidación con respecto a esta participación que nos daban, fundamentalmente en las transferencias del INAS, y, efectivamente, nos las han admitido, con lo cual, en previsión del año que viene, en vez de los 86.000 millones podremos tener unos 89.000 para el año que viene.

Le voy a contestar al señor Herreros sobre la situación económica de Castilla y León, que no es que lo haya obviado por no saberlo o... todos los datos que ha dado, yo voy a intentar ser breve dentro de estos números que al final, efectivamente, no se entiende muy bien.

Castilla y León experimentó en el noventa y seis el mayor crecimiento de todas las Comunidades Autónomas españolas, alcanzando un tres por ciento frente a una disminución superior al uno por ciento en el conjunto nacional. Sé que me va a replicar que esto no es ningún alivio y, efectivamente, a todos nos encantaría crecer mucho más. Bueno, en el noventa y cuatro ha experimentado la Comunidad Autónoma un nuevo crecimiento económico en términos reales. Así, se sitúa entre las seis únicas Comunidades Autónomas españolas que han atravesado la etapa de crisis económica sin descenso alguno. A pesar de que la producción agraria en el noventa y cuatro disminuyó en Castilla y León más de un 8%, porque el noventa y tres fue un año agrícola excelente, el crecimiento del conjunto de la economía regional ha alcanzado un 1,38 en términos reales. Únicamente las islas, el eje económico del Valle del Ebro y Andalucía superan el 2% del crecimiento, y estas regiones están especializadas en el sector turismo, que habían atravesado una crisis industrial de gran relevancia.

Si se toma como referencia el conjunto de los dos últimos años, el crecimiento de Castilla y León duplica la media española. Nuestra región creció en el conjunto del noventa y tres y noventa y cuatro 1,26% frente a un sólo 1,11 de la media nacional. El análisis aislados de los datos del noventa y cuatro ofrecen en Castilla y León resultados francamente esperanzadores.

El crecimiento regional, sin considerar el sector agrario, se sitúa en el 2,67, claramente por encima de la media nacional que estuvo en el 2,49, y europea.

La industria crece un 6,28, casi dos puntos por encima de la media española que creció el 4,51; sólo la Comunidad Valenciana presentó mejores resultados en este sector, lo que supone un excelente comportamiento industrial de Castilla y León en el noventa y cuatro.

La construcción creció un 3,17%, también dos puntos por encima de la media nacional, que era el 1,26; supera en casi siete puntos el resultado del noventa y tres.

El crecimiento de los servicios en el conjunto de España fue el 1,98; sólo supera en cero coma ocho puntos la media regional, a pesar del excelente comportamiento del turismo en la costa, sector en el que Castilla y León, como usted sabe, carece de todo eso.

Bueno, yo creo que con esto ya le dado contestación a los temas de la situación socioeconómica en Castilla y León en el ejercicio precedente.

Respecto a la valoración del incremento de los recursos europeos para el desarrollo de la región, tenemos que decir que Castilla y León está haciendo un esfuerzo en la gestión de los fondos europeos, que por ello se ha creado la Dirección de Asuntos Europeos, y que se ha incrementado, por tanto, el presupuesto para el año que viene en el 41%.

Y esta recepción de fondos de Europa contrasta... o es imprescindible para compensar la reducción de los procedentes del FCI o del endeudamiento. Y esto es así hasta el punto de que los recursos europeos para el desarrollo de Castilla y León superan en cuatro veces los que provienen del Fondo de Compensación Interterritorial, único instrumento nacional que tiene la finalidad similar a la de los fondos europeos, y esto además contrasta con que en mil novecientos ochenta y siete la relación era prácticamente inversa. Creo que con esto queda contestado.

Respecto al crecimiento del Programa de Empleo, en el que ya he hecho referencia... se hace referencia en varias páginas de mi discurso, he dicho "y sigo repitiendo" que el crecimiento del Programa de Empleo supone el 55% sobre el presupuesto consolidado. Aún cuando se eliminen todas las nuevas transferencias, el crecimiento seguirá siendo el 18%, tres veces más que el crecimiento

del presupuesto sin nuevas transferencias y cinco veces más que la inflación prevista. En todo caso, los programas relacionados con el empleo crecen sustancialmente "ya había hecho referencia en el discurso", y aún más si se comparan con los del Estado.

Además, toda la política del resto de las Consejerías, no se puede ver solamente un programa, el resto de los programas están orientados a la creación del empleo.

Por otra parte, los datos de evolución del mercado de trabajo a que hacía referencia en Castilla y León, la verdad es que son ciertamente esperanzadores, y en el segundo trimestre del noventa y cinco "como he dicho" se han creado seis mil nuevos puestos de trabajo y ha descendido el paro en dieciséis mil personas. La tasa de paro se sitúa "como he dicho anteriormente" en el 1'3, inferior a la de los doce meses anteriores, y un 2'5 puntos menos que la tasa nacional.

Por lo que respecta a lo que me decía el señor Herreros de que este Presupuesto no ha sido participativo, quería decirle que se han establecido este Ejercicio consultas directamente con cada uno de los Consejeros, Secretarios Generales de Asuntos Económicos de todas las Consejerías. Por otra parte, se ha consultado individualmente con las organizaciones sindicales más representativas, que han sido UGT y Comisiones Obreras, y con la CECALE, Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. Ahora se consulta a esta Cámara, y de aquí a que a finales de diciembre se aprueben los Presupuestos, yo creo que es consulta suficientemente participativo... el programa.

Por lo que... una crítica generalizada, aunque no ha sido exactamente muy incisiva, pero sí que se vislumbraba, era el tema del Presupuesto continuista, que hemos cambiado la Legislatura, pero que es un programa continuista. Entonces, yo les digo que si es continuista mantener la política social sin recorte alguno, que si hay cosustanciales incrementos en esos gastos, si apoyar decididamente la creación de empleo con importantes aumentos en estas partidas que están más ligadas al fomento de la actividad productiva es continuista, yo me felicito por hacer un programa continuista y un presupuesto continuista. Y si es continuista avanzar en reformas que precisa esta sociedad, de acuerdo con los criterios "por supuesto" que ha defendido el Grupo Parlamentario que sustenta este Gobierno, desde luego, este presupuesto es continuista y me alegro de ello. Y, en todo caso, el que este presupuesto sea continuista con las modificaciones o con las... con todas las cosas que técnicamente o desde otro punto de vista sea perfeccionable "que además todo es susceptible de perfeccionar", pues le digo que también me alegro, porque este presupuesto continuista es el que han votado los castellanos y leoneses el veintiocho de mayo, y han dado un apoyo mayoritario mucho mayor al Gobierno que sustentaba el presupuesto continuista que ahora estamos debatiendo.

Respecto a la política de endeudamiento –que ya estoy casi mareada de oírla–, yo comprendo... hay, desde luego, conceptos diferentes y política de la misma en el representante, sobre todo, de Izquierda Unida y del Partido Popular... perdón, del Partido Socialista. El representante de Izquierda Unida pide un mayor endeudamiento de esta Comunidad; por otra parte, se dice que los gastos financieros son muy grandes. Pues, efectivamente, existe una contradicción; si más nos endeudamos, más gastos tenemos.

Yo lo que quería decir –y lo vuelvo a reiterar, sin entrar en más– es que el volumen de endeudamiento por habitante es el más bajo de todas las Comunidades de España. Pero quiero que tengamos claro una cosa: en mil novecientos noventa y dos –no sé si en el noventa y dos o noventa y tres– se firmó con el Estado, todas las Comunidades Autónomas, un endeudamiento para lograr la convergencia con Europa; endeudamiento global, donde se estableció el porcentaje, que es el máximo que todas las Administraciones en conjunto deben de hacer frente a lo largo de los ejercicios hasta final del noventa y siete. Ahí, a Castilla y León nos tocó una cuota de endeudamiento y ésa la estamos siguiendo a rajatabla. Quiero decirle que para variar el programa de endeudamiento necesitamos la autorización de la Administración Central del Estado, que nosotros estamos cumpliendo rigurosamente el endeudamiento efectivo. Y, efectivamente, ese endeudamiento neto previsto en el Presupuesto para el noventa y seis se reduce un 40% en relación con el ejercicio precedente, y ese esfuerzo, la verdad es que no ha sido... no está compensando por la Administración Central –que era una de las preguntas que hacía el representante del Grupo Popular– en inversiones mayores que suponen este... esta contención del endeudamiento un mayor esfuerzo para los ciudadanos de Castilla y León, no se está viendo compensado con unas mayores inversiones por parte del Estado.

Y, a este respecto, quería decir también que no solamente estamos cumpliendo escrupulosamente el programa de endeudamiento, sino que estamos cumpliendo escrupulosamente nuestros compromisos fiscales, cosa que no hacen la mayoría de las Administraciones Autónomas.

Después se ha hablado mucho de la ejecución del Presupuesto, de la diferencia... Yo voy a centrarme en una serie de conceptos, porque yo creo que al final ha habido un poco... está un poco embarullado el tema, ¿eh?.

Le quería decir al señor de Izquierda Unida, al señor Herreros, sobre la ejecución... las ejecuciones de las inversiones y transferencias es proporcionalmente mayor en el segundo semestre –y aquí tengo el diagrama comparativo de las obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos del noventa y cuatro y noventa y cinco a once de octubre–, y en este momento se sitúa en el 58'81. Y

hay que tener en cuenta que hay algunas inversiones que por... por ejemplo, en el tema de medio ambiente, que habla el señor González, que se me ocurre ahora, a bote pronto, sé que todo el tema de las plantaciones, de las reforestaciones, no se pueden hacer hasta el mes de noviembre, por lo cual no se pueden contratar antes todas esas inversiones.

El desfase... –voy a hacerlo en términos generales, porque si no terminaríamos todos mareados–, el desfase entre volumen de pagos efectivos e ingresos reales puede plantear alguna duda del hecho de que a una fecha determinada se compare en los gastos realizados con los ingresos recaudados, y que sean mayores, y aquí se dice que cómo se puede pagar más de lo que se recauda. Bueno. Entonces, tengo que decir que esta explicación existe un volumen elevado de ingresos en Tesorería que son anticipos por inversiones que hay que ejecutar en el futuro o subvenciones que hay que adelantar, y dichos anticipos, hasta que no se hace la inversión o se paga la subvención, no se contabilizan como ingreso presupuestario. Así podíamos poner, a título de ejemplo, que, a dieciséis de octubre del noventa y cinco, existe la siguiente situación: pagos realizados, 209.037 millones de pesetas; ingresos realizados, 174.487; exceso de pagos presupuestarios sobre ingresos presupuestarios, 30.550 millones de pesetas. Esto hace que, a veces, algún Procurador confunda y diga que esta deuda está financiando el corto plazo. Precisamente el objetivo de los anticipos es facilitar la financiación de la Comunidad, al adelantar en dinero para poner en marcha nuevos proyectos. No creo que pretenda nadie que tengamos grandes excesos de tesorería sin utilizar, sino que eso iría en contra del buen funcionamiento de la Administración Autonómica.

La falta de identidad entre el presupuesto inicial y el presupuesto liquidado, quiero decir que las modificaciones presupuestarias que autoriza la Administración Regional se someten siempre al principio de legalidad, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley de la Comunidad y en las Leyes de Presupuestos. En todo caso, hay modificaciones que incluso son aprobadas por esta Cámara. Sin embargo, el volumen de transferencias sobre los créditos iniciales se sitúa en límites ciertamente moderados. Así, frente al 8'26 de Transferencias en mil novecientos ochenta y seis –año en que gobernaban los señores Socialistas–, los datos correspondientes al noventa y uno–noventa y tres se sitúan en 4'5, 4'59 y 6'97, respectivamente. Las Transferencias correspondientes al noventa y cinco presentan, a treinta de septiembre, únicamente el 2'85 de los créditos iniciales. Y no me gusta sacar cosas bastante complicadas aquí, pero le he de decir que yo tengo aquí una revista, que también les gusta mucho sacar los datos, donde, entre otras cosas, dice que la trampa en los Presupuestos del Estado, y dice que "no se trata..." "...ya no se trata de que la ejecución de los Presupuestos tenga poco que ver con la aprobación en las Cortes, porque durante varios

años el exceso del gasto fue más del 20%, sino que ofrecen una información parcial sobre la cuantía verdadera de los gastos incluidos en los proyectos de ley"; y esto se está refiriendo a los Presupuestos Generales del Estado, donde dice que se ocultaron 3 billones de pasivos financieros.

Sobre el estado de ejecución del noventa y cinco, le he decir que, en términos de obligaciones reconocidas, se encuentra actualmente en el 52'3% de los créditos disponibles, cuatro puntos por encima del año anterior; o sea, que menos que el año anterior, nada.

La ejecución respecto del ejercicio precedente es inferior en el Capítulo de Gastos de Personal, sin embargo se supera sustancialmente la ejecución del noventa y cuatro en inversiones reales, más de cinco puntos por encima, y transferencias de capital, más de tres.

Respecto a los gastos de... Vamos a ver, voy a entrar en el tema de la Disposición Decimosegunda -que me parece que se llama así, no doceava-. Respecto de la Disposición Decimosegunda, quiero decirle una cosa: no es novedoso si observamos las Leyes de Presupuestos de otras Comunidades Autónomas, y válganos para ejemplo la Disposición Adicional, también, de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año mil novecientos noventa y cuatro. A este respecto, hay argumentos jurídicos suficientes que justifiquen la Disposición Adicional. El principio de eficacia administrativa, recogido en el Artículo 103 de la Constitución y en el Artículo 3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Administrativo Común, así lo establece. Tampoco debe perderse de vista el principio de cooperación que debe presidir la relación entre las Administraciones Públicas, también recogido en el Artículo 3 de la citada Ley. En tal sentido, preceptos como la Disposición Adicional Segunda... Decimosegunda, permiten y facilitan el traspaso efectivo de medios personales más allá de la... para que su actuación pueda ser más eficaz, perdón.

Desde un punto de vista de la ciudadanía, lo que menos importa es la Administración en que se encuentra una determinada persona. Lo que le interesa a aquélla es que se esté en el lugar donde su trabajo pueda ser más eficaz y con mayor beneficio para la colectividad.

No cabe entender que existan agravios comparativos por la aplicación de esta Disposición Adicional. Con ella no se pretende crear altos cargos de primera y segunda categoría; la cuestión no se debe plantear desde esta perspectiva. La finalidad del precepto no es beneficiar a unos cuantos cargos en perjuicio de éstos, sino beneficiar al conjunto de la Administración permitiendo aportaciones personales que no resultarían posibles de no existir tal Disposición. Sobre esto y sobre la ilegalidad que ha intentado apuntar el representante de Izquierda Unida... -un momento, que lo estoy buscando... a ver si lo

encuentro..., bueno-. La posible ilegalidad que apuntaba el señor Herreros de la Disposición Adicional Decimosegunda, por contraer el Artículo 29 de la Ley 30/84, que constituye legislación básica, quiero decirle: se podrá discutir la corrección política de la Disposición, pero nunca la corrección jurídica. El Artículo 29 de la Ley 30/84 se limita a exponer las diversas situaciones administrativas en que se pueden encontrar los funcionarios, pero en ningún caso prohíbe que a un funcionario que pase a servicios especiales, por ser nombrado alto cargo de la Junta de una Comunidad, se le puedan garantizar las retribuciones que anteriormente percibía de otra Administración.

Respecto a la posible ilegalidad -enlazándolo con esto de la Disposición Transitoria Quinta, este precepto prevé que el personal funcionario de la Junta que pase a la Agencia de Desarrollo Económico quedará en situación de servicios especiales durante el noventa y seis y noventa y siete. Está expresamente previsto en el nuevo Reglamento de Situaciones Administrativas, Real Decreto 365/1995, de diez de marzo. El Artículo 4 n) dice: "cabe situación de Servicios Especiales cuando así se determine en una Norma con rango de ley"; rango de ley es la Ley de Presupuestos.

Respecto a los gastos... me parece que hacía relación a los gastos de... de la Oficina del Portavoz de la Junta. Primero, en el Programa de Relaciones Institucionales, a que usted hacía referencia, crece sustancialmente porque se duplica la ayuda al Tercer Mundo; la ayuda al Tercer Mundo es el 65% del Programa al que usted ha hecho referencia. Y el Programa correspondiente a la Oficina de Información y Portavoz de la Junta crece únicamente 4.000.000 de pesetas, y pasa de 275 a 279'5. Esta cifra representa únicamente un 1'48 respecto de los Presupuestos de mil novecientos noventa y cinco.

Vamos a ver. El apoyo financiero a la Administración Local, por parte de la Junta de Castilla y León, quiero decirles que las entidades locales de Castilla y León recibirán a través del Plan de Cooperación Local 13.951 millones de pesetas, lo que representa un 15'7% del incremento respecto del Ejercicio anterior; cuatro veces y media más que la inflación prevista, como hemos dicho. Este hecho pone de manifiesto no solamente el interés que tiene la Administración por apoyar las iniciativas locales a través del Fondo de Cooperación Local, del Fondo de Apoyo Municipal y del resto de las ayudas locales sectoriales. Porque es que no hay que olvidar que no se pueden ver con ojos enanos el tema de las ayudas a la Administración Local; no están sólo en el tema de Presidencia y en el Programa de Presidencia, están en otros muchos sitios ahí establecidos. Bueno.

Respecto del mantenimiento del nivel inversor en futuros Presupuestos, quiero decir que el crecimiento de las operaciones de capital por encima del 10% en relación con el Ejercicio precedente contrasta, por ejemplo, con

los gastos del Estado, cuyas operaciones por el mismo título disminuyen el 1'1; incluso las inversiones reales a las que usted hacía referencia –señor González– en infraestructuras, a lo mejor es que las nuestras crecen poco, porque son el 1'5 o el dos coma y algo, pero las del Estado bajan el 5'4% en Inversiones en Infraestructuras en el mismo, y el 15'6 en Transferencias de Capital. De hecho, las inversiones –como le he dicho– disminuyen el 5'4, en vivienda un 2'2... en infraestructuras, un 5'4; en viviendas, un 2'4; en investigación, un 6'3; en industria y energía, un 16; y en agricultura, un 15%. Y reducciones similares han tenido lugar en otras Administraciones Autónomas y Locales.

Por lo tanto, se está haciendo un considerable esfuerzo presupuestario, como se puede observar de la comparación con nuestro entorno, y se confía, desde luego, desde este Gobierno en poder mantener el nivel de inversión y de gasto social compatible.

Sobre el tema de que los gastos corrientes son muy elevados y que están por encima de los gastos de inversión, es la primera vez en los últimos años que las operaciones corrientes superan las operaciones de capital. Pero si se eliminan las transferencias a la Universidad y a la Gerencia de Servicios Sociales, ambas asociadas a la gestión de nuevas competencias, las operaciones de capital siguen superando claramente los gastos corrientes. En consecuencia, la diferente estructura presupuestaria de la Comunidad, como consecuencia del último... del traspaso competencial ligado a materias que asocian la calidad de los servicios públicos con los gastos de personal y de funcionamiento, es lo que justifica esto. Éste es un caso de los centros de la tercera edad asistenciales o de las universidades, a los que estamos asimilados sustancialmente.

Respecto de la austeridad, tan traída y llevada, yo no estoy –claro– para nada de acuerdo con lo que han dicho. Y estamos ante un presupuesto austero, porque crece menos que la media del Presupuesto... el crecimiento del Capítulo I, de los gastos de personal y de los gastos corrientes de bienes y servicios. Y sé hacer comparación entre el presupuesto consolidado y el presupuesto en términos homogéneos. Y yo le digo a usted que el presupuesto en términos homogéneos –porque también se saca de aquí– del año noventa y cinco con el año noventa y seis, en los gastos de personal, la variable es el 6,7% (no en el consolidado), y los gastos de bienes corrientes, en bienes corrientes y servicios es el 7,94%, y representa este ejercicio el 4,87% frente al 5,49% del ejercicio anterior.

Respecto a que el presupuesto de gastos está inflado... el de ingresos, perdón, sobre aquí podrían correr ríos de tinta, pero, desde luego, no vamos a entrar en tanto. Yo le digo que los presupuestos de ingresos se han elaborado con el mayor rigor técnico y con una prudencia estimativa máxima, y, si no, solamente tiene que hacer un análisis

de que los ingresos por tributos cedidos crecen únicamente un 2,5% respecto del ejercicio anterior. En relación con la ejecución prevista, el aumento es sustancialmente inferior a la evolución prevista del PIB nominal; se presupuestan menos –por lo tanto es también bastante real– los recursos en ventas de edificaciones, terrenos e intereses de depósitos, se estima una cantidad menor en Estado de Ingresos correspondientes al remanente genérico de Tesorería, y disminuye el endeudamiento neto en más del 40%.

De todas las maneras, en todo el caso, a lo largo del ejercicio se irán viendo las correcciones que hayan podido hacerse. Pero quería decirle que en estos momentos el presupuesto de ingresos... aquí recoge la contratación entre los ingresos presupuestados por tributos cedidos para mil novecientos noventa y cinco, las previsiones de ejecución efectuadas en base a su evolución actual, y las estimaciones presupuestarias para el noventa y seis. Esto tiene alguna variación en relación con algunos Capítulos, diferentes impuestos directos o indirectos, pero he de decirle que los ingresos presupuestados, por ejemplo, en sucesiones y donaciones en el noventa y cinco eran de 6.000 millones y en este momento llevamos 6.150; y en transmisiones patrimoniales lo presupuestado para el noventa y cinco eran 13.600 millones y en este momento, en este momento, ¿eh?, se llevan recaudados 14.500. Con lo cual está... tiene incremento, el 2,5% sobre lo ejecutado y el 5,8% sobre las previsiones.

Bueno, respecto a las empresas públicas –de las que aquí se ha traído y llevado tanto, el tema de las empresas públicas–, yo quería decirle que no vamos a entrar en el tema de para qué sirven las empresas públicas y cuál es su finalidad, porque tendríamos que hacer... echar un vistazo al mapa nacional sobre el tema que han jugado las empresas públicas también en el conjunto del Estado. ¿Que a usted le gustaría hacer una empresa pública de gestión del medio ambiente? Me parece bien. Cuando el Partido Socialista esté gobernando en la Comunidad de Castilla y León, entre sus prioridades puede tener el hacer una empresa pública de esa naturaleza. Nosotros, de momento, no.

Sin embargo, el desenvolvimiento del sector público empresarial en Castilla y León se puede concretar en las siguientes notas: una mejoría progresiva de los resultados de las empresas públicas, de la que tenemos constancia –como usted ha dicho– al cierre de las cuentas del noventa y cuatro, donde para el conjunto de las empresas se produjo una reducción de pérdidas –porque esto depende de la óptica con que se mire; claro, por supuesto– con respecto al año anterior del 71,7%, pasando de 1.721 millones de pérdidas en el noventa y tres a sólo 486 en el noventa y cuatro.

La asunción de la titularidad de las acciones de las empresas públicas cuyo objeto social es la creación y promoción de suelo industrial por parte de la Agencia de

Desarrollo, creemos que redundará en la mejora de toda su gestión.

Y el Artículo... un articulado en la Ley de Presupuestos introduce una innovación sustancial al someter a auditorías anuales todas las empresas públicas, encomendando dicha competencia a la Intervención General de la Administración de Castilla y León.

Sobre el tema de que no le gusta al señor González la introducción que hemos hecho en la Ley de Presupuestos respecto a la aprobación, por parte de los Consejeros, de los gastos plurianuales, quiero decirle que, como casi está todo inventado, pues lo hemos copiado del Estado, en que es lo mismo que aprueba el... lo mismo que la aprobación por el Consejo de Gobierno del Estado. Lo que se diferencia es que en la Junta el límite es 150.000.000 y en el Estado son 2.000.

Respecto a la Gerencia de Servicios Sociales, tengo que decir que los 500.000.000 que están en el Capítulo I, y que tanto llaman la atención, son para equiparar al personal que viene del INSERSO y que estaba mal retribuido.

Las inversiones en infraestructuras, ya se lo he dicho.

Respecto al tema o los Programas de Integración Social a que hacía referencia el señor Herreros -Mujer y Colectivos de Exclusión Social-, le quiero decir que disminuye porque parte del Programa será gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales, al crearse los Programas nuevos de Integración Social, el 080, con 1.741 millones de pesetas; Atención a la Tercera Edad, el 043, con 7.500 millones; Prestaciones a Minusválidos, el 041, con 4.600 millones; Tercera Edad y Minusválidos, el 023, con 2.255 millones. En total 16.000 millones de pesetas.

Respecto al incremento que le llamaba la atención de la ejecución de la PAC de mil novecientos noventa y cinco, quiero decirle que para paliar los perjuicios económicos producidos por la sequía se anticipó el 50% de las subvenciones de la PAC.

Y en lo que le llamaba la atención de las transferencias procedentes de las empresas privadas, el ingreso de 144.000.000 de pesetas, eso es una aportación que hace Caja España al Hospital Santa Isabel de León.

Respecto a la complejidad presupuestaria, ya se lo he dicho.

Yo creo que en líneas generales he contestado a todo, sin perjuicio de que ahora en la réplica pueda contestar a algo más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno de dúplica, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Mixto, doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente, pero no voy a hacer uso del turno de réplica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Herreros... de Izquierda Unida, perdón, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente; ya hemos pasado la Legislatura.

Y gracia por gracia, yo tengo por costumbre saber diferenciar la gimnasia de la magnesia, y una cuestión es la diferencia existente, desde mi punto de vista, al plano ideológico y de los compromisos que pueda uno adquirir y otra cosa es lo que las personas en un momento determinado puedan plantear.

Dicho esto, yo sí... me parece que hay algunas cuestiones que han resuelto algunas de las informaciones, pero vamos a estar, como casi siempre, en interpretaciones que tienen posiblemente una buena base en el eslogan que el señor Portavoz del Partido Popular ha hecho, de forma encomiable, en cuanto a la austeridad, presupuestos sociales e inversión.

Señoría, yo estoy dispuesto a reconocer incluso que ha habido un esfuerzo desde el punto de vista de la política comercial y la política agraria. No estoy en condiciones de entender ni asumir -en virtud de la respuesta que usted nos ha dado- ni el criterio de austeridad en virtud del incremento de lo que significan los gastos corrientes, porque en algunos casos, y pondría como ejemplo, se ha producido o se está produciendo la creación de gerencias, de agencias, de disposiciones o elementos que en ningún caso tienen su contrapartida en la disminución, precisamente, de esos gastos corrientes, que se entienden cuando se crean entidades de genero complementario, porque de alguna forma puede reconocerse que hay una mayor agilidad. Yo en muchos casos lo pongo en duda, y máxime lo pongo en duda cuando suelen ser los mismos funcionarios de la misma administración los que, en definitiva, pasan después a esas entidades, los que en un sitio es posible que actúen de una forma más ágil y en otro menos ágil. Pero, en todo caso, lo que sí es claro es que con esa disminución se no se compensa, precisamente, el incremento, que tendremos cifras diferentes, pero en contexto global e incorporando, por supuesto, todo lo que son nuevas competencias es un incremento del 32%, si a nosotros no nos mienten las matemáticas.

Y es verdad que puede haber algún tipo de explicación, que en cierto modo es bastante pobre cuando se quieren reflejar como criterios de austeridad los planteamientos que hacen referencia a los programas reflejados... servicios de carácter general en relación con la Presidencia de la Junta, Relaciones Institucionales y demás. Hombre, el esfuerzo no es mucho, del 0,7... perdón, de lo que se está planteando de demanda del

0,7%, que puede quedar en el 0,5%, que hoy es el 0,014% en la Comunidad Autónoma, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que ahora se duplique, puede ser que llegue a esos 65.000.000 de pesetas. Pero, en todo caso, si echamos mano del propio Articulado de la Ley y de lo que ha sido la ejecución presupuestaria, observaremos que entre los créditos ampliables en ese Capítulo, y es el Capítulo directamente vinculado al Presidente, es magnánimamente generoso, y, a todos los efectos, se entiende que es de las pocas cosas ampliables, de las pocas cosas ampliables en atenciones protocolarias, representativas, publicidad y promoción, respecto de los créditos iniciales.

Lógicamente, eso también tiene algún tipo de explicación, que se decía y se hacen acusaciones constantes entre todas las administraciones y entre todos los presupuestos: la dificultad que entraña el hacer un análisis de lo que se presupuesta, o de los créditos iniciales y de lo que es la ejecución definitiva.

Yo no sé si tendremos que hacer una lectura en común de los mismos papeles y de los mismos documentos. Llevamos diciéndolo toda... lo que yo conozco de debate presupuestario año tras año. Señorías, yo en la página ciento cuarenta y nueve del Informe Económico-Financiero "no es un invento mío, se lo prometo, se lo puedo hasta jurar", y en las siguientes también, del Informe Económico Financiero, todavía soy capaz de deducir en la distribución de los gastos por programas presupuestarios, pues cómo se producen algunas variaciones sensibles. Y es posible que en algún caso tenga la explicación que hacía la señora Consejera, en relación con lo que el Programa de la Política Local o de la Administración Local, pero, mientras no se demuestre lo contrario, se sigue produciendo una disminución proporcionada en la participación de los Presupuestos en cuanto a la Asesoría y a las Corporaciones de la Administración Local.

Pero además es que se produce ese mismo criterio, que puede servir también complementado por la nueva asunción de competencias en cuanto a la Administración General de los Servicios Sociales (Tercera Edad y Minusválidos, Prestaciones a Minusválidos, Atención a la Tercera Edad, Integración Social y Ayuda a Domicilio), que es verdad que en el noventa y cinco no figura nada y, sin embargo, en el noventa y seis figura un porcentaje, que ya lo ha cuantificado Su Señoría, en torno a los 16.000 millones de pesetas. Pero no hay una corresponsabilidad absoluta en todos los Capítulos en relación con lo que se sustituye o se suprime en relación de los anteriores. O, en todo caso, sustitúyase de una vez por todas.

Me explico: Integración Social de la Mujer y Colectivos Marginales. Bueno, pues ¿por qué se hace una reducción del 57%? Pásese directamente a esa otra función. Protección de Menores y Apoyo a la Infancia, se sigue manteniendo un aumento en datos o en cifras

absolutas, aunque hay una disminución proporcional en la participación del Presupuesto del 2,04% al 1,61%; pásese definitivamente a ese nuevo criterio, con lo cual pues posiblemente no induzca a error. Promoción y Servicios a la Juventud; se produce también el mismo problema: participación en el noventa y cinco el 1,12%, participación en el noventa y seis el 0,91%; bueno, pues si es en la misma materia, pásese y así no habrá ningún tipo de error.

Pero yo no sé si estamos en el mismo capítulo cuando hablamos de intervención de drogodependencias: hay una disminución del 11,11%; o se mantiene en el mismo criterio, o se traspasa completamente la función, se simplifica el concepto presupuestario y administrativo, y entonces podremos cotejar que, efectivamente, hay un incremento o hay un decremento. Lo que sí es cierto es que en lo que hace referencia a la nueva creación de Administración General de Servicios Sociales, Tercera Edad y Minusválidos, Prestaciones a Minusválidos, Atención a la Tercera Edad, Integración Social y Ayuda a Domicilio, no está contemplado la intervención de drogodependencias, o yo no soy capaz de deducirlo de ahí, lo mismo que Promoción y Servicios a la Juventud. Simplifíquese en un... ustedes son también partidarios de la administración, de la ventanilla única, y puede ser interesante.

Pero sigue diciendo, incluso, que hay planteamientos desde el punto de vista para denominar estos presupuestos sociales. Habrá que explicar de alguna manera algunas cosas.

Señora Consejera, en la misma página, cuando se habla de sanidad, se plantea en Atención Primaria una disminución del 0,45, es decir, una disminución absoluta y relativa. Y en Atención Hospitalaria se produce una disminución relativa en la participación de los presupuestos, aunque hay un incremento de 5.839 a 7.430, pero hay una disminución en esa participación, y ya no estoy contando lo de los incrementos del IPC y lo de la subida... o del incremento del presupuesto, simplemente lo que son las cifras cotejadas tal cual. Y en el tema de la salud pública exactamente igual.

Cuando hablamos de la Enseñanza No Universitaria, pues, se produce un incremento, pero no para que se tiren las campanas al vuelo y se diga que aquí hay una presentación o un incremento que puede tipificar unos presupuestos como sociales, porque, en definitiva, estamos hablando de un incremento que puede ser el doble en cuanto los valores absolutos, pero que en absoluto alcanza en esa participación el incremento del IPC, o el incremento del propio valor de los presupuestos, es decir, del 6,6.

Y ya no hablemos de vivienda y urbanismo; a lo mejor hay otras cifras por ahí en las que uno todavía no ha caído, pero estoy haciendo referencias expresas.

Recuperación y Conservación Arquitectónica, disminución clara desde el punto de vista de los valores absolutos y de los valores relativos, y pasa de 2.406 a 2.251.

Ordenación y Promoción de Viviendas. También tenemos una disminución en la participación en los presupuestos, es decir, del 3,8 baja al 3%, aunque hay un aumento en valores absolutos. y yo lo reconozco y no tengo ningún tipo de inconveniente. Pero lo mismo ocurre un descenso absoluto y relativo en Ordenación del Territorio y Urbanismo. Y Abastecimiento y Saneamiento de Agua, y Protección Ambiental.

Y ya en materia de Cultura, pues prácticamente existe lo mismo, tanto en Museos y Arqueología, Conservación y Restauración del Patrimonio, Bibliotecas y Archivos, y Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva. Todos esos bajan en valores absolutos y en valores relativos. Por tanto, me resulta difícil que se pueda plantear un criterio de esos valores a los que ustedes hacen referencia.

Como es posible que en algún sitio nos encontremos con la sorpresa de dónde se complementa toda la historia de lo que es la Investigación Científica. No me puedo creer lo que dice en la página ciento cincuenta y uno del Informe Económico y Financiero. Es posible que conste en otro lugar. Pero lo que sí es evidente es que Investigación Científica de 290 millones en el noventa y cinco a cero en el noventa y seis, significa el 100%. Punto. Se excluyó o tienen otros criterios, otros planteamientos y lo transfieren a otras partidas.

Otro tanto ocurre en la Investigación Agraria, que yo creo que es una cuestión importante, sobre todo porque la gran incertidumbre que hay en ese campo debería de aclararse con mayor nitidez. Y así sucesivamente.

Yo no voy a entrar nuevamente en el Fomento de Empleo. Señoría, tiñan, tiñan las cifras como quieran, intenten -incluso- hacer una acumulación de todas y cada una de las partidas presupuestarias de estos Presupuestos. Lo que se denomina específicamente Fomento de Empleo sigue produciendo el mismo efecto, y lo he estado repasando ahora mismo hasta el final. Y decía yo antes, y sigo diciendo, que en materia de grado de ejecución, que también es importante, aunque si miramos las cosas de cerca, ¿qué responsabilidad tenía usted cuando no era responsable de esta Consejería? Pero, claro, llevamos ocho años de gobierno que, lógicamente, no se puede decir: aquí hay un corte, pase de página, y entonces hay una novedad absoluta, y no me atribuyan ustedes... porque no es una atribución personal, lógicamente es una atribución desde el punto de vista partidario, puesto que es el mismo partido el que sustenta al mismo Gobierno durante ese periodo. En síntesis, va a ser difícil que convengan de lo contrario en cuanto a Fomento de Empleo.

Yo puedo entender lo de Fondo de Compensación Interterritorial, pero lo que yo sí les pregunto es qué van a hacer, qué están haciendo, qué política van a plantear, porque ha sido bastante significativo la actitud que han mantenido -y esto ya es usted responsable directa- en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. O sea, es absolutamente evidente que ustedes, después de haber sometido aquí un debate con lo de la participación en el 15% del IRPF y demás, pues, al final han tragado -y se permita la expresión vulgar- por las razones que ustedes lo entiendan más conveniente; pero con su abstención han permitido lo que en su momento negaron con aquél criterio de abstención. Y sobre todo hay una preocupación: bueno, pues, que tres años consecutivos no vayamos a percibir ni un duro a través de ese mecanismo por una actitud que después desde la Comunidad Autónoma, ya no hablo desde el Partido Popular a nivel nacional, desde la Comunidad Autónoma, por esa actitud, nos veamos privados de esa situación, decía usted que lo vamos a negociar, o se intentará negociar a través de la Comisión Mixta de Transferencias; le contestaban: difícilmente a través de ese campo vamos a poder hacerlo. Desde luego, con mi voto contarían siempre y cuando se entienda de una vez por todas la modificación del criterio de corresponsabilidad fiscal.

Decía después sobre el estado actual de la Comunidad Autónoma. De verdad, a mí me gustaría cambiarme de inmediato y tener esa visión que tienen ustedes: idílica, ilusionante, estupenda. No vale después decir eso de cuando se sale de aquí o se habla después en los pasillos decir: no podemos decir otra cosa, hay que ilusionar, desde el Gobierno tenemos una función política determinada. Nosotros, todo el mundo tenemos la obligación de ilusionar, pero decíamos y seguimos insistiendo que una cosa es lo de ilusionar y otra cosa es la del ilusionismo. Entonces, lo que sí es absolutamente evidente es que esta Comunidad Autónoma no sigue en la misma línea de prosperidad, posiblemente, de otras Comunidades Autónomas, y a lo mejor tiene algo que ver en eso del endeudamiento. La molestará mucho, pero no acabo de entenderlo, señora Consejera, se lo prometo, no acabo de entenderlo.

Y como está, además, presente el anterior Consejero, y también teníamos debate sobre esta cuestión, yo no acabo de entender -y me gustaría- que esta pulcritud en el seguimiento de los compromisos establecidos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera no sean a su vez exigibles al resto de las Comunidades Autónomas. Porque, permítaseme la expresión, estamos haciendo el primo; eso sí, con mucha caballerosidad, con mucha hidalguía, con una gran virtud en cuanto al cumplimiento de esas cuestiones. Pero aquí se están produciendo endeudamientos por encima de los compromisos adquiridos en otras Comunidades Autónomas, y lo que sí es absolutamente evidente que esos endeudamientos tienen una función inversora, y, por consiguiente, de lo que hablá-

bamos de las operaciones de capital en cuanto la multiplicación de los efectos, y nosotros no podemos gozar de esa circunstancia, porque nos atenemos estrictamente.

Dice: contradicción, usted denuncia que hay un incremento notable en cuanto a la amortización de ese endeudamiento. No, Señoría, yo he dicho desde el primer momento, y yo sé que con escándalo –escándalo relativo en cuanto a que aquí hablamos de la manera que hablamos– por parte de todos los Grupos Parlamentarios: yo creo que el endeudamiento es razonable cuando es razonable la función que cumple y, lógicamente, entendiendo la comprensión global de ese endeudamiento. Si hay un momento determinado en el que todo el mundo se ciñe el cinturón, no hay por qué transgredir lo que puedan ser normas o compromisos, pero si alguien juega con ventaja en estas partidas no puede venir posteriormente una Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales –como ocurrió en el año ochenta y tres– y decir: condonamos, porque nos hemos quedado sin condonación posible porque, efectivamente, somos la Comunidad Autónoma menos endeudada, pero sin los equipamientos, sin los servicios, y sin los efectos que tienen las inversiones que de ahí pueden derivarse.

Por tanto, no hay contradicción. Yo sigo insistiendo en que no es lo más interesante, pero cuando hay precariedad de recursos financieros, cuando hay esa queja constante de disminución en cuanto a las participaciones en general en los Presupuestos Generales del Estado, aunque haya un incremento en la participación en los fondos europeos, si hay necesidades reales y se puede deducir una correcta inversión para obtener beneficios que, en definitiva, van a hacer menos aconsejable en el futuro un endeudamiento, nosotros seguimos siendo partidarios, siempre y cuando se viva la situación en que se vive desde el punto de vista social y, sobre todo, del empleo.

Teñiremos las cifras, señora Consejera, pero no quiero pasar inadvertido lo que anteriormente dije: la tasa de actividad, la tasa de paro, pero también la tasa de población activa en la Comunidad Autónoma, comparada con el resto de los planteamientos.

Señoría, después también hablaba de las obligaciones reconocidas; también tendremos que acomodar nuestra terminología. Es verdad que ahí se hace un repaso entre las obligaciones reconocidas, los pagos efectuados o los gastos ejecutados. Yo no sé si soy más partidario del efecto realista de pagos efectivos o pagos ejecutados. En todo caso lo que sí es bastante llamativo, y convendrá conmigo, que, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, decir que la ejecución –incluso con la manga ancha del criterio de gasto obligado– sea el 52% cuando quedan tres meses, pues es un poco complejo de admitir como una cifra realmente interesante, o de un mecanismo de activación económica, en definitiva.

Paso a una cuestión, Señoría, que me preocupa, y lo voy a hacer, voy a hacer, porque los veteranos de la Legislatura anterior nada más –yo tampoco soy aquí un veterano en las lides parlamentarias– se recordarán lo de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Sanidad. No fue un empecinamiento; fue, simplemente, la advertencia de la posible inseguridad que iba a generar y, sobre todo, la imposibilidad manifiesta de llevar adelante. Es la fecha en la que estamos y todavía no ha sido posible la Disposición Transitoria Cuarta de habilitar el mecanismo para solventar el problema de los fijos, de los interinos y demás cuestiones.

Cuando yo anteriormente mencionaba los dos... bueno, pues, el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular decía algo así como temerario, no sé qué. Yo simplemente advierto que con el mismo criterio, cuando se dice mantenimiento de las retribuciones, se me ocurre leer, precisamente en el artículo 29.2.1 de la Ley 30/84, que es básica, dice: "en todos los casos recibirán retribuciones del puesto o cargo efectivo que desempeñen y no las que les correspondan como funcionarios, sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios... "y tal. Esto es lo que dice la propia literalidad de la Ley 30/84. Y no me vale la argumentación que hacía Su Señoría de en el momento que ya hay una proposición o un planteamiento con rango de Ley se pueda admitir. No se puede admitir, porque es que entonces nos cargamos las leyes orgánicas, nos cargamos la leyes básicas, e incluso podemos rebasar, mediante un mecanismo de una ley presupuestaria que es anual, pues, todo, absolutamente todo.

Simplemente, invito a que se haga una reflexión sobre el particular. El rango de ley que pueda adquirir esta proposición que estamos debatiendo en estos momentos nunca podrá saltarse el rango de ley básica que tiene, precisamente, la 30/84. Y lo que sirve para la Disposición Adicional Decimosegunda sirve "mutatis mutandis" –que dicen los clásicos– para la Disposición Transitoria Quinta en materia de servicios especiales del personal funcionario. Y menos –insisto– en la previsión de dos años (noventa y seis y noventa y siete), porque dice el Artículo 29.3 a) de la Ley 30/84: "procederá a declarar la situación de excedencia voluntaria a los funcionarios públicos cuando se encuentren en situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala de cualquiera de las Administraciones públicas o pasen a prestar servicios en organismos o entidades del sector público". Esto es lo que dice la propia legislación básica. Y además, insisto nuevamente en que... me imagino que ustedes repasarán, revisarán y lo veremos, si no hay ningún tipo de impedimento en hacer la aportación, en cuanto a la sentencia del Tribunal Constitucional de ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres sobre el particular.

Yo termino... yo termino diciendo que, en virtud de algunos de los planteamientos que se nos han realizado, en este caso no sólo por la señora Consejera, sino por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en cuanto al hinchamiento o... el inflado de los ingresos, haremos nuestra propia revisión, no sin antes decir que lo hemos intentado por todos los medios a efectos de encontrar una explicación realista a lo que son los grados de ejecución desde el punto de vista presupuestario en materia de ingresos de los ejercicios anteriores. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Voy a intentar, y yo creo que lo voy a conseguir, ser breve en esta réplica, por razones obvias. Yo quiero agradecerle a la señora Consejera que, en el caso de la contestación "escasa por otro lado" a lo que yo he dicho, haya hecho los siguientes esfuerzos intelectuales: uno y primero, el de llamarme mentiroso, porque no me lo puedo creer que lo trajera escrito; seguro que no tiene una ficha de eso, seguro que ninguno de sus altos cargos le ha hecho una ficha en la que tenga que llamar mentiroso al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara. Seguro que es esfuerzo intelectual de ella personal, y por lo tanto mi agradecimiento es doble.

Y segundo, mi agradecimiento al segundo esfuerzo intelectual que ha hecho conmigo y con mi intervención, que es el de decir que las cifras del Presupuesto que yo he dado son surrealistas. Otro esfuerzo intelectual, porque estoy seguro, además, también que ninguno de los altos cargos de su Consejería le ha dicho que son surrealistas algunas de las cifras que figuran en la liquidación de Presupuestos del noventa y cuatro y que yo he traído aquí, o en la ejecución presupuestaria del noventa y cinco y que yo he traído aquí.

Y estoy seguro que ninguno de sus altos cargos, tampoco, le ha dicho que los Presupuestos del año noventa y seis sólo son el presupuesto de gastos, sino que realmente, y es así, el documento que llega a esta Cámara, que se somete a debate y que está a disposición de los señores Procuradores, es el conjunto de la liquidación del año noventa y cuatro, de la ejecución presupuestaria del noventa y cinco a treinta de septiembre, más el presupuesto de ingresos, más el presupuesto de gastos. Y que el Estado de Ejecución de Presupuestos del año noventa y cinco no sólo trae el Estado de Ejecución de Gastos, sino que trae el Estado de Ejecución de Ingresos, que, curiosamente, no nos llega esta Cámara con el Estado de Ejecución de Presupuestos mensual que nos remite, ni tampoco ni siquiera con el trimestral, en que nos llega un estado de las variaciones, pero no un estado de la ejecución. Ni tampoco seguro que le ha dicho nadie que es lo mismo deudas... préstamos a corto que endeudamiento, ni...

Por lo tanto, yo... todas esas aportaciones intelectuales propias al debate me han parecido sin duda lo más enriquecedor del mismo.

Dicho lo cual, yo diría que "a nuestro juicio, a juicio de nuestro Grupo", desde luego, no es surrealista el que textualmente, y vuelvo a leer para que no haya ninguna duda de que yo puedo confundir los términos o las cuestiones, que "asimismo, durante el año noventa y cuatro, se han formalizado seis operaciones de crédito a corto plazo por importe global de 45.000 millones de pesetas". Por lo tanto, no lo digo yo, lo dicen sus documentos, que, en principio, están rubricados. Yo creo que no es surrealista el conocimiento de que las operaciones prestatarias extrapresupuestarias han ascendido a 45.000 millones en el año noventa y cuatro. Lo mismo que no nos parece surrealista "a nuestro Grupo" cuando decimos que a treinta y uno de doce del mismo año noventa y cuatro, según consta en sus propias cifras, pues el estado... la deuda existente era de 115.000 millones de pesetas. Y no nos parece surrealista que se intente confundir al personal "vamos a decirlo así" estableciendo... no estableciendo claramente una diferencia de lo que es la Deuda Pública de lo que es la deuda de la Comunidad Autónoma, que son dos cuestiones radicalmente diferentes. La Comunidad Autónoma debe todo lo que ha pedido, incluso las empresas públicas o participadas por la Comunidad Autónoma; en el caso de ser participadas, le corresponderá la parte alícuota correspondiente, pero también lo debe.

Por lo tanto, cada vez se pone más de manifiesto la existencia del presupuesto democrático "que he hablado en toda mi intervención" y del presupuesto perpetrado, que es el que usted parece ser que lo encuentra surrealista.

No es surrealista, a nuestro juicio, que la ejecución presupuestaria del año noventa y cuatro dejara de pagar 49.000 millones de pesetas de inversión ni 23.000 de subvenciones. A nosotros no nos parece surrealista; nos parece grave, pero, desde luego, surrealista no. Nos parece una realidad, triste además. Y esos datos están tomados del propio documento de Presupuestos que se debate en esta Cámara con ocasión de la aprobación o no de los Presupuestos del año noventa y seis, que también aprueban la liquidación y aprueban todo lo demás. Por lo tanto, discutamos globalmente del asunto. Y, desde luego, no nos parece surrealista el grado de ejecución presupuestaria del año noventa y cinco; nos parece grave, gravísimo.

Y, repito, aquí hablamos del documento que nos ha aportado. Eso de que usted nos aporte aquí "supongo que también como aportación intelectual" una revista "que, por cierto, no sabemos cuál es" o un papel de esos clandestinos a los cuales ustedes son tan aficionados: "es que mi papel dice esto... No. Vamos a hablar de los papeles que ustedes traen a esta Cámara, porque realmen-

te es de lo que estamos hablando, no de los papeles que usted dice.

El documento que aquí ha entrado es la ejecución presupuestaria del noventa y cinco a treinta de septiembre. Y usted dice además una cosa que es rigurosamente cierta, no porque lo haya dicho usted, sino porque lo ha leído, que es que la aceleración de la ejecución presupuestaria se produce a medida que avanza el tiempo, y es verdad: una buenísima parte del Presupuesto se ejecuta, en sentido de "asesina", en el último mes, porque, claro, como las prisas son las que son, pues hay que hacer las cosas a toda velocidad, hay que hacer las contrataciones a toda mecha, hay que tal..., hay que falsificar -en el sentido razonable de la palabra, si es que lo tiene- los papeles para que en enero se contraiga el gasto, etcétera; eso no es nada surrealista.

No es surrealista la falta de convergencia entre lo que ustedes vienen a traer aquí... o sea, al presupuesto democrático con el presupuesto perpetrado. No es surrealista que en el año noventa y cuatro sobre 314.000 millones de presupuesto se modificaran 116.000. Eso no es surrealista, eso es la realidad, y es una realidad angustiosa.

No es surrealista, en absoluto, que el Capítulo II, muestra que ustedes han hecho de su autoridad... de su austeridad, perdón, crezca en el año noventa y cuatro trece puntos por encima del nivel de lo aprobado en esta Cámara. Y que a treinta de septiembre del noventa y cinco ya haya crecido cuatro puntos más por encima del... Y que algunas Consejerías, por si acaso se le ha olvidado, han crecido más del 20%. Eso tampoco es surrealista. Es establecer y marcar las diferencias entre lo que es el presupuesto aprobado y democrático y lo que es el presupuesto perpetrado.

Y no es surrealista que los derechos de cobro sin ejecutar en ejercicios cerrados, hasta el treinta y uno de diciembre del noventa y tres, asciendan a 56.000 millones de pesetas. No es surrealista. Es una triste realidad que la Comunidad Autónoma haya sido incapaz de concretar esos ejercicios pendientes de cobro. Lo mismo que no es surrealista, que es grave, que en el año noventa y cinco la situación de la ejecución presupuestaria permita pensar que los remanentes van a ser extraordinariamente importantes.

Por lo tanto, todas esas cuestiones, señora Consejera, a nosotros no nos parecen surrealistas. De todas maneras, le avanzo que si es necesario entrar en el desgarró y en el... contestación viva, entramos sin ningún tipo de problema. Vamos a dar un margen más de confianza. Pero, si no, yo le garantizo que entraremos y entraremos hasta donde sea... falta y haga falta entrar.

No nos parece en absoluto surrealista, porque yo, desde luego... Yo he pensado... Usted me llama menti-

roso y yo he pensado a lo largo de toda su intervención que, con el cúmulo de datos que usted tiene, estaba mintiendo, y no se lo he dicho. He recurrido a la argucia parlamentaria de decir que eran inexactitudes, etcétera, y he explicitado incluso que podía haber utilizado terminología más gruesa y no la he utilizado. Por lo tanto, si usted está dispuesta a utilizarla, adelante, que la utilizaremos todos en su caso.

Yo he dicho al final dos cosas que tampoco son surrealistas. Una es la ausencia de compromiso territorial del Presupuesto. El Presupuesto está sin territorializar, infinitamente menos que el del año noventa y cuatro... noventa y cinco, perdón. Por lo tanto, eso significa una falta de transparencia y de compromiso político con los territorios de la Comunidad Autónoma que reciben su Presupuesto.

Y he dicho además otra cosa, que es que, territorialmente hablando, de los datos provincializados se deduce nuevamente que la Junta no cumple con sus obligaciones de reequilibrio territorial y que, nuevamente, tres provincias de esta Comunidad Autónoma, con los datos provincializados, sufren el varapalo de esos Presupuestos, y son León, Zamora y Salamanca. El oeste de esta Comunidad vuelve a estar mal tratado en los Presupuestos territorializados de la Comunidad Autónoma. Y si no es así, que se territorialicen más los Presupuestos, para poder calibrar -porque no vamos a dejar a la arbitrariedad y a la discrecionalidad- el gasto del resto del Presupuesto. Y, por supuesto, tampoco nos parece un sistema oportuno la programación itinerante, de la cual también podíamos haber hablado.

¿Cuál va a ser el tono en el futuro? Yo creo que, de los deseos de transparencia de la Consejera, algún dato hay también en ese libro que ella esgrime... que es el resumen que tuvo a bien facilitárnoslo el mismo día que ella presentó los Presupuestos en esta Cámara. Era un avance, yo creo que presentación del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, que supongo que recibieron todos los medios de comunicación el mismo día de la presentación, y que tuvo a bien equipararnos por una vez a los medios de comunicación y darnoslo al mismo tiempo que a ellos.

Ahí hay un Programa que le afecta a usted y que se llama Control Interno y Contabilidad Pública. Es un Programa -a nuestro juicio- fundamental y que manifiesta los deseos de transparencia de su Consejería frente al hecho público. Bueno, pues ese Programa -usted no lo ha dicho en ningún momento en su intervención- baja el 11%, para ser exacto el 10,9%; desaparecen cuatro titulados del Grupo A y alguno más. Por lo tanto, sus deseos de que ese Programa funcione quedan perfectamente de manifiesto con el crecimiento negativo de ese Programa.

Y le voy a decir más. Hay algún Programa... usted que ha dictado el medio ambiente y tal, yo creo que hay algún otro Programa que, a nuestro juicio –y yo creo que al juicio de todos, pero al nuestro también–, es básico y que define un poco cuál es la importancia que ustedes dan a la ordenación territorial, al urbanismo, como elemento vertebral de esta Comunidad Autónoma, que es el Programa de Ordenación Territorial y Urbanismo: crece el –30,5%. O sea, lo que es planificación urbanística, lo que es asignación de objetivos concretos a territorios concretos, lo que es conservación, lo que es ordenación, lo que es... lo más importante del Presupuesto, con otras cuestiones de naturaleza social, etcétera, es eso, y eso decrece el 30,5%.

Yo creo que ambos Programas, a los que usted no ha tenido a bien citar en ninguna de sus intervenciones, posiblemente porque no le apeteciera –está en su derecho–, indican un poco cuál va a ser la filosofía en dos cuestiones manifiestas.

Por lo tanto, yo creo sinceramente que nada de lo que yo dije en mi primera intervención era surrealista, sino cierto, y nada cierto es surrealista. Y, desde luego, puede ser demagógico –como alguien apuntó desde los escaños–, pero nunca surrealista.

Nos parece que su Presupuesto sigue siendo una agregación de presupuestos, no es un presupuesto integral y coordinado. Y desde luego, los toques que usted ha puesto en su propio Presupuesto no nos parecen los mejores para esta Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Por el Grupo... Renuncia el representante del Grupo Popular.

Tiene la palabra, para dar respuesta a las... a lo que le han comentado, la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Gracias.

Quisiera decirle, por empezar por el final, porque ha sido el representante del Grupo Popular el... perdón, del PSOE en hablar. Yo no me he referido... todas las cosas se pueden sacar de contexto y se pueden ver parcialmente. Yo le he dicho que usted sabía perfectamente que no estaba diciendo la verdad cuando ha dicho que estos Presupuestos no los he hecho yo, sino que ha sido un agregado del resto de las Consejerías. Se lo digo y, de verdad, se lo repito, porque es que lo creo y, además, no creo que usted lo crea, efectivamente.

La ejecución... Quería decirle que antes sí que se me ha olvidado, sobre el Estado de Ejecución de Ingresos, que a mí me gusta cumplir mi palabra, lo obtendrán a partir del uno de enero, porque me han dicho que hay problemas técnicos para hacerlo en estos meses. A partir

del uno de enero tendrán mensualmente, o de la misma manera que lo de los gastos, la ejecución de los ingresos. Se me había olvidado decírselo antes y se lo quiero recalcar.

Entrar en el desgarró de los Presupuestos a mí me parece perfecto; además, es que me parece que es su labor. Pero creo que debe de ser entrar en el desgarró de verdad en cada una de las Consejerías que a partir de mañana van a presentar sus propios presupuestos y sus programas, y que eso es donde debe de hacerse. Pero, de todas las maneras, no tengo ningún inconveniente en que desgarrémos lo que sea.

Sobre el tema de la técnica parlamentaria y de cómo va a desarrollarse la Legislatura, claro que hay que distinguir entre el tema personal y el tema que aquí nos lleva de debate de distintos Grupos Parlamentarios. Pero usted sabe perfectamente –porque hace mucho que nos conocemos– que no es mi estilo, y que usted está especializado en provocar, pero voy a poner todo el empeño en no entrar en su juego; efectivamente, hace mucha demagogia, porque además también es su obligación, y en ese juego andamos.

Respecto en temas generales, haciendo un poco más hincapié en lo del representante de Izquierda Unida. Yo comprendo, de verdad, que no podemos estar de acuerdo en la filosofía general del Presupuesto, porque lo sustenta un Grupo Parlamentario completamente diferente al que usted está representando. Y lo lamento, porque, en realidad, en el fondo yo creo que estamos todos de acuerdo en determinadas cosas que hay que hacer con un esfuerzo considerable por la Comunidad.

Respecto del tema del 0'7, que usted ha hecho referencia a las ayudas al Tercer Mundo, he de decirle que en este año se ha visto las cifras, se ha incrementado el doble la consignación presupuestaria. Que no estamos llegando al 0'7, lo sabemos, pero que se está haciendo un esfuerzo considerable, así es, y eso se refleja desde luego en el Presupuesto.

Respecto... yo creo que... ya lo he dicho también en la anterior comparecencia, que hay mecanismos suficientes de control en la Comunidad para que todas esas cosas que se incluyen dentro de la Ley de Presupuestos tengan una cobertura de control, de acuerdo con la legalidad, sin que ello sea... se trasvase por nadie.

La lectura de los Presupuestos, yo creo que, efectivamente, se debe de hacer conjunta, pero comprendo que cada uno en su juego parlamentario intente hacer una lectura y, además, parcial. Y además, yo comprendo que los Presupuestos son arduos, son difíciles y que han tenido bastante poco tiempo para podérselos estudiar a fondo. Yo creo que esto, a lo largo de los meses que nos quedan y hasta que se finalice el período parlamentario de los Presupuestos, pues que, efectivamente, dará lugar a estudiarlos.

Y desde luego, le quiero decir que, respecto del tema técnico, todo es mejorable, por supuesto, que siempre es todo mejorable, y que cualquier cosa o cualquier propuesta que se haga que sirva para ese perfeccionamiento técnico, no tengo ninguna duda que el Grupo Parlamentario que sustenta el Gobierno de la Comunidad de Castilla y León lo aceptará.

Hay algunos temas muy puntuales, que ha entrado en ellos, que yo le agradecería y no es por soslayar la respuesta que se plantearan en el seno de las comparecencias de las Consejerías, sobre todo de Bienestar Social y de Educación y Cultura. Pero solamente le quería decir a ese respecto que hay un Programa, que usted hacía referencia, de investigaciones científicas que no estaban; desaparece el Programa 036, de Investigaciones, y se incluye en el nuevo Programa de Educación Universitaria, que es de nueva creación. Ahí sí que está establecido.

Quería decirle que respecto a la corresponsabilidad fiscal, pues quiero decirle que, en ese tema, un poco me ha dado en el palo del gusto, porque, si no hay otra cosa en contraria, en teoría, el Director de Tributos y Política Financiera y yo, de los que estamos aquí sin menospreciar a nadie, debíamos de ser los que entendiéramos un poco más de corresponsabilidad, aunque sólo sea por nuestra profesión.

Quiero decir a este respecto que lo que pasó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de hace unos veinte días, solamente lo vi reflejado exactamente como pasó en un diario económico que era "Cinco Días". El tema que se planteaba, exclusivamente, era la prórroga o no del sistema anterior. Pero hay que recordar que en el año noventa y tres se firmó un sistema de corresponsabilidad por así llamarlo, porque eso es no es una corresponsabilidad, corresponsabilidad es responsabilidad compartida, y eso no era así que era exclusivamente para el año noventa y cuatro y noventa y cinco. Y se decía que, al haberse encargado el Libro Blanco de Financiación Autonómica, si los trabajos no estaban terminados con tiempo suficiente como así no ha sido, se podría prorrogar eso de la corresponsabilidad para el año noventa y seis. Pero lo que nos tiene que quedar muy claro a todos es que el año noventa y seis, gobierne el Partido Socialista, gobierne otro Partido, ese sistema desaparece, porque hay que negociar un sistema de financiación conjunto de corresponsabilidad y del resto de la financiación de las Comunidades Autónomas.

El Libro Blanco se ha hecho por los expertos, se ha entregado hace poco tiempo; no es culpa de nadie, ni del Gobierno ni de nadie, sino que todos esos estudios son muy arduos y, efectivamente, han llevado un trabajo muy laborioso. En julio, como yo ya informé, el Ministro dijo que acababa de recibirlo y que necesitaban estudiarlo, como es lógico. En el último Consejo de Política... por lo tanto, no había ahora plazo suficiente para decidir qué se hacía en mil novecientos noventa y seis con el estudio del Libro Blanco. Se decidió en el último Consejo de

Política Fiscal y Financiera, ha quedado que se establecían soluciones, pero en realidad no estaban suficientemente cuantificadas. Por el Estado iba a formarse un grupo de técnicos del Ministerio donde se evaluaran, con números en la mano, cuál era lo que... la respuesta o la solución entre las múltiples que daba el Libro Blanco. Y así se ha establecido que, antes de enero, ese grupo de técnicos puramente evalúe cuáles son las consecuencias económicas para todas las Comunidades Autónomas de ese nuevo sistema de financiación. Y a lo largo de mil novecientos noventa y seis, a partir de ahí, se reunirá el Consejo de Política Fiscal y Financiera y se decidirá, a lo largo del ejercicio noventa y seis, qué va a pasar para el quinquenio siguiente.

Tengo que decir que no existe, a lo mejor, una idea muy clara de lo que hace el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Tengo que decir que es un órgano consultor y que no se toman decisiones. La decisión que se toma es sobre si se hace o no un sistema de... si existe o no la corresponsabilidad. Pero es en la Comisión de Transferencias y en eso yo también tengo que decir que yo creo que han venido algo tergiversadas las informaciones de los medios de comunicación, es en la Comisión de Transferencias... porque lo que se dice en el Consejo de Política Fiscal y Financiera son unas orientaciones, donde luego, cada Comunidad Autónoma... eso, si terminara ahí, no era nada, porque eso se tiene que materializar en un documento que tiene que firmar la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas, donde se dice lo que cada Comunidad Autónoma hace.

Tengo que recordarle que ha habido Comunidades Autónomas en el anterior sistema... en el noventa y tres, que se opusieron al sistema, se opusieron por ejemplo Baleares, pero que luego, al llegar a la Comisión de Transferencias con los números en la mano, dijeron que sí. Es decir, yo entiendo que la oposición sería al sistema en general. La Comunidad Autónoma de Castilla y León estaba abstenida, efectivamente. Lo que el otro día se decidió solamente fue una cosa, y es por una serie de... o sea, no se votó ni siquiera... solamente se votó la oposición frontal al sistema de continuar para el ejercicio que viene. La oposición frontal al sistema, la Comunidad Autónoma de Castilla y León no la tenía, porque si no hubiera dicho que no y hubiera recurrido al Constitucional; estaba abstenida. Solamente allí se votó las Comunidades que se oponían frontalmente a que continuara el sistema para el noventa y seis, en la idea de que si el sistema no continuaba se volvía a lo anterior a mil novecientos noventa y dos. Y eso fue lo que pasó, porque a continuación como ustedes saben los votos del Ministro son el 50%, más lo de la Comunidad Autónoma... Convergencia i Unió decía que sí, con lo cual ya no se entra a votar absolutamente nada más. Y ahora estamos en la fase en la que cada Comunidad Autónoma tiene que decirle al Ministerio si, como ha salido la prórroga por la mayoría de los votos al no haberse opuesto frontalmente más que tres Comunidades Autónomas, son las Comunidades Autónomas las que ahora tienen que dirigirse al

Ministerio y decir: quiero ir a la Comisión a hablar con usted de lo que pasa con el sistema del 15% para el noventa y seis.

Eso es, en líneas generales, lo que tiene que pasar, y que, además, yo creo que se lo explico suficientemente, porque yo he visto muchas informaciones. Yo comprendo que este es un sistema muy arduo y que es muy difícil de entender. Es la filosofía general. Y he de decirle que en ese tope de... en el reparto, incluso, las cifras de Castilla y León venían en blanco, por supuesto, porque estaba abstenido, y solamente reciben el tope máximo Cataluña y la Comunidad de Madrid. El resto de las Comunidades recibían el tope mínimo. Y le tengo que recordar que incluso Castilla-La Mancha... sí, Castilla-La Mancha, que en el noventa y dos o noventa y tres había dicho que sí, el otro día se opuso frontalmente. Eso es lo que... Ahora, existen esas informaciones que yo he visto en los periódicos, donde tampoco se puede hacer una... o sea, un caso muy exacto, porque yo creo que si el Ministro dio el otro día la palabra de que con eso, con las medidas de acompañamiento, a través de decretos leyes se iba a hacer la subida de los funcionarios, la subida de las pensiones, la actualización del PIE, e iba a incluir esto, es de suponer que lo haga. Pero, bueno, yo he visto informaciones contrarias en estos días en los periódicos. Pero yo me fío más de lo que nos dicen, un poco, que de lo que se está escrito.

Respecto del endeudamiento... o sea, de verdad le digo que no me extraña que no se entienda; es difícil de explicar y difícilmente de... de ver, efectivamente. Sobre esta nota, quería decirle que no existe ningún... o sea, si existiera algún problema con el tema del endeudamiento, pues "ya lo he dicho hasta la saciedad" no podríamos pagar las obligaciones, y se están pagando con absoluta normalidad; no se podría estar ejecutando el Presupuesto, y se está ejecutando sin ningún tipo de restricción.

Usted dice que no tenemos que ser... que tenemos que ser buenos, pero no se puede confundir un poco con ser tontos; yo también estoy de acuerdo con usted en ese sentido. Y todo esto es una consideración. Tomo en consideración su idea, de aquí al futuro, para hablar sobre ese tema, siempre con la idea de que tenemos un acuerdo firmado con la Administración del Estado y el resto de las Administraciones. Y que igual que otras Administraciones no cumplen endeudamiento, también he dicho que hay Administraciones Autónomas, Comunidades Autó-

nomas, que no cumplen sus obligaciones fiscales y que tienen un endeudamiento con la Agencia Estatal, con el Ministerio de Economía, de unas cantidades astronómicas. De momento, nosotros lo estamos cumpliendo, y en cierto sentido, pues, tendríamos que reconsiderarlo, aunque yo soy partidaria de cumplir primero con mis obligaciones y luego con las del resto.

Yo quería decir, en términos generales, independientemente de... de como luego se concluya, que creo que, efectivamente, estamos en un juego y en un debate parlamentario. Creo que la representación de los Grupos, la participación, yo creo que está suficientemente garantizada. Que no estemos de acuerdo en las ideas generales, ya se lo he dicho que es lógico, porque tenemos una serie de ideologías políticas un poco diferentes, y si usted estuviera aquí sentado seguro que yo le estaba diciendo a lo mejor cosas parecidas. Y yo le puedo asegurar que no es pedirle un acto de fe, pero le puedo asegurar que con los ingresos que tenemos... no tenemos que olvidar que las Comunidades Autónomas, los ingresos son prácticamente todos finalistas, los ingresos propios son muy pocos. Y ahí se debatirá el año que viene cómo las Comunidades Autónomas tenemos que hacer frente a nuestros gastos con más ingresos y con más responsabilidad por nuestra parte, y, a partir de ahí, desde luego, todos hablaremos.

Pero le puedo asegurar que estoy convencida de que, con los ingresos que tenemos, no hubieran hecho ustedes un Presupuesto mejor.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Finalizado el turno de Portavoces, se abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones de los señores Procuradores miembros de la Comisión que no hayan actuado como tales.

Dado que no existe, ¿si hubiera algún Procurador no miembro de la Comisión que quisiera hacer alguna sugerencia?

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las quince horas quince minutos).